

TESTIMONIO DE SILENCIO

Órgano de Expresión y Memoria de las Víctimas del Terrorismo del País Vasco

*“ETA: La memoria de los detalles”,
una magnífica autocrítica necesaria
para toda la sociedad vasca*

**Euskadi impulsa su plan
de Justicia Restaurativa**

*De la lesa humanidad a la “doctrina
Miguel Angel Blanco”: la nueva estrategia
contra los crímenes impunes de ETA*

LA EUROCÁMARA RECOMIENDA
INVESTIGAR LOS CRÍMENES DE
ETA COMO LEÑA HUMANIDAD

*EEUU retira a ETA de su lista de
organizaciones terroristas*

**EUSKADI, TIEMPO DE CERRAR HERIDAS,
DE PAZ, DE MEMORIA Y DE JUSTICIA**



EDITORIAL

Los encuentros restaurativos entre víctima y victimario, que tienen como fin reparar las consecuencias del delito allá donde la vía penal no puede llegar, han tenido su vertiente más mediática con la película Maixabel, que mostraba con todo detalle la breve pero intensa experiencia que se llevó a cabo con víctimas de ETA y presos de la vía Nanciarens. Se trata de una metodología reparadora que el Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales pretende sistematizar y abrir a las víctimas y a toda la población reclusa. Con este fin, sigue en plena fase de recabar aportaciones a su Estrategia de Justicia Restaurativa en Euskadi, 2022-2025. A la espera de que culmine este proceso, la justicia restaurativa tiene un largo recorrido en Euskadi desde que surgió en un proyecto piloto en Barakaldo en 2007. Primero se conocía como Servicio de Mediación Intrajudicial y en 2018 evolucionó a un Servicio de Justicia Restaurativa que se encuentra en todas las sedes judiciales y consiste en un servicio de derivación judicial, es decir, son los jueces los que derivan todos los casos que consideran oportunos.

Este método tiene además dos vertientes, ya que pueden ser casos de derivación judicial familiar o de derivación penal.

Entre las distintas técnicas de justicia restaurativa, la mayoritaria es la que se conoce como mediación. En ella se reúne a las dos partes, víctima y victimario, hay alguien que hace una función de mediador y llegan en su caso a un acuerdo.

Como la mayor parte de los casos son previos a la sentencia, esa mediación puede derivar en un acuerdo y en una sentencia de conformidad. El victimario asume que ha cometido el delito, llegan a un acuerdo sobre la reparación y la posible pena y después eso se canaliza a través de los abogados y el fiscal, y le trasladan al juez ese entendimiento. El magistrado tiene en cuenta en la sentencia esa negociación y esa mediación, y puede imponer una pena menor o considerar incluso la reparación como un atenuante.

La justicia restaurativa pone el foco en la reparación de las consecuencias del delito, más que en el castigo. Por ello el Gobierno vasco prevé aprobar una estrategia para Euskadi que la impulse, ya que está convencido de que pueden ser de gran utilidad para seguir avanzando en la convivencia tras las sangrientas décadas de terrorismo de ETA, porque en Euskadi es tiempo de cerrar heridas, de paz, de memoria y de Justicia.

Kepa Pérez
(Director)

Director: Kepa Pérez
Colaboradores: Mikel Elgeta Sasaiain, Jaione Rementeria, Xabier Arizeta, Nekane Urrutia.
Diseño: Cristina Ruiz Uriónabarretxea
Fuente: Agencias de noticias y Prensa diaria
Depósito legal: BI-2564-03
Edita: ADDH
Teléfono: (94) 4752883
C/ Clara Campoamor, N° 8-2º izda. BILBAO
C/ Catalina de Erauso, 16-3º A-SAN SEBASTIÁN
web: www.addhasociacion.org.es



A.D.D.H.
Asociación para la Defensa de la
Dignidad Humana
Giza Duintasunaren Aldeko Elkarte

EUSKO JAURLARITZA **GOBIERNO VASCO**

BERDINTASUN, JUSTIZIA, JUSTITIA Y POLÍTICAS SOCIALES

-SUMARIO- N° 75 JULIO-2022



EEUU retira a ETA de su lista de organizaciones terroristas.....	3
Ermua recordará el 25º aniversario del asesinato de Miguel Ángel Blanco.....	5
La Eurocámara recomienda investigar los crímenes de ETA como lesa humanidad.....	6
El Ayuntamiento de Vitoria condena las amenazas y el acoso contra Ander Oñate.....	7
Las juventudes críticas de Sortu se siguen aferrando a la violencia.....	7
El archivo de Navarra recibe una donación de fondos personales de Tomás Caballero.....	11
La Justicia pretende que 62 etarras indemnicen con 11 millones a sus víctimas.....	13
El Gobierno Vasco lamenta la exhibición de fotos de presos de ETA en la Korrika.....	15
Euskadi impulsa su plan de Justicia Restaurativa abierto a todos los presos.....	16
El Gobierno Vasco cree que la Fiscalía ha avalado su "riguroso trabajo" sobre la progresión de grado de presos de ETA.....	17
Casi tres de cada cuatro presos de ETA están ya en Euskadi y Navarra.....	19
El Gobierno Vasco asegura que está aplicando "con discreción" la Justicia a los presos de ETA.....	22
Dignidad y Justicia pide buscar a los "cerebros" de los crímenes de ETA.....	25



La Audiencia Nacional abre la investigación sobre el asesinato de Miguel Ángel Blanco para buscar a sus autores intelectuales.....	26
La Audiencia Nacional reabre el sumario sobre el atentado de Santa Pola.....	30
Dignidad y Justicia presenta a la AN la "Doctrina Miguel Ángel Blanco" para evitar la impunidad de los crímenes de ETA.....	31
El TEDH rechaza el recurso de España contra la sentencia del etarra Atristain.....	33



Los etarras condenados tendrán que defender su caso en los tribunales para beneficiarse de la "doctrina Atristain".....35
Absuelto el exjefe de ETA Gadañi en aplicación de la "doctrina Atristain".....37
El Tribunal Constitucional rechaza por un solo voto revisar la condena de Igor Portu por el atentado de la T-4.....39
La AVT pide el procesamiento de los cuatro etarras del comando "Buru Ahuste" por el asesinato del juez Querol.....39



El PSE rinde homenaje a Juan Priede en Orio con motivo de su XX aniversario.....41
El Gobierno Vasco rinde homenaje a José María Piris en Azkoitia.....41
Las Cortes de Aragón rinden homenaje a Manuel Giménez Abad en su XXI aniversario. 42
Pamplona rinde homenaje a Tomás Caballero en su XXIV aniversario.....44
El PSE rinde homenaje a López de Lacalle con motivo de su XXII aniversario.....45
Jorge Giménez: "Llegué a sentirme asesino de mi padre cuando ETA le mató".....46
"ETA: La memoria de los detalles", una magnífica autocrítica necesaria para toda la sociedad vasca.....47
Joseba Eceolaza: "En la izquierda no supimos estar a la altura del dolor de las víctimas"....48



EEUU RETIRA A ETA DE SU LISTA DE ORGANIZACIONES TERRORISTAS

Entre los requisitos para salir de la lista está no haber cometido actos terroristas en los últimos cinco años.

Estados Unidos eliminará a cinco organizaciones extremistas extranjeras de su lista de grupos terroristas, entre las que figura ETA. La decisión la comunicó el viernes 13 de mayo en el Congreso el secretario de Estado norteamericano, Tony Blinken, según ha informado la agencia de noticias Associated Press.

Las autoridades norteamericanas revisan periódicamente esta lista y eliminan y añaden organizaciones terroristas en función de varios criterios. Entre ellos, que hayan pasado cinco años sin cometer acciones criminales y que no supongan un riesgo para la seguridad nacional de Estados Unidos.

La delegación diplomática norteamericana señaló que no tienen "ningún anuncio en este momento sobre revocaciones de la Lista de Organizaciones Terroristas (FTO- Foreign Terrorist Organizations)" y que cualquier anuncio de este asunto se hará cuando se publique notificación oficial en el registro federal de EEUU.

Asimismo, explicó que, en general, tanto las designaciones como las revocaciones de la lista FTO "se rigen por un proceso y lenguaje estatutario claro" y que la sección 219 de la Ley de Inmigración y Nacionalidad (INA) "exige que el Departamento de Estado revise las designaciones de FTO cada cinco años para determinar si una de ellas aún cumple con los criterios pertinentes".

La Embajada americana añadió que la ley exige que el Secretario de Estado revoque una designación si determina que "las circunstancias que fueron la base de la designación han cambiado de tal manera que justifiquen una revocación" y que, en todo caso, las revocaciones de la lista requeridas por



ley "no reflejan ningún cambio en la política hacia las actividades pasadas de ninguna organización terrorista ni pasan por alto o disminuyen los actos de terrorismo pasados o el daño que las organizaciones causaron a las víctimas", apostilló la institución.

Según la información que ha publicado la mencionada agencia, las otras organizaciones que la administración de Joe Biden podría eliminar de esta lista son la japonesa Aum Shinrikyo, el grupo judío radical Kahane Kach y dos grupos islámicos que han estado activos en Israel, Palestina y Egipto, el Consejo de la Shura de los Muyahidines de Derna y Al-Gama'a al-Islamiyya.

La embajada de EEUU dice que aunque ETA pueda salir de su lista de organizaciones terroristas no pasa por alto lo que hizo

La embajada estadounidense en España dejó claro que las revocaciones de esta lista "no pasan por alto" ni "disminuyen" los actos de terrorismo que las bandas hicieron y el daño que causaron a sus víctimas. Así lo comunicó la Embajada de EEUU en España en un hilo de mensajes en Twitter, a raíz de la publicación de la agencia 'AP' que asegura que EEUU eliminará a ETA de la mencionada lista.

ETA "ya no existe"

Por su parte, el portavoz del PNV en el Congreso, Aitor Esteban, entiende que Estados Unidos haya decidido borrar a ETA de su listado de organizaciones terroristas, pues ha recordado que "hace más de diez años que ETA dejó de existir como organización". "Incluida o no en ese listado, ETA ya no existe, afirmó en una rueda de prensa en el Congreso. Y tener en un listado una organización que ya no existe, no tenía mucho sentido".



LA AVT PIDE EXPLICACIONES A EEUU POR QUITAR A ETA DE LAS LISTAS TERRORISTAS: RECUERDA LOS CRÍMENES SIN RESOLVER Y HUIDOS

La Asociación Víctimas del Terrorismo (AVT) pidió el martes 17 de mayo explicaciones mediante una carta remitida a la Embajada de EEUU por la decisión de retirar a ETA de la lista de organizaciones terroristas extranjeras, mostrando su "profunda preocupación" al recordar los más de 300 crímenes sin resolver judicialmente y la necesidad de localizar a decenas de miembros de la banda terrorista huidos con causas pendientes.

En una carta firmada por la presidenta de la AVT, Maite Araluce, remitida a la embajadora de EEUU en España, Julissa Reynoso, la asociación pide una reunión de trabajo para abordar esta cuestión. En la misiva, se recuerda las más de 800 víctimas de ETA, entre ellas el ciudadano norteamericano



Eugene Kenneth Brown, fallecido en 1985 en el atentado contra un autobús de guardias civiles en la plaza República Argentina de Madrid.

"Aunque en 2018 ETA anunció su disolución, aún quedan más de 300 asesinatos terroristas pendientes de resolver y decenas de miembros de la organización terrorista huidos con causas pendientes con la justicia", apunta la AVT en su misiva.

La AVT, que apela a la cooperación internacional, remite su carta como la asociación "más antigua del mundo" en representación de un colectivo de más de 4.800 víctimas. Lo

hace ante su "profunda preocupación" por las consecuencias de retirar a ETA de la lista de organizaciones terroristas extranjeras. Una decisión del Departamento de Estado que, advierte la asociación, se enmarca según lo expuesto por las autoridades norteamericanas en un "trámite que se ajusta estrictamente a la ley", a pesar de lo cual han requerido explicaciones para conocer los detalles y posibles consecuencias.

MUERE FERMÍN GARCÉS, EL CAMIONERO QUE SE HIZO GUARDIA

Fermín Garcés Hualde, el hombre que se enfrentó a los etarras que asesinaron en 1968 al guardia civil José Antonio Jardines, la primera de las más de 800 víctimas mortales en el historial sangriento de ETA, falleció el martes 12 de abril.



Tenía 39 años y era camionero de profesión cuando ocurrieron los hechos, el 7 de junio de 1968, en una carretera a su paso por la localidad guipuzcoana de Villabona. Fue entonces cuando se enfrentó a unos desconocidos que acababan de matar a Pardines, de 25 años.

El terrorista que disparó era Txabi Etxebarrieta, que murió horas después en Tolosa en un enfrentamiento con la Guardia Civil. Le acompañaba Iñaki Sarasketa, que fue detenido y condenado a muerte, una pena posteriormente conmutada por la cadena perpetua hasta que fue beneficiado en 1977 por la amnistía y quedó en libertad. Ambos etarras se dirigían a San Sebastián con el objetivo de preparar el atentado contra el inspector de Policía Melitón Manzanos, asesinado también dos meses después de que Pardines se cruzase en el camino.

Garcés desconocía que eran miembros de una banda terrorista que utilizaba la violencia para alcanzar la independencia del País Vasco, que aquel sería el primero de muchos atentados o que el terrorismo etarra volvería a acecharle años después. Se bajó de su camión, se encaró con los terroristas y a continuación

salió en busca de ayuda.

El agente Pardines fue asesinado cuando regulaba el tráfico en una zona de obras junto al agente Félix de Diego Martínez, que hacía lo mismo dos kilómetros más adelante. Hasta este segundo guardia llegó Garcés para avisarle de lo sucedido. ETA también mató al guardia Martínez once años después en Irún, cuando ya se había retirado.

Meses después de aquella experiencia, Garcés decidió bajarse del

camión para enrolarse en la Guardia Civil, pasando las pruebas y un proceso de formación hasta que fue destinado a Madrid, en concreto al Servicio de Material Móvil, donde pudo demostrar sus conocimientos como camionero dedicado al mantenimiento del parque automovilístico.

Aunque Garcés no tuvo una vida tranquila, ya que vivía en la sede de la Dirección General de la Guardia Civil, en la calle Guzmán el Bueno de Madrid, cuando ETA puso un coche bomba en las inmediaciones, en 1988, veinte años después del asesinato de Pardines. Murieron un niño de dos años y un director de largometrajes de TVE.

Como miembro del Instituto Armado fue condecorado con la medalla al Mérito de la Guardia Civil con Distintivo Rojo por su acción el día del asesinato de Pardines, pero nunca se le llegó a entregar físicamente la insignia. En 2016, 48 años después, la Benemérita se la entregó y le proporcionó un uniforme nuevo a su medida. Nacido en Navarra, Garcés tenía entonces 87 años de edad y varios hijos.

ERMUA RECORDARÁ EL 25º ANIVERSARIO DEL ASESINATO DE MIGUEL ÁNGEL BLANCO CON EXPOSICIONES Y "UN GRAN ACTO INSTITUCIONAL"

El programa, también con charlas y documentales, servirá para recordar "una fecha triste" pero "de esperanza", señala el alcalde.

La localidad vizcaína de Ermua acogerá en el 25º aniversario del secuestro y asesinato de Miguel Ángel Blanco diversas exposiciones, charlas, coloquios y proyecciones de documentales, además de "un gran acto institucional" en homenaje al edil del PP y todas las demás víctimas del terrorismo, a la ciudadanía y a todos los agentes que participaron de forma activa en la defensa de la libertad y la derrota de ETA.

Las actividades organizadas para el 25º aniversario del secuestro y asesinato del edil del PP en Ermua Miguel Ángel Blanco, así como en memoria de todas las víctimas del terrorismo, fueron presentadas el viernes 6 de mayo en un acto con la presencia del alcalde de Ermua, Juan Carlos Abascal, y director del Centro para la Memoria de las Víctimas del Terrorismo, Florencio Domínguez.

En palabras de Abascal, el programa diseñado "servirá para recordar una fecha triste para la libertad y para la democracia, pero también de esperanza, ya que sirvió para vencer el miedo que había invadido nuestras vidas".

En este 25º aniversario, el Ayuntamiento vizcaíno quiere homenajear a Miguel Ángel Blanco y a Sotero Mazo, las dos víctimas de ETA de Ermua, pero también "a todas las víctimas del terrorismo, a la ciudadanía y a todos aquellos agentes sociales, políticos y policiales que han participado de forma activa en la defensa de la libertad y la derrota de ETA".

En esta línea, el alcalde de Ermua señaló que este reconocimiento, además de tener presente a las víctimas y a sus familias, pretende ser "un ejercicio de recuperación de la memoria junto a todos aquellos vecinos y vecinas que fueron protagonistas activos". Igualmente, se busca acercar esa realidad a las nuevas generaciones puesto que, según ha destacado, "somos responsables de transmitir el legado, la memoria de lo vivido, para que no vuelva a suceder".

Por su parte, Florencio Domínguez incidió en que "una parte de la juventud desconoce la historia del terrorismo, y es necesario



que conozcan el dolor de las víctimas para que no vuelva a suceder". También apuntó que la justificación de la violencia es "más dañina" que el desconocimiento, por lo que ha felicitado al Ayuntamiento por organizar este programa "para deslegitimar el terrorismo".

El programa que está diseñando el Ayuntamiento para este "simbólico" aniversario -en palabras de Abascal, "ambicioso pero necesario"- incluirá exposiciones sobre diversas temáticas con la colaboración del Gobierno de España, el Instituto Gogora del Gobierno Vasco, el Centro de la Memoria de las Víctimas del Terrorismo, la Fundación Miguel Ángel Blanco y el Grupo Vocento, entre otras entidades.

Entre ellas, la exposición 'El terror a portada' mostrará las portadas de los periódicos que trataron de reflejar el terrorismo de ETA, una galería conjunta del Centro de la Memoria de las Víctimas del Terrorismo, la Fundación Víctimas del Terrorismo y el Grupo Vocento.

Además, el espacio de colaboración con Gogora acercará los testimonios de las víctimas de ETA y sus familias y de los movimientos sociales que trabajaron para terminar con el grupo terrorista.

Diferentes espacios del municipio acogerán una exposición fotográfica de gran tamaño con imágenes que reflejarán lo vivido en Ermua en 1997 durante los días del secuestro y asesinato de Miguel Ángel Blanco.

Muestras de solidaridad

Asimismo, el Ayuntamiento recopilará y mostrará las múltiples expresiones de solidaridad de particulares e instituciones de toda España recibidas en 1997 en forma de telegramas, cartas y faxes.

Una quinta exposición homenajeará a las fuerzas de seguridad del Estado por "el relevante papel que jugaron en la defensa de la libertad y la democracia".

Por otra parte, el municipio llevará a cabo diversas charlas, coloquios y proyecciones de documentales que "se coronarán con un gran acto institucional" en homenaje a Miguel Ángel Blanco, Sotero Mazo y todas las víctimas del terrorismo, así como a la ciudadanía y a "todos aquellos agentes sociales, políticos y policiales que participaron de forma activa en la defensa de la libertad y la derrota de ETA".



LA EUROCÁMARA RECOMIENDA INVESTIGAR LOS CRÍMENES DE ETA COMO DE LESA HUMANIDAD

En un informe aprobado el miércoles 20 de abril recoge la sugerencia a las autoridades españolas de "agotar las posibilidades interpretativas del Derecho penal" para dar este tratamiento diferenciado a los 379 asesinatos de ETA aun sin resolver.

El Parlamento Europeo ha recomendado a España que explore la posibilidad de reconocer los crímenes de ETA como delitos de lesa humanidad para que no prescriban ni puedan ser amnistiables aunque fuesen cometidos antes de que esta figura entrase en el Código Penal, una opción que ha descartado la Audiencia Nacional.

El informe final tras la misión de la comisión de Peticiones de la Eurocámara a Euskadi y Madrid en noviembre de 2021 fue aprobado por 27 votos a favor, tres en contra y tres abstenciones.

Ese informe recoge la sugerencia a las autoridades españolas de "agotar las posibilidades interpretativas del Derecho penal" para dar este tratamiento diferenciado a los 379 asesinatos de ETA aun sin resolver.

Esta recomendación entró en el texto final pese a que la Audiencia Nacional ya había descartado que sea posible juzgar como de lesa humanidad los delitos de ETA previos a 2004, el año en el que esta tipificación entró en el Código



Penal español. Buena parte de los 379 asesinatos que siguen sin resolverse diez años después del fin de la violencia de la banda datan de finales de los 70 y principios de los 80, cuando era mucho más difícil investigar estos crímenes debido a la falta de recursos, por lo que no podrán juzgarse bajo una definición incluida en el Código Penal en 2004.

El PSOE había tratado de eliminar esta sugerencia a través de una enmienda alegando precisamente que no es posible aplicar la lesa humanidad para aquellos delitos cometidos antes de dicho año y que solicitarlo contravendría el principio de legalidad penal que recoge la Constitución.

"Entendemos perfectamente la reivindicación de las víctimas en este sentido, pero es necesario que promovamos el respeto de la legalidad y seamos conscientes de la imposibilidad de aplicar de manera retrospectiva la aplicación de los delitos de lesa humanidad para evitar así que los delitos etarras puedan prescribir", dijo la diputada socialista Cristina Maestre, que promovió esta y otras enmiendas al texto.

El informe, por su parte, también recuerda que ya se han presentado "varias iniciativas de modificación del Código Penal para que el principio de legalidad se interprete de acuerdo con el Derecho internacional", una opción de reforma que ya apuntaron durante los debates en comisión otros diputados españoles.

Las enmiendas sugeridas por el PSOE no han prosperado y el texto recogerá, además de la recomendación de tratar estos asesinatos como crímenes contra la humanidad, otra para que los beneficios penitenciarios y el tratamiento que se pueda conceder a los condenados se



vinculen a "su colaboración en la resolución de todos los atentados de los que tengan conocimiento".

También proponen establecer mecanismos legales para criminalizar el enaltecimiento de un atentado específico o promover esfuerzos para "evitar la glorificación pública" de terroristas condenados cuando salen de la cárcel, así como formar una comisión de juristas para elaborar informes sobre cada uno de los casos no resueltos de asesinato.

Otra recomendación apunta a explorar la posibilidad de que los miembros de la cúpula de ETA en el momento en que se cometieron los distintos atentados no resueltos puedan ser procesados como instigadores del crimen.

"Desde el Parlamento Europeo estamos enviando un mensaje contundente, claro y firme de apoyo a las víctimas del terrorismo. Nada de complacencias con los terroristas.

Cuesta entender la postura de los socialistas españoles presentando este tipo de enmiendas", señaló en un comunicado la diputada popular y presidenta de la Comisión de Peticiones, Dolors Montserrat.

También Maite Pagazaurtundúa, cuyo hermano Joseba fue asesinado por ETA en 2003, celebró que el informe "refleje claramente la historia de la persecución de una parte de la población vasca y el difícil y sacrificado trabajo de quienes mantuvieron el estado democrático de derecho".

Asimismo, afirmó que recoge "lo que las principales asociaciones de víctimas y sus técnicos demandaron" durante la misión de los diputados. "Hemos votado las enmiendas y cada cual se ha retratado", añadió la diputada.



Por su parte, el abogado de la asociación Dignidad y Justicia y petionario único del expediente sobre los 379 asesinatos de ETA impunes, Miguel Ángel Rodríguez, celebró que la Eurocámara haya recogido en el informe todas las reclamaciones que se le efectuaban, incluyendo la cifra de crímenes sin resolver que él mismo recopiló en más de 1.700 páginas de documentación.

"Hoy el fin de la impunidad de ETA está un paso más cerca. Han sido seis años de trabajo y comparencias en Bruselas para llegar hasta este día, y otro año y medio previo de trabajo que dediqué a redactar las más de 1.700 páginas de documentación que presentamos demostrando esos 379 casos sin resolver, pero sin duda ha valido la pena", señaló Rodríguez.

DENUNCIAN QUE UN MILITANTE DEL PP VASCO HA SIDO AMENAZADO EN GASTEIZ

Ander García Oñate denunció haber sido perseguido "por motivos políticos" en Gasteiz.

Miembros del PP del País Vasco denunciaron el domingo 24 de abril que el militante de la formación en Álava Ander García Oñate fue "perseguido y amenazado" por desconocidos el jueves 21 de abril en Gasteiz. Cabe resaltar que no es la primera ocasión en la que suceden hechos similares, ya que el delegado territorial de Nuevas Generaciones ya resultó agredido en la capital alavesa en 2021 cuando una joven de 20 años le propinó un puñetazo. El presidente de NNGG en Euskadi, Pablo Gómez-Guadalupe, avanzó que García Oñate ha sido "nuevamente amenazado y perseguido por varias personas en el centro de Vitoria". Las reacciones a estos hechos vinieron de parte de la secretaria general Laura Garrido, quien consideró "inadmisible estos nuevos vestigios de odio en nuestra tierra". "Esperamos culmine pronto la investigación iniciada y la puesta a disposición de la



justicia de las personas involucradas", añadió. Por su parte, el presidente del PP vasco, Carlos Iturgaiz, trasladó su apoyo a García Oñate, quien "volvió a ser diana de las amenazas de los radicales". "Injustificable la violencia de odio político contra jóvenes del PP vasco por esta gentuza. Sobran los que amenazan la convivencia y justifican estos actos", citó.

Nuevas Generaciones de Euskadi emitió una nota de condena en la que aseguró que los hechos están siendo investigados por la Ertzaintza. "En los últimos años han sido agredidos o amenazados compañeros como David Chamorro, Mikel Iturgaiz o Iñaki García Calvo, y no es la primera vez que Ander sufre el ataque de los radicales. Son sucesos propios de otras épocas",

advirtieron, a la par que incidieron en que "no podemos mirar a otro lado cuando en 2022 en Euskadi los radicales de siempre siguen viviendo del odio al diferente". A juicio de la organización, es "necesaria una condena expresa por todos los partidos e instituciones". Es la segunda agresión contra Ander García.

EL AYUNTAMIENTO DE VITORIA CONDENA LAS AMENAZAS Y EL ACOSO CONTRA ANDER OÑATE

PNV, PSE, PP y Podemos aprueban una moción de "repulsa" ante las "amenazas y el acoso" sufridos por Ander García Oñate.

Los grupos del PNV, PSE, PP y Elkarrekin Podemos en el Ayuntamiento de Gasteiz aprobaron el lunes 25 de abril una declaración en la que expresan su repulsa y condena ante "las amenazas y el acoso" padecidos el viernes 22 de abril en la capital alavesa por el miembro de las juventudes del Partido Popular Ander García Oñate. EH Bildu, por su parte, mostró su rechazo a "cualquier tipo de acoso o persecución por motivos ideológicos o políticos", pero evitó sumarse al texto de condena.

Los hechos a los que se refiere la declaración aprobada por el PNV, el PSE, el PP y Elkarrekin Podemos se produjeron en el centro de la capital alavesa, donde -según afirmaron las juventudes del PP- García Oñate fue "amenazado, agredido y posteriormente perseguido" por varios jóvenes. A través del texto acordado en el Ayuntamiento, todos los gru-



pos del Ayuntamiento de la capital alavesa, salvo EH Bildu, muestran su "repulsa y condena más enérgica" ante "las amenazas y el acoso" sufrido por García Oñate "por su ideología política".

LAS JUVENTUDES CRÍTICAS DE SORTU SE SIGUEN AFERRANDO A LA VIOLENCIA

Fuentes policiales ponen el foco en el beneficiario de una rebelión interna a la que no vaticinan "recorrido político".

Diez años después del anuncio del fin de ETA, la izquierda abertzale sigue enfrentándose cada día al espejo de décadas de una estrategia de amparo de la violencia terrorista. Por el propio recorrido que le queda por hacer de revisión autocrítica de su pasado y por las resistencias internas a su volantazo hacia una vía más posibilista e institucional.

Unas piedras en el camino que sacan a la luz las contradicciones de Sortu en su apuesta por convertirse en alternativa de Gobierno en Euskadi y en pieza fundamental del juego de mayorías en el Congreso. Dentro de la amalgama de siglas que caracteriza a este mundo, en el caso de las juventudes de Sortu, los críticos de Gazte Koordinadora Sozialista (GKS) han superado con amplitud a la marca oficial, Emai, en número de integrantes y capacidad de movilización. GKS bebe del anticapitalismo, tiene marcados tics antisistema y es nostálgica de un pasado que se remonta a la época de



Jarrai. "La izquierda abertzale auténtica", según personas cercanas a ese entorno.

Fuentes policiales creen que "la inercia histórica de la violencia utilizada durante décadas no se para de repente". Por ello, "los cambios internos en la izquierda abertzale tras sustituir el uso

de las armas por una estrategia política e institucional no tienen por qué poner a todo el mundo de acuerdo", apostillan.

Estas fuentes añaden que, mientras la izquierda abertzale "tuvo un aterrizaje formal en Aiete", donde abrazó la actividad institucional, la sociedad vasca "no ha dado una pista de aterrizaje a la violencia, que se estrelló". Haciendo un símil con un accidente de avión, señalan que este, al chocar contra el suelo, "no desaparece sino que esparce piezas de todo tipo". Algunos de esos fragmentos serían los grupos que mantienen un pulso con Sortu y que le obligan a posicionarse continuamente sobre el uso de la violencia.

Surgida en 2019, GKS ha hecho demostraciones de fuerza como las manifestaciones que convocó el pasado 29 de enero en Bilbao en Pamplona, contra un concepto tan etéreo como "la ofensiva política y económica que impulsa la burguesía". Estas citas congregaron a unos 5.000 y 2.000 jóvenes, respectivamente, y en su transcurso se escucharon proclamas a favor de la lucha obrera y contra la policía.

Más espinosa es la situación en la UPV/EHU, nicho tradicional de estas protestas ideologizadas y donde más claramente se ha visualizado el sorpasso de Gazte Koordinadora Sozialista en lo que al movimiento juvenil se refiere. Más bien se ha producido una absorción después de que Ikasle Abertzaleak y Unibertsitateko Indar Batasuna (UIB) abandonaran el paraguas de la izquierda abertzale oficial y se alinearan con GKS.

Son recientes los incidentes del pasado 24 de marzo en el campus de Gasteiz, durante una jornada de huelga impulsada por Ikasle Abertzaleak y UIB, que se saldaron con 34 detenidos por la Ertzaintza acusados de desórdenes públicos. Decenas de jóvenes provocaron daños en el mobiliario, lanzaron petardos y



realizaron pintadas.

Sin embargo, GKS no tiene el patrimonio del uso de la violencia o las amenazas, y también Emai y el nuevo colectivo estudiantil de la izquierda abertzale, Ikasleria Martxan, han incurrido en estas acciones. El pasado enero, Ikama colocó pancartas en un instituto de Gasteiz llamando a boicotear el Centro Memorial de las Víctimas del Terrorismo, un acto que fue calificado por el delegado del Gobierno en Euskadi, Denis Itxaso, como "despreciable".

Otras campañas como la de mediados de 2020 contra decenas de sedes del PNV, el PSE y Podemos fueron consideradas por el líder de Sortu, Arkaitz Rodríguez, como un intento de los partidos de "tapar su nefasta gestión de la crisis del covid-19 y su inacción en materia de presos". Las pintadas que aparecieron contra la Ertzaintza por hacer cumplir las medidas sanitarias llevaron en enero de 2021 al coordinador general de EH Bildu, Arnaldo Otegi, a negar que sea una "policía democrática".

Las fuentes consultadas no aprecian un conflicto de peso que pueda motivar estos ataques, se preguntan "a quién beneficia y a quién perjudica". La conclusión es que "perjudica la posición oficial de la izquierda abertzale y sus acuerdos con el PSOE, y beneficia a sus detractores". Un ejemplo son las protestas en los mítines de Vox en Euskadi, una dinámica en la que ambos "se retroalimentan" y a la que el partido de Santiago Abascal "saca un beneficio extraordinario fuera de aquí".

Desde la Ertzaintza creen que este tipo de expresiones "no tienen recorrido político" debido al firme rechazo de la sociedad a cualquier legitimación de la violencia. "La violencia se estrelló -insisten-, algo que también han captado los líderes de la izquierda abertzale". Por ello, "en las prioridades del día a día de las comisarías no está la respuesta a esta problemática", como sí lo están "prevenir agresiones machistas, planificar la temporada de playas y las fiestas patronales o el aumento de robos en los domicilios".

Estos discursos sí triunfan a la hora de comprometer a la izquierda abertzale, cuya "respuesta frente a los episodios violentos es tan previsible que es muy fácil hacerle incurrir en contradicciones".

COVITE REITERA SUS ADVERTENCIAS SOBRE DISIDENTES DE EH BILDU A FAVOR DE LA VIOLENCIA DE ETA, QUE OTEGI "NO CONTROLA"

Covite reiteró el lunes 25 de abril sus advertencias sobre "el peligro" que pueden suponer "para el futuro" los disidentes de EH Bildu, que consideran que ETA "nunca debió dejar de matar", a los que el coordinador general de la coalición abertzale, Arnaldo Otegi, "ya no controla".



La asociación presidida por Consuelo Ordóñez -hermana del dirigente del PP Gregorio Ordóñez, asesinado por la banda el 23 de enero de 1995- recuerda, a través de las redes sociales, que "lleva tiempo" avisando de este "peligro" de grupos "tan fanatizados".

Se trata, según precisa el Colectivo de Víctimas del Terrorismo del País Vasco, de "grupos disidentes" que "los de Otegi ya no controlan", y advierte de lo que esto puede suponer. "¿Qué nos deparará el futuro con estos grupos tan fanatizados?", se pregunta.

EL CONDESTABLE ACOGIÓ UNA EXPOSICIÓN SOBRE LA TRAYECTORIA PERSONAL Y POLÍTICA DE FERNANDO BUESA

El Palacio de Condestable de Pamplona acogió los meses de abril y mayo la exposición 'Buesa. El valor de la palabra. El valor del compromiso', una muestra sobre la trayectoria personal y política del político socialista Fernando Buesa, asesinado por ETA el 22 de febrero de 2000, y sobre la labor que lleva a cabo la Fundación Fernando Buesa Blanco, creada en su homenaje y organizadora de la muestra.

La exposición fue inaugurada el miércoles 6 de abril en un acto en el que intervinieron la presidenta de Navarra, María Chivite, el alcalde de Pamplona, Enrique Maya, el comisario de la muestra, Eduardo Mateo, el presidente de la Fundación Víctimas del Terrorismo, Tomás Caballero, y la integrante del patronato de la Fundación Fernando Buesa Blanco e hija del político, Marta Buesa.

En la presentación también estuvieron presentes el presidente del Parlamento de Navarra, Unai Hualde, el delegado del Gobierno de España en Navarra, José Luis Arasti, el consejero Eduardo Santos, parlamentarios y concejales.

Según explicó Mateo, la muestra, que se divide en dos partes, recoge fotografías, artículos de prensa, carteles, objetos y diversos materiales audiovisuales que reflejan, por un lado, la trayectoria personal y política de Fernando Buesa Blanco, y, por otro, "la labor que desde hace más de veinte años lleva a cabo la fundación que en su homenaje y recuerdo se constituyó tras su asesinato". Mateo, además, quiso destacar tres valores que Buesa "defendió durante su vida" y que están reflejadas en la exposición: la democracia, el pluralismo, y la ciudadanía.

La presidenta Chivite destacó la importancia de trasladar a las nuevas generaciones "el impacto en vidas en la sociedad de lo que fue el terrorismo", así como de "transmitir los valores de paz, convivencia, democracia, libertad, pluralidad y la palabra".

"Solo desde la palabra podemos construir y defender las ideas. Ningún otro camino es legítimo en una democracia, y desde luego la violencia es un camino a ninguna parte", afirmó, tras remarcar que Fernando Buesa fue un "gran defensor de la palabra y de la libertad, un buen ciudadano y político con una trayectoria profunda y de enorme valor".

"La tolerancia que predicaba, el respeto a la pluralidad y su apuesta clara por la convivencia le costó la vida a él y a su escolta, y a tantas víctimas de ETA a las que los terroristas arrebataron la voz pero no la palabra, porque la palabra permanece y permanecerá para siempre", manifestó. Tras añadir que no se puede "dar por hecho que la paz, la libertad, la democracia y los derechos están aquí para siempre porque la involución es posible", Chivite señaló que "por eso" las instituciones y entidades como la Fundación Fernando Buesa han de "ir de la mano y colaborar activamente en esta tarea, que es y debe ser prioritaria siempre".

Por otro lado, Marta Buesa señaló que la muestra "es una contribución a la memoria", que es "necesaria e imprescindible para que no se olvide lo que hemos vivido y no se



vuelva a repetir jamás", y a la "deslegitimación del terrorismo". "En la exposición no se trata solamente de material que se ha traído para ser visto, está contextualizada en los últimos años previos a su asesinato porque la historia y la memoria son complementarias e imprescindibles para trasladar un relato fiel de los hechos", indicó, tras apuntar que "una sin la otra no se entienden" y que "es importante conocer lo que ha pasado, pero también el contexto y el marco histórico en el que esos hechos han sucedido".

Un "justo homenaje"

Por su parte, y haciendo referencia al título de la muestra, Maya señaló que Buesa "era una persona de palabra y de compromiso", dos palabras que tienen "un enorme contenido". "Probablemente por eso fue asesinado por ETA y estamos hoy aquí asistiendo a esta inauguración, de la que estoy muy orgulloso como alcalde porque Pamplona es una ciudad que no tiene ninguna duda de que está en contra del terrorismo", añadió, tras remarcar que el asesinato de Buesa se suma a "tantos otros" porque "molestaban sus ideas e incomodaba su compromiso".

Durante su intervención, Tomás Caballero consideró que la muestra recoge la trayectoria de Buesa "con gran acierto expositivo y de contenido". Además, destacó la importancia de este tipo de iniciativas "de enorme calado", pues contribuyen "a evitar que caiga en el olvido el horror sembrado" por la banda terrorista "y por quienes les dieron cobijo y apoyo". "Frente a ellos, la muestra realza el valor de la palabra y del compromiso", manifestó, tras subrayar que la exposición es un "justo homenaje" a la memoria y el legado de Fernando Buesa, un "hombre bueno" que tenía en la palabra "su mejor herramienta".

En este sentido, aseguró que es "de vital importancia velar por un relato ajustado a lo acontecido en nuestro país durante décadas para que las nuevas generaciones conozcan esa parte más reciente de la historia de España en su verdadera dimensión" y que "recordar a las víctimas es un ejercicio de respeto y justicia esencial para que nunca dejemos de ser conscientes del dolor que el terrorismo provocó".



EL ARCHIVO CONTEMPORÁNEO DE NAVARRA RECIBE UNA DONACIÓN DE FONDOS PERSONALES DE TOMÁS CABALLERO

Son 108 cajas con documentos de carácter político, social y sindical de "todo el abanico ideológico" de Navarra de los años 60 y 70.

El Archivo Contemporáneo de Navarra presentó el miércoles 30 de marzo la donación de los fondos personales de Tomás Caballero, concejal de UPN asesinado por ETA en 1998. Son un total de 108 cajas donadas por su familia que reúnen una "gran variedad" de documentos de carácter político, social y sindical "pertenecientes a todo el abanico ideológico de Navarra de los años 60 y 70".

El fondo documental fue presentado en rueda de prensa por la consejera de Cultura y Deporte del Gobierno de Navarra, Rebeca Esnaola, el hijo de Tomás Caballero, que lleva su mismo nombre, y la responsable del Archivo Contemporáneo de Navarra, Maite Sola. En el acto también estuvieron presentes, entre otros, la edil María Caballero -hija de Tomás Caballero-, el alcalde de Pamplona, Enrique Maya, y el presidente de UPN, Javier Esparza.

Según señaló la consejera Esnaola en su intervención, entre estas 108 cajas se pueden encontrar octavillas, panfletos, boletines, recortes de prensa, actas, documentos de trabajo, discursos, etc. "Una documentación que, de alguna manera, traza de forma transversal las grandes ocupaciones de Caballero en su vida, como fueron, además de su familia, Tudela, el mundo sindical, el grupo Oberena, y su trabajo en el Ayuntamiento de Pamplona", apuntó.



Estos documentos, que serán accesibles para la ciudadanía en general y para el mundo académico e investigador, "no solo se centra en su vida, sino también en la época y el contexto social que le tocó vivir". La consejera, además, quiso agradecer a la familia de Caballero su "confianza" en el archivo.

Por su parte, Tomás Caballero hijo mostró su "satisfacción" por esta donación y aseguró que su padre era "un hombre trabajador, muy activo, comprometido e involucrado en diferentes ámbitos sociales, y muy ordenado con sus cosas". "Tras su asesinato por ETA en 1998, nos esforzamos por reivindicar su memoria, y hemos puesto en valor muchas de sus facetas de su vida sindical, social y política en las que participó", subrayó.

Según añadió, con el acto se "culmina" el proyecto "más personal" de su padre: su propio archivo. "No hemos sido plenamente conscientes hasta ahora de que nos había dejado este pequeño tesoro documental que hoy donamos, y es emocionante para nosotros poder compartirlo con la sociedad navarra".

Finalmente, la responsable del Archivo Contemporáneo de Navarra, Maite Sola, manifestó que "un primer acercamiento a esa documentación ha mostrado una gran cantidad de pasquines, folletos y revistas pertenecientes a todo el abanico ideológico de Navarra de los años 60 y 70, unos años de gran efervescencia política y social".

"Su fondo documental, tan heterogéneo y plural, revela un hombre con gran amplitud de miras, muy interesado por la sociedad que le rodea, como demuestran estos documentos que conservó a lo largo de los años", indicó, tras remarcar que este fondo "rico y variado" será útil "no solo para el estudio de su persona, sino también de la época que le tocó vivir".



JOSÉ MARÍA NACARINO SE ADENTRA EN CLAVE DE THRILLER EN LOS ÚLTIMOS AÑOS DE ETA EN LA NOVELA "EL ÚLTIMO GUDARI"

Entrelaza en su relato las vidas de dos ertzainas en busca de un jefe de ETA, un concejal amenazado y una abogada abertzale.

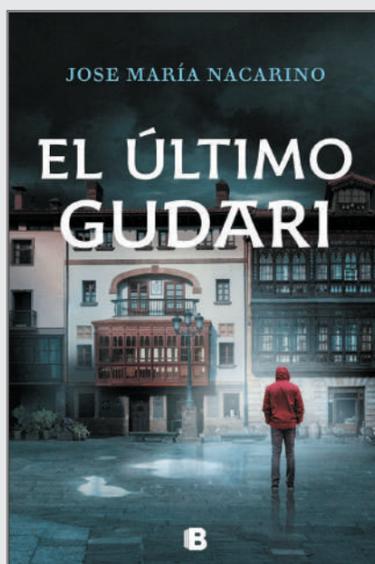
José María Nacarino se adentra en clave de thriller en los últimos años de ETA en su primera novela, "El último gudari", en la que entrelaza las vidas de dos ertzainas en busca de un jefe de ETA, un concejal amenazado y una abogada abertzale.

Nacarino es un ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y licenciado en Ciencias Ambientales que se define "gaditano de nacimiento y granadino de adopción". Pero, también, es alguien que no olvida sus veranos de la niñez y adolescencia durante los años noventa del siglo pasado en Zarautz, donde pasaba las vacaciones junto a sus primos bajo la presencia del terrorismo de ETA en la sociedad.

De aquellos años, ha surgido la que es su primera novela, "El último gudari", un thriller "muy coral" donde sigue "cámara al hombro" a cuatro personajes cuyos destinos se entrelazan: dos ertzainas que, a partir del material incautado a un comando, siguen la pista de un jefe de ETA, un concejal de un municipio guipuzcoano en el punto de mira de ETA y una abogada de la izquierda abertzale que trata de abrir una vía para que la banda terrorista anuncie una tregua. La novela se ambienta en 2005, época marcada por una ETA "en horas bajas que se resiste a desaparecer". Nacarino explica que, desde su punto de vista, ETA recibió tres golpes importantes que la encaminaron a su disolución. La caída de la cúpula en Bidart, en 1992; la reacción social masiva contra el asesinato de Miguel Ángel Blanco, en 1997; y, por último, los atentados yihadistas del 11-M en 2004, y de la T4, en 2006, que supusieron el principio del fin porque pusieron "ante un espejo a mucha gente del MLNV".

De ahí que feche su relato justo en 2005, año marcado por "operaciones policiales, la ilegalización de las organizaciones del entorno abertzale y la irrupción del yihadismo". Sin embargo, aclara que muchas de sus impresiones surgen de sus recuerdos de infancia y adolescencia en Zarautz y de conversaciones, tanto con amistades y gente del pueblo, como con integrantes de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y de la abogacía.

El autor explica que guarda amistades de aquellos años, incluso



de gente vinculada a la izquierda abertzale y cree que su mirada de 'outsider', de alguien de fuera, se convirtió en una ventaja a la hora de construir el relato.

En este punto, señala que "la novela no es tanto fruto de una obsesión sino que era algo que tenía la necesidad de contar porque yo era muy preguntón y he conseguido que la gente me contara según qué cosas que, para ellos, era más fácil hablarlo con alguien como yo, de fuera, que con alguien con quien conviven todos los días a diario. Al menos ese fue mi caso".

En este sentido, considera que "uno no elige la temática, ella te elige a ti y, en mi caso, todo surge de que guardo muy gratos recuerdos de aquellos años donde, junto a ese despertar a la vida, viví en medio de aquella cultura del miedo y del silencio que se respiraba durante los años del terrorismo de ETA".

Nacarino explica que ha querido seguir a cada uno de los personajes centrales, "humanizarlos al máximo posible e intentar entenderlos, que no justificarlos en sus acciones", mediante unas tramas que se cruzan y narrar "cómo las consecuencias de los actos de unos, influyen en la vida de los otros".

"Buscaba una fotografía de ese momento, pero nunca para adoctrinar al lector para nada, ni para dar lecciones porque la novela está escrita para que cada lector extraiga sus propias conclusiones", añade.

En la nota que precede a la novela, el autor describe una Euskadi como "una sociedad en guerra consigo misma", algo que, desde su perspectiva, "es una paradoja".

En su opinión, la clave radica en "cómo individuos o ciertas partes de la sociedad, categorizan y dividen ciertas partes de la historia y, aún siendo contingentes, se empeñan en crear divisiones". "Para mí, estábamos ante una sociedad en guerra consigo misma porque hubo gente interesada en que fuera así y en crear esa división a partir de la lucha contra el distinto mediante actos horribles al servicio de una causa", afirma.

Preguntado por si considera que la sociedad vasca avanza dando los pasos adecuados en torno a la reconciliación y la memoria de lo ocurrido, Nacarino cree que él no es "nadie para decirlo", porque "deben ser los mismos vascos quienes opinen si se están dando esos pasos adecuados".

En todo caso, en lo que sí cree es en "la multiplicidad e integración de todos los relatos de todos los signos y colores, para fijar esa verdad" porque, desde su perspectiva, "para construir un futuro juntos hay que hablar de ello. El terrorismo de ETA no puede ser el elefante en la habitación, que siga ahí como un secreto abierto del que no se habla", precisa.

En su opinión, al menos, "todos tendríamos que estar de acuerdo en unos mínimos, a partir de dos axiomas que tienen que estar presentes en ese relato", como son para él, "la lección de la valentía y dignidad de las víctimas y reconocer que recurrir a la violencia por parte de algunos destruyó a toda una sociedad".



LA JUSTICIA PRETENDE QUE 62 ETARRAS INDEMNICEN CON 11 MILLONES A SUS VÍCTIMAS

El informe de la misión del Parlamento Europeo que visitó España revela que la Policía Nacional sigue a 26 etarras que viven en el extranjero.

Tras el fin de ETA en 2011 y la entrega de las armas en 2018, la Guardia Civil y la Policía Nacional han seguido trabajando en varias líneas. Buscan a aquellos exmiembros de la banda huídos que tienen causas pendientes con la justicia y también a los que no han pagado las indemnizaciones a las víctimas que prevén las condenas, la llamada «responsabilidad civil». En concreto, habla de operaciones sobre 62 expresos y un montante de 11 millones. Poco se sabe de esas investigaciones ya que la Policía las mantiene en una absoluta discreción. Sin embargo, hay nuevas pistas gracias al informe final de la Comisión de Peticiones del Parlamento Europeo, que visitó España el pasado octubre.

El general del servicio de Información de la Guardia civil, Valentín Díaz Blanco, y su homólogo en la Policía Nacional, el comisario general Eugenio Pereiro, explicaron las líneas maestras a los euro-parlamentarios que aspiraban a arrojar luz sobre los 379 crímenes de ETA sin resolver. Esas directrices policiales están plasmadas en el informe final de la misión, al que ha tenido acceso este diario, y que será pronto público. En él hay cifras y actividades desconocidas hasta el momento. Por ejemplo, que la Policía Nacional «tiene datos sobre 26 individuos» que estuvieron vinculados con la banda y «residen en el extranjero». La Guardia Civil quiere determinar si participaron en atentados para solicitar su extradición.

Los dos cuerpos de Policía mantienen «distintas formas de colaboración internacional» con países de la UE, así como con México, Cuba y Venezuela. En España los responsables policiales reconocen que siguen «buscando armas que ETA no ha entregado». La Guardia Civil está llevando a cabo una operación para reclamar responsabilidades civiles a miembros de ETA que ya han cumplido sus condenas penales pero que no han satisfecho la parte económica y que suman 11 millones de euros en deudas. Según se detalla en el informe, han adoptado medidas contra 62 terroristas y han actua-



do sobre 18 inmuebles, salarios de trabajo, cuentas bancarias y vehículos.

La parte más conocida de este trabajo posterior al final de ETA es la 'operación Damocles', que llevan de forma conjunta los dos cuerpos policiales y donde «se continúan investigando todos los casos» de atentados terroristas sin resolver. Los agentes trabajan con informes periciales de inteligencia, donde se alternan nuevas técnicas de criminalística y pruebas de ADN. «De hallarse un mínimo indicio, se lleva a los responsables ante instancias judiciales», aseguran los altos mandos policiales. A veces chocan contra un muro. Díaz Blanco reconoció ante los euro-parlamentarios

que «la única manera de investigar a fondo todos los atentados es que los terroristas cooperen», algo que nunca ha sucedido.

También han experimentado algunos avances significativos en los últimos años. La colaboración francesa abrió «una línea de trabajo en febrero de 2018, que consiste en analizar toda la información facilitada por las autoridades francesas». «Ha supuesto la reapertura de seis casos y la imputación de dos personas. La Guardia Civil ha presentado más de 160 informes sobre atentados sin esclarecer, haciendo especial hincapié en los casos más urgentes porque su prescripción es inminente. Hay 40 casos abiertos en la Audiencia Nacional».

El informe de la comisión contiene estas aportaciones realizadas por los altos mandos policiales y también las recomendaciones que ya han trascendido. Entre ellas, la petición a las instituciones competentes para que consideren «los crímenes terroristas de ETA como crímenes de lesa humanidad». Es una vía para que no prescriban, a juicio de los peticionarios, Dignidad y Justicia, aunque otras asociaciones de víctimas han dudado de que tenga recorrido legal.

Tanto Covite como la AVT recordaron que la legislación española ya contempla la no prescripción desde 2004 y ambas asociaciones consideran que no es posible remontarse más en el tiempo ya que las leyes son, por definición, no retroactivas.

Fuente: El Correo

COVITE DENUNCIA LA UTILIZACIÓN DE LA KORRIKA POR LA IZQUIERDA ABERTZALE PARA "EXALTAR A ETA Y SUS PRESOS"

Covite denunció la utilización de la Korrika por parte de la izquierda abertzale para "exaltar a ETA y a sus presos" a su paso por las calles de Euskadi, a través de fotografías y pancartas a favor de reclusos de la banda.



El Colectivo de Víctimas del Terrorismo del País Vasco pidió si éxito el pasado mes de abril a AEK, organizadora de la Korrika, que condenara la aparición de toda referencia a los presos de ETA en esta carrera popular. En las redes sociales, la asociación presidida por Consuelo Ordóñez afirmó que los protagonistas de la korrika del jueves 7 de abril en el Casco Viejo de Bilbao "fueron enormes carteles con rostros de asesinos de la banda", mientras que "llevó el testigo" la abogada Arantza Zulueta, recientemente condenada por la

Audiencia Nacional a más de siete años de cárcel por formar parte del "frente jurídico" de la organización terrorista.

Tras apuntar que Zulueta estuvo "jaleada" por Sortu, Covite precisó que no critica "la korrika en sí misma, sino la utilización que se está haciendo de ella para exaltar a ETA y a sus presos".

Según informó, entre las fotografías de presos que se vieron en la carrera popular, a su paso por el Casco Viejo bilbaíno, se encontraba la de Daniel Pastor,

condenado por el asesinato del brigada del Ejército Luis Conde de la Cruz y del inspector de la Policía Nacional Eduardo Puelles García.

También subrayó que en Algorta se portaron fotos de reclusos como Manex Zubiaga Bravo, condenado por colocar, junto a otros miembros de la banda, un coche-bomba en el centro de Madrid en 2001, donde iba a celebrarse el Día de las Fuerzas Armadas. El atentado causó más de una veintena de heridos. Además, citó otros municipios de Euskadi en los que se han repetido estos episodios.

VÍCTIMAS DENUNCIAN QUE SORTU "ENSALCE" A UN MIEMBRO DE ETA FALLECIDO TRAS ESTALLARLE UNA BOMBA QUE MANIPULABA

La Fundación Fernando Buesa y Covite denunciaron el jueves 31 de marzo que Sortu "ensalce" a José María Prieto, miembro del comando 'Iraultza' de ETA que falleció en el año 1984 en Bilbao tras estallarle una bomba que manipulaba.



Con motivo del aniversario de su fallecimiento, Sortu recordó, a través de las redes sociales, que, "tal día como hoy, José María Prieto murió en un 'accidente de lucha'". "Su lucha sigue entre nosotros. Fuerza para el Futuro", añade la formación de la izquierda abertzale. La Fundación Fernando Buesa, en un tuit, reprochó a este parti-

do integrado en EH Bildu que apoye públicamente y "ensalce la trayectoria de quienes decidieron matar o ayudar a matar". "Es una actitud indigna e inaceptable", añadió.

En este sentido, pregunta a Sortu: "¿Esta es la empatía que decis mostrar hacia las víctimas?, ¿esta es vuestra aportación a la convivencia?"...

Covite, por su parte, denunció que hablen de "accidente de lucha" cuando al miembro de ETA fallecido le estalló un explosivo al manipularlo para cometer un atentado.

COVITE DENUNCIA LA APARICIÓN DE CARTELES CON FOTOS DE PRESOS DE ETA DURANTE EL TRANCURSO DE LA KORRIKA



El Colectivo de Víctimas del Terrorismo, Covite, denunció el pasado mes de abril que en el transcurso de la XXII edición de la Korrika, carrera popular a favor de la difusión del euskera, se mostraron carteles con fotos de presos de ETA.

En varios mensajes en su cuenta de Twitter, que acompaña de imágenes, Covite pidió el cese "la exaltación" de reclusos de la banda en el espacio público, así como "la utilización de fiestas populares para hacerlo".

"Como tantas otras veces, una fiesta popular, o en este caso una Korrika, se utiliza para llevar carteles con fotos de etarras presos", lamentó.

EL GOBIERNO VASCO LAMENTA LA EXHIBICIÓN DE FOTOS DE PRESOS DE ETA EN ALGUNOS PUNTOS DE LA KORRIKA

El portavoz y consejero de Cultura y Política Lingüística, Bingen Zupiria, afirmó que son «imágenes que no se tenían que haber dado»

El Gobierno Vasco lamentó el lunes 11 de abril que se hayan exhibido fotos de presos de ETA durante la celebración de la Korrika. El portavoz y consejero de Cultura y Política Lingüística, Bingen Zupiria, afirmó que son «imágenes que no se tenían que haber dado» y consideró que, de esa forma, no se le hace «ningún favor» al euskera. Zupiria se refirió así a algunas denuncias de asociaciones de víctimas del terrorismo por la exhibición en algunos puntos de la Korrika de fotografías de presos de la banda.

El consejero aseguró que también a él le ha dado «pena» que haya ocurrido algo así. Apuntó que en su caso tampoco le hizo «gracia» que, en el kilómetro de la carrera popular que él corrió, se desplegaran pancartas a favor de reclusos de la banda. «No le hacemos ningún favor al euskera ni a su normalización si se identifican los actos en su favor con otro tipo de mensajes. Creo que el euskera necesita menos política y más acuerdos», apostilló.

Zupiria se mostró de acuerdo con las quejas de las asociaciones de víctimas tras observarse en la Korrika las citadas imágenes.

Fue Covite el primer colectivo de víctimas que denunció a través de las redes sociales, el mates 5 de abril, la utilización de la carrera popular en favor del euskera, para «exaltar a ETA y sus presos a su paso por las calles de Euskadi, a través de fotografías y pancartas a favor de reclusos de la banda». El Colectivo de Víctimas del Terrorismo reclamó a AEK, organiza-



dora de la Korrika, que condene «la aparición de toda referencia a los presos de ETA» en esa carrera popular.

El delegado del Gobierno en Euskadi, Denis Itxaso, también reclamó a AEK que no permita que la carrera sea «utilizada» por «sectores del entorno de los presos de ETA para dar a conocer sus demandas». «No es justo utilizar una iniciativa organizada para promover el euskera para otros fines», defendió.

La Fundación Fernando Buesa se sumó a este emplazamiento a AEK y a las instituciones públicas y apuntó que «es imposible avanzar en la deslegitimación ética, social y política de la violencia que ETA ejerció sobre sus víctimas y sobre el conjunto de la sociedad».

EL PP DE SAN SEBASTIÁN PIDE A ENEKO GOIA QUE CONTROLE LOS ACTOS EN RECINTOS MUNICIPALES TRAS UNA CHARLA POR LOS PRESOS DE ETA

PP de San Sebastián pidió a Eneko Goia que controle los actos en recintos municipales tras una charla por los presos de ETA.

El portavoz del PP en el Ayuntamiento de San Sebastián, Borja Corominas, pidió al alcalde donostiarra, Eneko Goia, que controle los actos que se celebran en recintos municipales tras tener conocimiento de que la casa de cultura Okendo, del barrio de Gros, acogió una charla sobre los presos de ETA en la que se mostraron fotografías de miembros de la banda terrorista. En una misiva remitida a Goia por el portavoz del PP en el Consistorio donostiarra, Borja Corominas, se informa de que el colectivo de víctimas del terrorismo, Covite, les ha dado cuenta de que el lunes 2 de mayo tuvo lugar en Okendo la charla 'Presoak Kalera Gros', en la que se expusieron fotos de miembros de ETA.



Tras recordar que la capital guipuzcoana ha sido "la ciudad española más golpeada por la barbarie terrorista de ETA", con un total de 94 personas asesinadas en la ciudad y "miles de donostiarras que vivieron amedrentados, amenazados y otros tantos que tuvieron que huir de la ciudad ante la sinrazón terrorista", el PP de San Sebastián considera "indigno" que se permitan "actividades de enaltecimiento del terrorismo" en San Sebastián, algo "aún más grave", a su juicio, si tienen lugar en recintos municipales.

Por ello, el PP de San Sebastián pidió al Ayuntamiento que controle las actividades que se organizan en los recintos municipales y prohíba cualquier evento que suponga una "humillación para las víctimas del terrorismo y para todos los ciudadanos que sufrieron durante décadas la persecución de la sinrazón terrorista de ETA".

EUSKADI IMPULSA SU PLAN DE JUSTICIA RESTAURATIVA ABIERTO A TODOS LOS PRESOS, INDEPENDIEMENTE DE SU DELITO

Prevé empezar en julio los programas de justicia restaurativa que beneficiará a víctimas y permitirá al victimario repararlas.

El Gobierno Vasco presentó el jueves 31 de marzo la Estrategia de Justicia Restaurativa para el periodo 2022-2025 que beneficiará a las víctimas y permitirá a los victimarios reparar el daño que les han causado. Se trata de una iniciativa, que contempla también los contactos entre víctimas y victimarios, y está abierta a todos los presos, independientemente de su delito, por lo que también podrían participar reclusos de ETA.

La consejera de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales del Gobierno Vasco, Beatriz Artolazabal, presentó esta estrategia acompañada del director de Justicia, Eugenio Artetxe, y por el asesor en materia penitenciaria, Jaime Tapia.

"La Justicia Restaurativa es todo proceso que permite a las personas dañadas por el delito y a las responsables del daño a participar activamente en la resolución de las consecuencias resultantes del delito con la ayuda de una tercera persona independiente y cualificada", explicó la consejera. Además, puso en valor las bondades de su aplicación, que permite "activar un proceso beneficia a la víctima porque tiene la oportunidad de expresar sus necesidades y de ser parte activa en la forma en que el victimario repare su daño".

Beatriz Artolazabal considera que también existe un "beneficio para la persona ofensora, que tiene la oportunidad de tomar conciencia de que su comportamiento no es aceptable y de las consecuencias" que conlleva, y de "la necesidad de que la comunidad participe en la resolución del conflicto".

En relación a los presos que podrían participar en estos procesos de justicia restaurativa, Artolazabal recordó que siempre han defendido que la política penitenciaria vasca y el modelo penitenciario Vasco es un "modelo para todas las personas que se encuentran privadas de libertad" y que, por tanto, los recursos que se pongan "a disposición de estas personas para que reconozcan el daño causado y que, además, se reinserten en una sociedad con garantías", se van a ofrecer "a todos los presos,



independientemente del delito que hayan cometido". "No va a haber políticas de excepción, pero va a haber políticas en las que todas las personas tengan los mismos derechos y las mismas obligaciones a la hora de poder beneficiarse", indicó Artolazabal que añadió que se inicia una etapa "apasionante", pero "con muchas incógnitas" que habrá que "ir despejando a lo largo del tiempo".

La consejera, que señaló que en este tipo de procesos es fundamental la discreción, añadió que "las víctimas van a estar en el centro de la política restaurativa" porque "sin ellas no se va a poder hacer política restaurativa", pero al victimario también le va a suponer "un reconocimiento de un daño causado, ponerse frente a ese espejo y reconocer ese daño que ha cometido y eso también es complejo para el victimario".

Por su parte, Jaime Tapia explicó que en los tres últimos meses, ya se han mantenido reuniones con posibles personas que pueden llevar a cabo estos procesos y continuarán los contactos en el siguiente trimestre, con la idea de que en julio se puedan empezar a hacer "ciertas actuaciones" o diversos programas de Justicia Restaurativa en los centros penitenciarios vascos.

Según indicó, normalmente en el ámbito penitenciario se ha empezado por los victimarios, se les selecciona y, cuando manifiestan su voluntad de participar en ese proceso, se busca a la víctima, aunque la especificidad de la estrategia del Gobierno vasco es que se va a ofrecer simultáneamente a las víctimas, para que tengan la posibilidad de manifestar que quieren participar.

Tapia añadió que, en relación a la justicia restaurativa, hay diferentes opciones y se tiene que empezar con sesiones informativas y talleres para explicar qué es la justicia restaurativa en los centros penitenciarios. Posteriormente, se progresaría a otras posibilidades como los encuentros entre víctimas y victimarios pero eso sería "en fases posteriores". Esta Estrategia de Justicia Restaurativa se basa en tres ejes: el acceso al proceso; la calidad del conocimiento y la confianza, y el cambio cultural.

Los tres ejes contemplan 18 objetivos y 77 acciones,



entre los que destacan, por ejemplo, establecer un modelo que garantice la accesibilidad con independencia del tipo de delito o la gravedad del mismo e impulsar cambios normativos o incorporar el proceso "de forma transversal" en la Administración penitenciaria.

En la estrategia, que recogerá aportaciones hasta contar en mayo con un texto definitivo, recoge impulsar la formación y la aplicación entre el personal de procesos restaurativos o establecer una red de Justicia Restaurativa para las experiencias comunitarias.

Beatriz Artolazabal recordó que el viernes 1 de abril se cumplieron seis meses desde que el Gobierno Vasco asumiera la gestión de los centros penitenciarios de Euskadi, y cree que "la mejor noticia es que no hay noticia, no hay novedades llamativas entendidas como malas noticias".

Artolazabal aludió al estado de las infraestructuras y recordó que los centros penitenciarios Bizkaia y Gipuzkoa "se encontraban en muy mal estado de conservación". En este sentido, apuntó que se han realizado "obras sencillas, pero imprescindibles para acabar con humedades", entre otras acciones.

Los tres centros penitenciarios trabajan ya en red, aunque, según reconoció, se está "muy lejos de contar con un sistema integral que disponga, por ejemplo, de módulos de primer grado o de un número suficiente de recursos habitacionales para potenciar los regímenes de semilibertad".

Por su parte, Jaime Tapia hizo un repaso a la gestión de los seis meses de trabajo, para lo que enumeró ocho líneas de trabajo. En cuanto a la salud mental, explicó que se están apoyando acciones para la prevención del suicidio y se trabaja con Salud para establecer sinergias de trabajo en tema de interés común como un nuevo protocolo Covid en la prisiones que empezó a funcionar el viernes 1 de abril.

Asimismo, se han intensificado las relaciones con los Colegios de la Abogacía, con el presidente del TSJPV, Iñaki Subijana, así como con representantes de la Fiscalía y diversos miembros de la Magistratura.

"Hemos mantenido diversas reuniones con las diputaciones forales para realizar la transmisión de recursos, programas y



actuaciones que hasta la asunción de la competencia financiera aquellos entes locales", explicó el asesor del Gobierno Vasco en materia penitenciaria.

También se hizo referencia al convenio firmado con Eudel para "elaborar un modelo de ejecución de penas y medidas alternativas a la prisión".

Ese convenio con Eudel aborda la gestión de trabajos en beneficio de la comunidad y son medidas alternativas a las penas privativas de libertad y, según han explicado, "no tiene nada que ver con lo que podían ser las penas en los casos de delitos de terrorismo". "No hay condenas a trabajos en beneficio de la comunidad en esos casos", añadió, por su parte, el director de Justicia.

Por último, Jaime Tapia manifestó que las relaciones con el tercer sector son "fluidas" y, para finalizar, en cuanto a la situación laboral con la plantilla, el magistrado y asesor del Gobierno Vasco explicó que la mesa delegada de la mesa sectorial de la Administración General de la Comunidad Autónoma Vasca ha firmado un preacuerdo con la Dirección de Administración de Justicia "que permitirá mejorar la prestación del servicio público en los tres centros penitenciarios".

EL GOBIERNO VASCO CREE QUE LA FISCALÍA HA AVALADO SU "RIGUROSO Y BUEN TRABAJO" SOBRE PROGRESIÓN DE GRADO DE PRESOS DE ETA

La consejera de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales del Gobierno Vasco, Beatriz Artolazabal, considera que la Fiscalía de la Audiencia Nacional ha avalado el trabajo "bueno y riguroso" que se ha hecho en relación a las progresiones de grado de presos, al recurrir solo una de las ocho concedidas por el Ejecutivo autonómico, la del histórico dirigente de ETA José María Arregi Erostarbe, alias 'Fiti'.

Artolazabal realizó estas manifestaciones en el marco de una rueda de



prensa tras ser cuestionada por el hecho de que la Fiscalía de la Audiencia Nacional haya recurrido sólo una de las ocho progresiones de grado concedidas a presos de ETA por el Gobierno Vasco, en concreto, la de 'Fiti'. En la comparecencia, también participó el asesor en materia penitenciaria, Jaime Tapia, que cree que el juez también avalará la progresión de grado de este preso, y señaló que hay "nuevos casos" de arrepentimiento por parte de reclusos de la banda armada.

La consejera indicó que el Gobierno lo que hace es "respetar las decisiones judiciales" e indicó que, en este caso, han trabajado de una forma "adecuada" basada en informes técnicos y científicos la progresión de los grados, y los expedientes que se propusieron de ocho personas privadas de libertad que per-

tenecian a ETA para su progresión de grado.

Según explicó, de esas ocho personas, en siete de los casos no se ha recurrido por parte de la Audiencia Nacional y solamente ha sido recurrido uno, lo que "demuestra que el Gobierno vasco ha realizado un trabajo exhaustivo, individualizado de las situaciones personales de cada uno de las personas privadas de libertad en base a los datos técnicos y científicos que desde las juntas de tratamiento se han propuesto".

Beatriz Artolazabal cree que se ha hecho un trabajo "bueno, riguroso y exhaustivo" y considera que ha quedado "manifiestamente demostrado", ya que, "de ocho progresiones de grado propuestas, siete cuentan con el aval de la Audiencia Nacional". "Eso a nosotros nos fortalece en el trabajo que en los centros penitenciarios vascos y nos reafirma en que el trabajo que estamos haciendo es un trabajo adecuado", añadió. Señaló también que las decisiones que han adoptado han sido entendidas por parte de la Audiencia Nacional como "adecuadas". Según precisó, en el caso de "Fiti", es una persona con edad avanzada, 75 años que lleva "muchos años en prisión, a punto de cumplir la condena".

Por lo tanto, entendían que, en base a los requisitos, al expe-



diente y a las manifestaciones expresadas por el propio preso y a su situación personal, era una persona que cumplía los requisitos para progresar de grado.

"No conocemos las alegaciones en las que la fiscalía de la Audiencia Nacional se ha basado para no admitir esta progresión y veremos cuál es la situación al final", añadió. Artolazabal recordó que ahora tiene que pasar al juez de la Audiencia Nacional que será el que determine definitivamente sobre su situación.

Jaime Tapia indicó que él personalmente tiene "cierta esperanza" de que finalmente se va a confirmar la progresión de grado de "Fiti" y recordó que el propio Código Penal prevé que "se pueda conceder la libertad condicional a personas septuagenarias, no terceros grados, sino incluso la libertad condicional". "Es un elemento que obviamente proyecta su impronta, su argumentación sobre lo que es propiamente un tercer grado", manifestó.

Por otra parte, respecto a si existen nuevas cartas de arrepentimiento por parte de presos de ETA, Tapia precisó que hay "nuevos casos". Tras recordar que la Audiencia Nacional exige unas cartas personalizadas no estereotipadas, afirmó que hay "casos nuevos" que serán analizados.

EL GOBIERNO DICE QUE LA REFORMA DE LEY DE INTERCAMBIO DE ANTECEDENTES "NO GUARDA RELACIÓN" CON LA EXCARCELACIÓN DE ETARRAS

El Gobierno aseguró el jueves 7 de abril que la reforma de ley sobre intercambio de información sobre antecedentes penales y resoluciones judiciales en la Unión Europea "no guarda relación" con una supuesta excarcelación de presos de ETA que hayan cumplido parte de su condena en Francia para "ahorrarse" ese tiempo en prisión.



etarras" pudieran "ahorrarse casi 375 años" de prisión en España, "una media de 7,8 años de cárcel por cada uno de ellos".

Desde el Gobierno explicaron que la reforma de la Ley Orgánica 7/2014, de 12 de noviembre, sobre intercambio de información de antecedentes penales y consideración de resoluciones judiciales penales en la Unión Europea "viene exigida" por la transposición de dos directivas europeas. Así las cosas, el

Ejecutivo ha indicado que dicha reforma "no guarda relación con la pregunta que Sus Señorías formulan".

Ya en febrero la Dirección General de Asistencia y Apoyo a las Víctimas del Terrorismo, dependiente de Ministerio del Interior, negó que el Gobierno trabajase en un cambio legal para excarcelar a presos de ETA descontándoles los años que han cumplido condena en otros países como Francia.

Esta Dirección envió un correo electrónico a las asociaciones y fundaciones en el que señalaba que los cambios se refieren a transposiciones de directivas europeas, pero que "no existe ninguna iniciativa para modificar la regulación que se refiere a los efectos jurídicos de las resoluciones condenatorias dictadas en otros Estados de la Unión Europea".

CASI TRES DE CADA CUATRO PRESOS DE ETA ESTÁN YA EN EUSKADI Y NAVARRA

La Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, dependiente del Ministerio del Interior, aprobó el miércoles 6 de abril el acercamiento de otros siete presos de ETA a cárceles de Euskadi y otro más a Navarra. De esta forma, casi tres de cada cuatro etarras cumple ya condena en prisiones de estas dos comunidades autónomas, debido a la política de fin de la dispersión aplicada por el Gobierno de Pedro Sánchez.



Los siete traslados a cárceles vascas se aprobaron en coordinación con el Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales del Gobierno Vasco, dentro del ámbito de las competencias de cada administración tras la transferencia de las competencias en esta materia.

La Asociación Víctimas del Terrorismo (AVT) rechazó en un comunicado que el Ejecutivo central no escuchara el "clamor" de la manifestación celebrada el pasado 26 de marzo en la Plaza de Colón de Madrid. Los acercados suman 16 asesinatos, según recuerda la asociación, una medida que se ha adoptado sin exigirles colaboración con la Justicia, ni haber pedido perdón ni arrepentirse.

De Burgos a Euskadi

Entre los etarras consta Álvaro Arri Pascual, que dejó la cárcel de Burgos para ir a una del País Vasco. Es el único de los ocho al que se progresa al tercer grado, de acuerdo a la propuesta elevada por la Junta de Tratamiento. "Consta escrito de desvinculación de la actividad terrorista", según Instituciones Penitenciarias, que ha estudiado un total de 18 solicitudes de traslados, autorizando ocho de ellos.

Arri Pascual cumple condena de 30 años por matar al teniente general Francisco Veguilla Elices, el conductor civil del Ministerio de Defensa Francisco Joaquín Martín Moya y al empleado del Ballet Nacional César García Contonente.

Otro de los presos etarras con más víctimas mortales acercado es Mikel Azurmendi Peñagaricano. Deja la cárcel de El Dueso para ir al País Vasco. Cumple condena por los asesinatos de Miguel Peralta Utrera, Juan José Hernández Rovira, Francisco Joaquín Martín Moya, César García Contonente y Francisco Veguillas Elices. También fue condenado a 351 años de prisión como responsable del atentado que causó la muerte de Miguel Ángel Ayllón Díaz-González, así como a 30 años por el asesinato del concejal del PP Alberto Jiménez-Becerril Barrio y su esposa Ascensión García Ortiz.

Otro de los condenados por el asesinato del matrimonio Jiménez-Becerril también fue trasladado. Se trata de José Luis Barrios, que dejará la cárcel de Zuera (Zaragoza) para ir a la prisión de Pamplona. Según la AVT, en su caso cumple una condena acumulada de 30 años por este crimen y también por matar a Domingo Puente. Juan Luis Aguirre Lete será trasladado desde la cárcel de Soria a la prisión de Zaballa. Cumple condena por los asesinatos de



Dionisio Herrero Albiñana, Fernando Múgica Herzog y por ordenar el secuestro del funcionario de prisiones José Antonio El etarra Jon González González dejó la cárcel de Pamplona para ir a la prisión de Martutene, según la AVT. Fue condenado a 377 años de cárcel por tratar de matar con un artefacto explosivo adosado a un carrito de la compra a la exteniente de alcalde de Portugalete Esther Cabezudo, del PSE.

Idoia Mendizabal Múgica también fue trasladada a Martutene desde la cárcel de Pamplona. Fue condenada a 18 años de prisión por intentar asesinar a la delegada de Antena 3 en el País Vasco, María Luis Guerrero, a la que enviaron un paquete explosivo el 17 de enero de 2002 que pudo ser desactivado, entre otras acciones criminales.

De Pamplona a Martutene

Garikoitz Arruarte Santa Cruz fue trasladado desde la cárcel de Pamplona a la prisión de Martutene. Fue condenado por la Audiencia Nacional a 20 años de cárcel por el atentado frustrado en la Nochebuena de 2003 mediante la colocación de dos maletas-bomba en un tren que salía ese día de Irún y llegaba a Madrid. En este caso, la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias resolvió, por la vía del artículo 105.2 del Reglamento Penitenciario, el mantenimiento del interno en segundo grado.

Iván Apaolaza Sancho, por su parte, dejó la cárcel de Logroño para ir a la de Martutene. Fue condenado a 123 años de cárcel por su participación en el atentado mediante coche-bomba que costó la vida, el 21 de enero de 2000, al teniente coronel Pedro Antonio Blanco García.

La AVT señaló que en la nota en la que Interior les informó del primer traslado de prisión de Apaolaza Sancho se apuntaba a que "había pedido perdón por el sufrimiento provocado", algo que desde la asociación niegan "rotundamente". Según los datos de la AVT, desde la llegada de Pedro Sánchez al Gobierno a mediados de 2018 se han aprobado 310 traslados de prisiones, correspondientes a 202 etarras. Al País Vasco se han aprobado 109 acercamientos y a Navarra otros 19. De ellos, 17 han sido previa progresión al tercer grado y otros siete traslados se han motivado por enfermedad.

CASI CIEN PRESOS DE ETA CUMPLEN YA CONDENA EN LAS CÁRCELES DE EUSKADI

Otros 79 reclusos se encuentran encarcelados en otras siete comunidades autónomas.

Casi un centenar de presos de ETA cumplen sus condenas en alguna de las tres prisiones de Euskadi. Son más que los 79 reclusos encarcelados en otras siete comunidades autónomas. Mientras que para algunas asociaciones de víctimas del terrorismo esta realidad muestra la "liquidación" de la política de dispersión, la red de apoyo a los presos de ETA Sare sigue reclamando el fin de la política "de excepción" y el acercamiento de todos ellos a cárceles de la comunidad autónoma vasca.

En total, 172 presos de ETA están encarcelados en el Estado español -93 en Euskadi y 79 distribuidos en otras comunidades-, mientras que diez presos han obtenido recientemente la libertad condicional. UN panorama, lógicamente muy distinto al de hace una década cuando la organización anunció su adiós a las armas.

Por entonces, había encarcelados casi 600 internos de ETA, los cuales estaban sometidos a una férrea disciplina que hacía impensable que se incorporaran a labores internas de la prisión, algo que hoy está más normalizado, por lo que, por ejemplo, puede verse a etarras barriendo módulos.

Un cambio para que el que ha sido decisivo que todos los presos hayan ido pasando de primer grado o régimen cerrado a segundo grado, el régimen ordinario de vida en prisión para el 99 % de



los encarcelados, independientemente del delito cometido.

El 1 de abril en las cárceles de Basauri, Martutene y Zaballa, hoy denominados "centros de Bizkaia, Gipuzkoa y Álava", respectivamente, había 86 presos, entre ellos diez mujeres.

A esta cifra hay que sumar los otros siete reclusos cuyo traslado a algunos de estos centros ya ha sido realizado.

Con 43 presos el centro de Álava, ubicado en Nanclares de Oca, es el que cuenta con más reclusos de la organización. Este recinto carcelario es también la más grande de las tres -más de 770 presos- y la más nueva, ya que fue inaugurada en 2011. A ella fueron trasladados los presos de ETA que se desvinculaban de la organización.

El mismo número de presos de ETA que están en Zaballa suman las otras cárceles vascas: en la de Martutene (Donostia), con una población reclusa de uno 280 personas, están 23 presos de la organización, y en la de Basauri (Bilbao), con más de 320 reclusos y la más antigua -abrió sus puertas en 1964-, cumplen pena veinte terroristas.

El resto de internos de ETA se distribuye en diez cárceles de siete comunidades autónomas. Hace diez años los cerca de 600 presos se dispersaban en celdas de 44 centros.

Hace apenas tres años las celdas andaluzas de nueve prisiones, las más alejadas de Euskadi, estaban ocupadas por un centenar. Desde julio de 2021 no hay ninguno.

Según las fuentes penitenciarias consultadas, a 6 de abril, son 79 los etarras en cárceles dependientes de la administración española.

Cinco cárceles de Castilla y León -Burgos, Palencia, León, Soria y Salamanca- son las que engrosan el mayor porcentaje, con 29 reclusos, por delante de la prisión de Logroño (La Rioja), con 16, y El Dueso (Cantabria), con 13, ambas a 170 kilómetros del País Vasco.

Más cerca aún de sus residencias están los ocho presos en Navarra y tres que están en Asturias. Otros seis cumplen en la prisión de Zuera, en Zaragoza.

Los más alejados son los cuatro presos de ETA que están en la Comunidad de Madrid, entre ellos Javier García Gaztelu, "Txapote", y su pareja, Iratzu Gallastegui, "Amaia", condenados ambos por el asesinato del concejal del PP de Ermua en 1997, Miguel Ángel Blanco.

Hace un año fueron trasladados desde la prisión de Huelva a 1.000 kilómetros de Euskadi, a la madrileña de Estremera, que dista 520 kilómetros.

ETXERAT CIFRA EN 85 LOS PRESOS DE ETA ENCARCELADOS FUERA DEL PAÍS VASCO

La asociación de familiares de presos reclama su acercamiento y un cambio en la política penitenciaria que ponga fin a la excepcionalidad.

La asociación de familiares de presos de ETA, Etxerat, cifra en 85 los reclusos de la organización que se encuentran en "cárceles de la periferia de Euskal Herria" y para los que reclama un cambio.

En un comunicado, Etxerat valoró las movilizaciones desarrolladas el viernes 29 de marzo en alrededor de 80 municipios para "reclamar la final de la excepcionalidad

penitenciaria y la vuelta a casa de los presos vascos en el camino hacia la convivencia y la paz".

En este sentido, consideró "imprescindible" que se acerquen a prisiones vascas a los 85 reclusos que "todavía se encuentran en cárceles de la periferia de Euskal Herria".

También pidió que se produzca así el "definitivo cambio de la política penitenciaria para dar fin a la excepcionalidad, principal obstáculo para que recorran el camino a casa". "Esa política es la garante de la vulneración de los derechos que sigue generando sufrimiento", añadió.

LA AVT DENUNCIA QUE LA LEY DE EDUCACIÓN "SACA A ETA" DE LOS LIBROS DE TEXTO Y FACULTA RELATOS PARCIALES

La Asociación Víctimas del Terrorismo (AVT) denunció el lunes 4 de abril que la nueva Ley de Educación "saca a ETA" de los libros de texto en las escuelas y faculta a las comunidades autónomas (CCAA) para establecer "diferentes relatos sobre la historia del terrorismo".

La AVT señala que el Real Decreto publicado en el BOE el pasado 29 de marzo para establecer la ordenación y enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria supone un "retroceso" desde la perspectiva de las materias relacionadas con el terrorismo. Según esta asociación, esto "echa por tierra" el trabajo consensuado con la Fundación Centro Memorial de las Víctimas del Terrorismo para impulsar unidades didácticas con estos contenidos, unos trabajos que suele destacar en sus intervenciones el ministro del Interior, Fernando Grande-



Marlaska.

En un comunicado, la AVT recuerda que la anterior presidenta de la asociación, Ángeles Pedraza, consiguió que el ministro José Ignacio Wert plasmará en la LOMCE "expresamente el análisis del problema del terrorismo en España (ETA, GRAPO o Terra Lliure)", en concreto dentro de la asignatura de Geografía e Historia, que debía abordar la "génesis e historia de las organizaciones terroristas o la aparición de los primeros movimientos asociativos en defensa de las víctimas".

"En el nuevo texto se incluye únicamente el estudio del terrorismo como concepto y descontextualizado de los momentos históricos en los que se ha producido, incluyéndose únicamente dos menciones en cuanto a saberes básicos", añade la AVT.

La asociación que preside Maite Araluce censura que la nueva ley del Gobierno de PSOE y Unidas Podemos se refiera al conocimiento sobre "geopolítica y principales conflictos del presente", así como genocidios y crímenes contra la humanidad o "guerras, terrorismo y otras formas de violencia política".

Además, critican que el nuevo modelo educativo "amplía hasta un 50% el margen de desarrollo que las comunidades autónomas tienen sobre los contenidos, lo que puede favorecer -dicen- diferentes relatos sobre la historia del terrorismo en nuestro país en función de la comunidad autónoma".

La AVT ve una "intencionalidad política clara para sacar a ETA y a otros grupos terroristas" de los libros de texto, y así "poder reescribir la historia y blanquear lo que ha supuesto el terrorismo en España".

En este sentido, subraya que el Gobierno Central tiene "como socios preferentes" a formaciones políticas que siguen justificando el uso de la violencia, en alusión a EH Bildu, y también "siguen justificando algunos atentados terroristas de los que ahora ya no se va a hablar en los libros de texto".

FAMILIARES DE PRESOS DE ETA PIDEN QUE SE PONGA FIN A "UNA LEY PENITENCIARIA DE EXCEPCIÓN"

La asociación de familiares y allegados de presos de ETA, Etxerat, considera "preocupante" que tenga celebrarse su decimo-novena asamblea, pues lo que implica es que continúa en vigor "una ley penitenciaria de excepción". "Ya va siendo hora de que apliquen la legislación ordinaria", reclamó a mediados de mayo Patricia Vélez, portavoz del colectivo. En referencia al 'caso Atristain' -el Tribunal Europeo de Derechos Humanos rechazó el lunes 9 de mayo el recurso que presentó la Abogacía del Estado contra la senten-



cia de Estrasburgo que condenó al Estado español por vulnerar el derecho a un proceso justo del etarra Xavier Atristain-, Etxerat valoró de forma "positiva" la decisión hizo público su deseo que la medida "se aplique a todos los presos que están en situación similar".

EL GOBIERNO VASCO ASEGURA QUE ESTÁ APLICANDO "CON DISCRECIÓN" LA JUSTICIA RESTAURATIVA A LOS PRESOS DE ETA

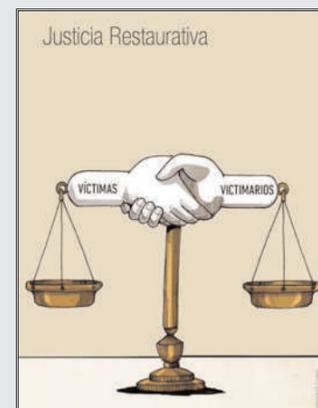
El Gobierno Vasco aprobará una estrategia para Euskadi que impulse la Justicia Restaurativa "bajo los principios, reglas y orientaciones comunes".

La consejera de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, Beatriz Artolazabal, aseguró el jueves 5 de mayo que el Gobierno Vasco trabaja "con discreción y determinación" con las herramientas de la justicia restaurativa con los presos de ETA. En su, pueden ser de "gran utilidad para seguir avanzando en la convivencia en Euskadi, tras las sangrientas décadas de terrorismo de ETA".

Artolazabal realizó esta reflexión en el Bizkaia Aretoa de Bilbao, que acogió los días 5 y 6 de mayo el International Workshop 'La Justicia Restaurativa en las prisiones', que contó con la participación de profesionales de reconocido prestigio internacional.

El encuentro fue organizado por el Instituto Internacional de Sociología Jurídica de Oñati, con la colaboración del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, y analizó, desde una perspectiva europea, cómo encajan las prácticas restaurativas en el sistema penal vasco.

La inauguración fue realizada por la consejera de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, Beatriz Artolazabal, quien estuvo acompañada por el director de Justicia del Gobierno Vasco, Eugenio Artetxe. Posteriormente, participaron en la apertura del workshop el director del Instituto Internacional de Sociología Jurídica de Oñati, Martin Ramstedt, Gema Varona, del Instituto Vasco de Criminología, y Roberto Moreno, de la oficina del Ararteko.



En su intervención, Beatriz Artolazabal reconoció que la justicia restaurativa "está de moda" después del "inesperado éxito de la película Maixabel, que 'volvió a llevar a la actualidad' la llamada Vía Nancleares y el interés por los encuentros restaurativos". La consejera vasca, que recordó la "emoción" vivida al escuchar los testimonios de víctimas y victimarios en el encuentro sobre Justicia Restaurativa celebrado a finales de año pasado en Bilbao, hizo referencia a la propuesta de Estrategia Vasca de Justicia Restaurativa 2022-2025 en la que está trabajando el Ejecutivo.

En este sentido destacó que este borrador de estrategia se ha sometido al contraste de especialistas y de entidades que trabajan en el ámbito de la Justicia, en el ámbito penitenciario, en la investigación o en el de asistencia a las víctimas.

Artolazabal señaló que, con sus aportaciones y las conclusiones de este simposio, "esperan reformular el documento definitivo". En su intervención, Artolazabal recordó, una vez más, que el proceso penal busca determinar "qué ha sucedido, quién lo hizo y qué castigo se impone", pero "se olvida, muchas veces, de las necesidades de las víctimas y de la función rehabilitadora de la pena". "La víctima necesita dejar de ser víctima y para ello necesita que su victimario deje de ser su victimario", enfatizó.

A su juicio, a menudo se produce un desequilibrio que propicia que la víctima "viva el proceso penal como una segunda victimización, más que como una reparación". "Nos ocupamos de la rehabilitación del victimario y no reparamos en que también la víctima precisa ser rehabilitada", añadió.

Además, se mostró convencida de que los valores y herramientas de la justicia restaurativa pueden ser de "gran utilidad para seguir avanzando en la convivencia en Euskadi, tras las sangrientas décadas de terrorismo de ETA".

La consejera aseguró que van a trabajar "con determinación desde la discreción". "Estamos trabajando ya con discreción y determinación", seña-

ló. "Y es que la discreción es siempre imprescindible para llevar a buen puerto las prácticas restaurativas desde la voluntariedad. Vamos a ofrecer justicia restaurativa para todos aquellos internos e internas que estén dispuestos a emprender este camino largo, arduo y difícil para los victimarios, pero siempre teniendo como principal perspectiva el beneficio de las víctimas y de la comunidad", añadió.

Artolazabal señaló que justicia restaurativa puede servir "para complementar y humanizar la justicia penal" y puede servir para "dar voz" a las víctimas y a los victimarios a la hora de decidir "cómo reparar las consecuencias del delito". "La justicia restaurativa permeabiliza en todo el sistema de justicia a la hora de abordar y reparar el daño causado por el delito", indicó Artolazabal, que cree que las herramientas restaurativas tienen una "potencialidad prácticamente ilimitada" que supone "un cambio cultural a largo plazo que debe alcanzar al sistema educativo".

La consejera cree que "la agresión rusa a Ucrania y la escalada bélica que asola a Europa" hacen hoy "más evidente, si cabe, con toda su crudeza, la necesidad de saber gestionar los conflictos y sus consecuencias, a veces con la mediación de terceros".

Tras su intervención, tomó la palabra el director de Justicia, Eugenio Artetxe, quien, tras repasar esta propuesta, puso en valor la "experiencia consolidada" con servicios públicos de cooperación con la Justicia consolidados y coordinados entre sí bajo los principios de Justicia Restaurativa.

En este sentido, citó el Servicio de Atención a la Víctima (SAV), que en 2020 atendió a 2.272 personas; el Servicio de Gestión de Penas y Medidas alternativas, con unas 6.000 ejecutorias de Trabajos en Beneficio de la Comunidad (TBC) y el propio Servicio de Justicia Restaurativa, que actúa por derivación judicial en instrucción y enjuiciamiento penal, con 1.260 casos en 2019.

Sin embargo, Artetxe manifestó que no existe una "normativa clara" que regule el proceso, su derivación y sus consecuencias y falta "universalizar, sistematizar y consolidar los programas de encuentros restaurativos en el ámbito penitenciario".

Por ello, el director de Justicia apuntó que prevén "aprobar una estrategia para Euskadi, que impulse la Justicia Restaurativa bajo los principios, reglas y orientaciones comunes, de forma que víctimas y victimarios tengan la oportunidad de determinar si es adecuada para ellas, con independencia de la fase del



proceso de justicia penal". A juicio de Artetxe, ello puede contribuir a su "humanización".

La propuesta de estrategia contempla 3 ejes (acceso, conocimiento y confianza y cambio cultural), 18 objetivos y 77 acciones, que está siendo contrastada con los operadores del sistema penal y penitenciario para recoger sus aportaciones.

Especialistas internacionales

En la primera jornada del simposio, el jueves 5 de mayo, participaron Tim Champan, del Foro Europeo de Justicia Restaurativa, y Gustav Tallving, de Europris, organización europea de prisiones y servicios correccionales; dos foros internacionales de los que el Gobierno Vasco forma parte.

También tomaron parte la criminóloga australiana Susanne Karstedt, de la Griffith University; Davir Kimmet Edgar, del Prison Reform Trust; así como Antony Pemerton, del Instituto de Criminología de Amsterdam y Leuven (Holanda).

Desde la oficina del Ararteko se analizó la justicia restaurativa en casos de extremismo violento y delitos de odio, a través de la guía práctica del grupo de trabajo del Foro Europeo de Justicia Restaurativa.

Además, Brunilda Pali de la Universidad Católica de Leuven aportó su visión sobre estrategias de descarceración en casos de violencia sexualizada "desde una perspectiva transformadora y restaurativa feminista".

Por la tarde se celebró un world café participativo dedicado a cómo integrar enfoques restaurativos en el sistema penitenciario.

El viernes 6 de mayo Barts Cales, de la Universidad de Avans, habló de cómo la justicia restaurativa favorece en prisión la no reincidencia y diversas personas expertas explicaron cómo funciona en sus ámbitos. El simposio finalizó con un círculo restaurativo sobre posibles prácticas en los diferentes sistemas penitenciarios.



EN 2021 SE CERRARON 511 CASOS PENALES CON ACUERDO GRACIAS A LA JUSTICIA RESTAURATIVA

Los jueces derivaron 1.323 casos a esta vía, de los que 712 tuvieron un proceso restaurativo entre víctimas y victimarios.

Los encuentros restaurativos entre víctima y victimario, que tienen como fin reparar las consecuencias del delito allá donde la vía penal no puede llegar, han tenido su vertiente más mediática con la película Maixabel, que mostraba con pelos y señales la breve pero intensa experiencia que tuvo lugar con víctimas de ETA y presos de la vía Nanclares. Se trata de una metodología reparadora que el Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales pretende sistematizar y abrir a las víctimas y a toda la población reclusa, sin ningún tipo de segmentación, una vez la competencia penitenciaria depende del Gobierno Vasco. Con este fin, sigue en plena fase de recabar aportaciones a su Estrategia de justicia restaurativa en Euskadi, 2022-2025. A la espera de que culmine este proceso, la justicia restaurativa tiene un largo recorrido en Euskadi desde que surgió en un proyecto piloto en Barakaldo en 2007 y está especialmente engrasada en lo que a la justicia juvenil se refiere. Primero se conocía como Servicio de Mediación Intrajudicial y en 2018 evolucionó a un Servicio de Justicia Restaurativa. El mismo se encuentra en todas las sedes judiciales, está formado por un equipo de psicólogos, trabajadores sociales y juristas, y consiste en un "servicio de derivación judicial, es decir, son los jueces los que nos derivan todos los casos que consideran oportunos", explica el director de Justicia del Gobierno Vasco, Eugenio Artetxe. Este método tiene además dos vertientes, ya que pueden ser casos de derivación judicial familiar -divorcios, custodia de los hijos, etc.- o de derivación penal. En este segundo apartado, y tras un 2020 extraño a efectos de hacer un balance por la pandemia, en 2021 los jueces derivaron un total de 1.323 casos a la justicia restaurativa penal. De ellos, prácticamente todos, 1.302, se cerraron al final del ejercicio, 712 -el 54,69%- mediante un proceso restaurativo. El balance de dichos procesos arroja que 511,



un 72,59%, culminaron con un acuerdo de las partes, frente a los 193 -27,41%- en los que dicho entendimiento extrajudicial no fue posible.

Si se compara con el último ejercicio con datos fiables, 2019, se ha producido un aumento generalizado de la actividad en este ámbito. Hace tres años, se derivaron 1.270 casos del ámbito penal a la justicia restaurativa, de los que cerca de la mitad, el 49,34%, se cerraron después de llevar a cabo el proceso, con un 74% de acuerdos. Además, en el 94,10% de los expedientes en que hubo proceso restaurativo, no se llegó a celebrar una vista como consecuencia del acuerdo presentado al juez.

Antes de la sentencia

Volviendo a los 712 casos del año pasado en los que se practicó un proceso restaurativo, mencionar las distintas técnicas de justicia restaurativa. La mayoritaria, de forma aplastante, es la que se conoce como mediación: en 2021 fueron 704 casos, el 98,88% del total. Eugenio Artetxe explica que "la mediación supone que se reúne a las dos partes, víctima y victimario, hay alguien que hace una función de mediador y llegan en su caso a un acuerdo".

Toda vez que "la mayor parte de los casos son previos a la sentencia", esa mediación "puede derivar en un acuerdo y en una sentencia de conformidad". "El victimario asume que ha cometido el delito -prosigue Artetxe-, llegan a un acuerdo sobre la reparación y la posible pena, después eso se canaliza a través de los abogados y el fiscal, y le trasladan al juez" ese entendimiento. El magistrado "tiene en cuenta en la sentencia esa negociación y esa mediación", y puede "imponer una pena menor o considerar incluso la reparación como un atenuante".

Círculos y conferencias

Además de la mediación, también están las técnicas de los círculos y las conferencias, de los que en 2021 tan solo hubo uno en el primer caso y siete en el segundo, debido sobre todo a su complejidad. Artetxe afirma que "en los círculos restaurativos no hay un mediador, sino un facilitador". Añade que son más concurridos porque "incluyen a personas afectadas indirectamente por el delito" como vecinos o representantes de la comunidad.



Según él, "hay muy pocos círculos y conferencias porque son muy complicados de montar, ya que implican a mucha más gente, tienen que estar mucho más dispuestos...". Explica que "en el círculo se trata de ver por qué se ha producido el delito, por ejemplo una serie de robos en una comunidad en la que prácticamente están identificados los responsables. Entonces, se les reúne para buscar una solución entre todos".

Las diferencias de las conferencias son meramente de matiz, y en las mismas "participan víctima, victimario, sus acompañantes, sus familiares en su caso y también un profesional que hace de facilitador y es el que toma la palabra o deja espacios abiertos para debatir".



DIGNIDAD Y JUSTICIA PIDE BUSCAR A LOS 'CEREBROS' DE LOS CRÍMENES DE ETA A TRAVÉS DEL LIBRO "379. LOS CRÍMENES DE ETA SIN RESOLVER"

Ha editado un libro que "pone nombre y apellidos" a las víctimas de los 379 atentados de ETA sin resolver.

El presidente de Dignidad y Justicia, Daniel Portero, reivindicó el martes 29 de marzo la búsqueda de los autores intelectuales de los crímenes de ETA, un camino que ha emprendido recientemente la Audiencia Nacional a instancia de las asociaciones de víctimas, poniendo como ejemplo que "nadie entendería que no se juzgara a Putin por lo que está pasando en Ucrania".

Así se expresó durante la presentación del libro '379. Los crímenes de ETA sin resolver', un trabajo coordinado por él mismo y por el vicepresidente de Dignidad y Justicia, Víctor Valentín, que ha contado además con la colaboración de la Comisaría General de Información de la Policía Nacional.

Según explicó la asociación de víctimas en un comunicado, esta obra, dividida en dos tomos, "pone por primera vez nombre y apellidos a todas las víctimas asesinadas por la banda terrorista cuyo caso aún no ha sido aclarado".

Portero resaltó, durante el acto de presentación, que se trata de "un trabajo ingente, difícil y complejo" donde "se han mezclado aspectos judiciales y jurídicos".

En este sentido, subrayó que "la propia Audiencia Nacional ha dado un cambio en su perspectiva de los casos sin resolver", con la reapertura de varias causas para perseguir a los 'cerebros' de algunos atentados de ETA.

El martes 29 de marzo, se supo que el titular del Juzgado Central de Instrucción Número 6, Manuel García Castellón, ha reabierto el sumario sobre el atentado contra la casa cuartel de Santa Pola (Alicante) que ETA perpetró el 4 de agosto de 2002.

"Es importante saber quién disparó y quién puso la bomba, pero detrás de ese autor siempre había alguien", señaló Portero y, para defenderlo, puso un "ejemplo claro" con la invasión rusa de Ucrania. "¿A que nadie entendería que no se juzgara a Putin por lo que está pasando en Ucrania? Pues eso mismo estamos reivindicando", ilustró.

Asimismo, hizo hincapié en la importancia de "hacer memoria" a



todas las víctimas de ETA, "desde el primero al último", porque 379 "no es una cifra, son nombres de personas".

A este respecto, volvió a abogar por la creación de una especie de comisión de la verdad que pueda encontrarla "cuando se acabe la vía judicial" debido a la prescripción de los delitos u otros obstáculos similares.

"Cerrar el círculo del dolor"

En la misma línea, la primera adjunta al Defensor del Pueblo, María Teresa Giménez Becerril, calificó de "importantísimo" este libro de Dignidad y Justicia porque "tenemos una deuda ingente con las 379

personas que no han obtenido justicia, que no saben quién fue el asesino de sus hijos y no han podido cerrar el círculo del dolor". "379 no son números, son vidas rotas", recalcó

En su turno de palabra, Valentín quiso agradecer la colaboración del Defensor del Pueblo, del que dijo que ha puesto "el sello de calidad" a la iniciativa para esclarecer estos crímenes de ETA. Según refleja Dignidad y Justicia en su nota de prensa, "el Defensor del Pueblo está elaborando ya informes con el fin de avalar la cifra adelantada por Dignidad y Justicia, en colaboración con la Policía Nacional".

LA AUDIENCIA NACIONAL REABRE LA INVESTIGACIÓN SOBRE EL ASESINATO DE MIGUEL ÁNGEL BLANCO PARA BUSCAR A SUS AUTORES INTELECTUALES

Admite la querrela de La Asociación Dignidad y Justicia que pone el foco en nueve históricos dirigentes de ETA como 'Anboto', 'Kantauri' o 'Antza'.

La Audiencia Nacional ha acordado reabrir la investigación sobre el asesinato del concejal del Partido Popular en Ermua Miguel Ángel Blanco para tratar de determinar quienes fueron los dirigentes de la organización terrorista ETA que se encargaron de planear y ordenar el atentado perpetrado el 12 de julio de 1997.

El titular del Juzgado Central de Instrucción Número 6, Manuel García Castellón, ha admitido a trámite una querrela presentada por la Asociación Dignidad y Justicia (DyJ) y ya ha encargado informes a la Policía Nacional y a la Guardia Civil.

En ese escrito, de 138 páginas, la asociación dirige la acusación contra los nueve jefes de la banda terrorista que presuntamente componían el máximo órgano de dirección -el ZUBA- en el momento del asesinato de Miguel Ángel Blanco al considerarlos "penal y civilmente responsables" de su muerte.

Entre los mismos se encuentran históricos dirigentes como Ignacio Miguel Gracia Arregui, alias 'Iñaki de Rentería'; José Javier Arizcuren, alias 'Kantauri'; María Soledad Iparaguirre, alias 'Anboto'; Juan Carlos Iglesias Chouzas, alias 'Gadafi'; Mikel Albisu, alias 'Mikel Antza'; y Asier Oyarzabal, alias 'Baltza'.

Además, DyJ solicita que se prohíba la salida de España y se retire el pasaporte a cuatro de los querrelados que se encuentran en libertad ante el "claro riesgo de fuga". Entre los mismos se encuentran el propio 'Iñaki de Rentería' y también Vicente Goikoetxea, alias 'Willy'; Jokin Etxebarria y Carlos Ibarburen, alias 'Nervios'.

Asimismo, la asociación solicita al juez que llame a declarar a todos ellos y que requiera a la Policía Nacional las comunicacio-



nes internas con relevancia en el secuestro y asesinato de Blanco, además de pedir que se identifique a otros presuntos cooperadores necesarios, encubridores o inductores.

Los autores materiales ya fueron condenados

En el caso del asesinato de Blanco, la Sección Primera de lo Penal de la Audiencia Nacional ya condenó en 2006 a 50 años de cárcel al ex dirigente etarra Francisco Javier García Gaztelu, 'Txapote', y a su compañera sentimental y miembro de ETA Irantzu Gallastegui Sodupe, 'Amaia' como autores materiales.

En su sentencia, el tribunal aseguraba que ambos "planificaron y ejecutaron el secuestro y posterior asesinato de Miguel Ángel Blanco, siguiendo las directrices de la cúpula de la organización terrorista ETA, que tenía entre sus objetivos más inmediatos el secuestro de un concejal del PP para exigir a cambio de su liberación el acercamiento de los presos de la banda a cárceles del País Vasco". "El ejecutor material condenado empuñó la pistola. Pero los nueve aquí querrelados empuñaban al ejecutor material de la misma manera. Son los auténticos autores detrás del autor. Y de hecho tenían un dominio del hecho incontestablemente superior como veremos", argumenta en su querrela la asociación.

A su juicio, si "el peón fungible que empuñaba la pistola se hubiese negado finalmente a disparar, hubiese sido fácilmente sustituido por otro peón fungible que si hubiese disparado y Miguel Ángel Blanco habría sido igualmente asesinado".

Un asesinato imposible sin la orden de la dirección

"Pero si, en cambio, los que hubiesen decidido no asesinar a Blanco hubiesen sido los nueve aquí querrelados, dada la fuerte jerarquía y disciplina interna de ETA que aquí acreditaremos, ningún peón ejecutor se hubiese siquiera atrevido a desobedecer a la ZUBA, y Miguel Ángel Blanco sí que habría salvado la vida", argumenta Dignidad y Justicia.

En este contexto, la querrela hace un repaso desde el secuestro del edil 'popular' hasta su asesinato dos días mas tarde para justificar el señalamiento del comité ejecutivo de la banda. "La ZUBA tenía simple y llanamente conocimiento del secuestro que estaba teniendo lugar y hacia pública su voluntad de llevar a cabo el siguiente asesinato", sostienen.

Por eso, la asociación cree que "es imposible que hasta el último de los integrantes de ZUBA, no importa su función o aparato concreto, no estuviese al tanto de que el secuestro proseguía su desarrollo, y de que cada vez estaba más próximo el día y hora cierto y claro del asesinato".

Así, Dignidad y Justicia afirma que los nueve miembros de ETA contra quien se dirige la querrela "lo estuvieron viendo todo con una inusitada frialdad criminal". "Durante esos dos días", añaden, "sabían perfectamente que aún no había llegado la hora de 'ejecución'", observando en ese periodo "los llamamientos desesperados a la humanidad y a que respetasen la vida".

En ese punto, DyJ considera "incontestable", además de "cierto y objetivamente acreditable de la forma más trágica y terrible, es que no hubo contraorden de no asesinarlo por parte" de los citados dirigentes de ETA. "Omitieron la contraorden de no matar a quien previamente había sido secuestrado y amenazado con ser asesinado siguiendo sus 'instrucciones' como ZUBA", añade.

ANBOTO ACEPTA 70 AÑOS DE CÁRCEL POR EL ASESINATO DE DOS POLICÍAS EN GASTEIZ

La histórica exdirigente de ETA ha reconocido su participación en el atentado ocurrido en 1987 en el Alto de Armentia.

La histórica exdirigente de ETA Soledad Iparaguirre, Anboto, aceptó el jueves 31 de marzo en la Audiencia Nacional ser condenada a 70 años y 8 meses de prisión tras confesar su participación en el atentado cometido en 1987 en el Alto de Armentia de Gasteiz en el que murieron dos policías nacionales. Tras el reconocimiento de Anboto en el juicio el fiscal rebajó su petición de

pena de 80 años de prisión a la referida de 70 años y 8 meses, a lo que se sumó la abogada de la acusación, ejercida por la Asociación Víctimas del Terrorismo, y el letrado defensor.

Soledad Iparaguirre asumió también la condena a indemnizar con 500.000 euros a cada una de las viudas de los agentes fallecidos así como a cada uno de los dos hijos de ambas, así como en casi 12.000 a una mujer que resultó herida en el atentado, entre otras cantidades por daños producidos en edificios y vehículos de la zona.

EL JUEZ PIDE UN INFORME DE INTELIGENCIA PARA CONOCER SI EXJEFES DE ETA ORDENARON EL ASESINATO DE MIGUEL ÁNGEL BLANCO

El juez de la Audiencia Nacional Manuel García-Castellón ha acordado oficiar a la Unidad Central Especial número 1 de la Guardia Civil para que elabore un informe pericial de inteligencia en el que se recoja toda la documentación que esté en posesión de este cuerpo y que arroje luz sobre la participación directa o indirecta de los jefes de ETA -el comité ejecutivo- en el secuestro y posterior asesinato del concejal del PP en Ermua Miguel Ángel Blanco en 1997.



Tal y como recoge en un auto el magistrado, también quiere saber si la Guardia Civil considera factible que los nueve exjefes investigados participaron en la toma de la decisión de llevar a cabo la citada acción terrorista, o bien si la participación activa de los mismos hubiera podido impedir de algún modo el asesinato. El informe también deberá incluir otros elementos documentales relacionados con otras acciones terroristas contemporáneas al atentado para estudiar el modus operandi utilizado por ETA y su comité ejecutivo.

Se trata tan solo de un primer paso, que se conoce después de que trascendiera, el lunes 14 de marzo, que admitía la querrela de la Asociación Dignidad y Justicia contra nueve exjefes de la banda terrorista ETA por el secuestro y asesinato Blanco.

En este auto, el magistrado, que fue el instructor de la causa hace 25 años, acuerda su reapertura para investigar ahora a los miembros del comité ejecutivo de ETA (ZUBA). Indica al hilo que "es difícil pasar por alto la singular circunstancia que se da en este caso" porque la reapertura la pide precisamente "el mismo magistrado que instruyera este procedimiento Sumario Ordinario casi veinticinco años después de su incoación" y comenta que si bien "no es

algo frecuente", sí "permite aprovechar la ventaja de contar con un conocimiento directo de lo acontecido".

La querrela se admite contra Ignacio Miguel Gracia Arregui, alias "Iñaki de Rentería"; José Javier Arizcuren Ruiz, "Kantauri"; María Soledad Iparaguirre Guenechea, "Anboto"; Asier Oyarzabal Chapartegui, alias "Baltza"; Juan Carlos Iglesias Chouzas, alias "Gadafi"; Mikel Albisu Iriarte, alias "Mikel Antza"; Vicente Goicoechea Barandiaran, alias "Willy"; Jokin Echevarría Lagisquet y Carlos Ibarburen Aguirre "Nervios".

El juez explica en su auto que la interposición de la querrela resulta coherente con la investigación realizada en su juzgado hasta el momento para esclarecer el círculo de partícipes e intervinientes en la comisión de los hechos y determinar, en su caso, la posible responsabilidad penal que pudiera corresponder a cada uno de ellos.

La nitidez de la omisión

En relación con la posible comisión por omisión, el juez señala que en pocos casos como en este atentado, puede perfilarse con más nitidez esta figura penal, "pues quienes ejercían el liderazgo de la organización terrorista, el llamado Comité Ejecutivo, dispusieron de, al menos, cuarenta y ocho horas para detener la acción, pudiendo disponer en todo este tiempo, presuntamente, un dominio directo del hecho, en el marco de la organización, que permite, desde este momento procesal, iniciar una investigación para delimitar el alcance de sus responsabilidades".

Se trataría, según el magistrado, no solo de concretar la existencia cualquier documento o prueba en la que aparezcan indicios de las personas que, no habiendo participado en la ejecución material de los hechos, hubieran dado instrucciones para el secuestro y asesinato de Miguel Ángel Blanco, sino de determinar si, quienes pudiendo haberlo detenido en cualquier momento, teniendo conocimiento de la acción, no lo hicieron.

LA AN REABRE EL SUMARIO SOBRE EL ATENTADO DE ETA EN SANTA POLA PARA IDENTIFICAR A SUS AUTORES INTELECTUALES

El juez requiere a la Policía y a la Guardia Civil todos los datos sobre los integrantes de la cúpula de ETA en el momento del ataque.

El juez de la Audiencia Nacional Manuel García Castellón ha reabierto el sumario sobre el atentado contra la casa-cuartel de Santa Pola (Alicante) que ETA perpetró el 4 de agosto de 2002 y ha instado a la Guardia Civil y la Policía Nacional para que le remitan todos los datos sobre los integrantes de la cúpula de la banda en el momento de los hechos.

En un auto fechado el viernes 25 de marzo, el titular del Juzgado Central de Instrucción Número 6 solicitó que se



aporte toda la información obrante de los que fueran jefes del aparato militar Juan Antonio Olarra, alias 'Juanvi', y Ainhoa Múgica, 'Olga'; del aparato logístico, Félix Ignacio Esparza 'Navarro'; del aparato político Mikel Albisu, 'Mikel Antza', del aparato internacional Ramón Sagarzazu, 'Ramontxo' y de la tesorería María Soledad Iparaguirre, 'Anboto'.

El magistrado justifica su decisión ante la existencia de "nuevos elementos o circunstancias a valorar" y que pueden guardar "directa vinculación con los hechos iniciales que motivaron la incoación del procedimiento penal". "En el presente caso, esa vinculación o relación es pal-

maria, atendiendo a las circunstancias fácticas expresadas en los

hechos de esta resolución, así como a las diligencias de investigación policial que se presentan (y en su momento se aportaron) para incoar la causa penal", asegura.

Fue el viernes 11 de marzo cuando el Juzgado acordó incoar diligencias previas a raíz de la querrela presentada por la Asociación Dignidad y Justicia (DyJ) contra los seis jefes de la banda terrorista que presuntamente componían el máximo órgano de dirección -el ZUBA- en el momento del ataque.

Unos días más tarde, el Ministerio Fiscal, presentó un informe en el que defendía la necesidad de dictar auto de reapertura de la presente causa además de solicitar los citados informes que el magistrado ya ha requerido a los departamentos de Información del Instituto Armado y de la Policía Nacional. Entre sus peticiones al magistrado, Dignidad y Justicia solicitaba que se llamase a declarar a todos ellos y que se prohibiese salir de España y se retirase el pasaporte a 'Navarro', 'Txango' y 'Mikel Antza'. En el caso de este último, esa medida ya fue aprobada por la Audiencia Nacional el pasado mes de diciembre, cuando compareció por su presunta implicación en el asesinato de Gregorio Ordóñez. La asociación continúa con una línea de actuación con la que pretende sentar en el banquillo a los responsables intelectuales de los asesinatos de la banda.

En este caso en concreto, la Audiencia Nacional condenó en 2012 a 843 años de cárcel a los etarras Andoni Otegi Eraso, 'Iosu', y Óscar Celarain Ortiz, 'Peio', al considerar probado "sin ningún género de duda" que fueron los autores del atentado contra la casa-cuartel de Santa Pola (Alicante), que la banda perpetró el 4 de agosto de 2002. El atentado perpetrado por los dos integrantes del 'comando Argala' se saldó con el asesinato de Silvia Martínez Santiago, de seis años, y de Cecilio Gallego Alaminos, de 57.

Para la asociación, sin embargo, "es imposible" que semejante ataque "se hiciese espontáneamente y a espaldas de la ZUBA, y que ésta no diese su visto bueno, a una masacre de la trascendencia política y social de más de medio centenar de personas, dirigida contra familias enteras, niños, ancianos, de la guardia civil y en pleno agosto en una localidad turística costera".



Y es que, recoge la querrela, "el comando ejecutor no tenía absolutamente nada por sí mismo, ningún medio", sino que "todo le fue suministrado". "Pocas veces habrá sido así y con características tan singulares y claras que el comando fue el mero receptor", aduce.

Así, y citando informes de los investigadores, la asociación señala que la ZUBA era el "máximo ente organizado" que decidía continuar "o no una u otra campaña de atentados

contra uno u otro colectivos". Así, y adoptando decisiones de forma colegiada, decidían "literalmente la vida o la muerte de personas concretas".

"Ciertamente, nuestros querrelados uno a seis no fueron meros mecanógrafos que pasaron a limpio un texto del comando de la tienda de campaña que explotó el coche-bomba cargado de explosivos en Santa Pola. Sino que, colegiadamente, ellos eran el ZUBA, ellos conjuntamente eran 'ETA personificada', eran 'la voluntad de ETA' aquel 4 de agosto de 2002", insiste.

El cerco de las víctimas a los autores intelectuales

Esta ofensiva iniciada por asociaciones de víctimas de la organización terrorista en la Audiencia Nacional ha cercado en los últimos meses a exjefes de ETA como los ya citados 'Mikel Antza' y también a otros como 'Iñaki de Rentería' o 'Josu Temera', que se ven inmersos en investigaciones para tratar de determinar si son autores intelectuales de algunos de los asesinatos o ataques perpetrados por la banda. Así, y aunque el tribunal ya condenó a tres personas como autores materiales del asesinato del teniente de alcalde de San Sebastián Gregorio Ordóñez, el juez Alejandro Abascal investiga si 'Mikel Antza' e 'Iñaki de Rentería' fueron los encargados de dar la orden. Lo mismo ocurre en el caso del asesinato del que fuera concejal del PP en Ermua Miguel Ángel Blanco. El titular del Juzgado Central de Instrucción Número 6, Manuel García Castellón, acordó reabrir la investigación sobre el atentado para determinar quienes fueron los responsables de planear y ordenar su muerte. coche bomba el 30 de octubre del año 2000 en Madrid.

LA AN IMPULSA LA CAUSA CONTRA ETA POR DELITOS DE LESA HUMANIDAD Y PLANTEA LA ENTREGA DE 'TXEROKI', 'ATA' Y 'GURBITZ'

La Sala se dirige a la Fiscalía antes de pedir a Francia que entregue a los exjefes etarras para ser juzgados.

La Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional ha decidido impulsar la causa seguida contra la cúpula de ETA por crímenes de lesa humanidad en todos los asesinatos cometidos desde 2004 y ha planteado la posibilidad de solicitar a las autoridades francesas la entrega de Garikoitz Aspiazu 'Txeroki', Mikel Carrera Sarobe 'Ata' y Aitzol Iriondo Yarza 'Gurbitz'.

En un auto dictado el miércoles 30 de marzo, los magistrados de la Sección Segunda dan traslado a la Fiscalía de que Francia ha autorizado ya enviar a 'Txeroki' desde el 20 de agosto hasta el 20 de octubre de este mismo año para que sea enjuiciado por la explosión de un



Carmen Lamela concluyó el sumario que incoó y procesó 'Ata', 'Gurbitz', y 'Txeroki' por crímenes de lesa humanidad, proponiendo

coche bomba en Bilbao en 2005.

La Sala se dirige al Ministerio Fiscal antes de solicitar a las autoridades galas la entrega de los citados exjefes etarras, que se encuentran cumpliendo condena en Francia. El que fuera titular del Juzgado Central de Instrucción Número 3 Juan Pablo González procesó a los tres dirigentes además de a José Antonio Urrutikoetxea, 'Josu Temera', archivando la causa para Aitor Elizaran.

Las pesquisas se iniciaron en julio de 2015 a partir de las querrelas presentadas por la asociación Dignidad y Justicia (DyJ), la Fundación Luis Portero y otras víctimas de ETA. Unos años más tarde, en 2018, la magistrada

juzgarles por los asesinatos cometidos desde 2004.

La juez concluyó esa parte de la investigación tras tomarles declaración indagatoria a los tres miembros de la cúpula de ETA, quienes cumplen condena en Francia. No así respecto de 'Josu Temera', a quien no se pudo comunicar su procesamiento en la causa al encontrarse en busca y captura en ese momento.

Siete atentados mortales

El magistrado González recogió en su auto siete atentados mortales cometidos

por ETA desde el año 2004, fecha en la que el delito de lesa humanidad fue incorporado al Código Penal, y les imputó un total de 25 delitos de asesinato terrorista por atentados como los que acabaron con la vida de los ciudadanos ecuatorianos Carlos Alonso Palate y Diego Armando Estacio en la T-4 de Barajas en diciembre 2006; el exconcejal socialista Isaías Carrasco en Mondragón en marzo de 2008; el guardia civil Juan Manuel Piñuel en la localidad alavesa de Legutiano en mayo de ese año; y el brigada Luis Conde en Santoña (Cantabria) en septiembre.

También atribuyó a la cúpula de la banda los atentados que acabaron con la vida del empresario Ignacio Uria en Azpeitia en diciembre de 2008; el policía nacional Eduardo Puelles en Arrigorriaga en junio de 2009; y los guardias civiles Carlos Sáenz de Tejada y Diego Salvá en Calviá (Baleares) en julio de 2009.

El juez instructor atribuyó siete delitos de asesinato a 'Ata', seis a Iriondo, cinco a 'Txeroki', cinco a Elizaran y dos a 'Josu Temera', que



"estuvo al frente del 'aparato político'" de ETA durante los años 2005, 2006 y 2007 "en unión" del fallecido Francisco Javier López Peña, 'Thierry'. También les impuso fianzas por valor de responsabilidad civil de siete millones de euros para 'Ata', seis millones para 'Gurbitz', cinco millones para 'Txeroki' y dos millones a 'Josu Temera'.

Ideólogos de los atentados

En su auto expuso que en todos estos atentados los "máximos dirigentes" de los aparatos político y militar de ETA en el periodo investigado "tuvieron conoci-

miento del plan de los delitos cometidos durante su periodo de dirección, impartiendo a los autores materiales las correspondientes instrucciones y habiendo podido intervenir antes de la ejecución para evitar el resultado".

En el caso del atentado de la T-4, que rompió la tregua decretada por la organización en 2006, el de Isaías Carrasco, días antes de las elecciones generales de 2008, o el del empresario Uria, vinculado a las obras del tren de alta velocidad, el juez González señaló que en modo alguno pudieron ser ejecutados sin que los autores materiales recibieran órdenes concretas y precisas de los máximos dirigentes de la organización terrorista.

El magistrado instructor les imputó el delito de lesa humanidad, contemplado en el artículo 607 del Código Penal, al entender que estos atentados se cometieron "como parte de un ataque generalizado o sistemático contra la población civil o parte de ella" y que las víctimas lo fueron por su pertenencia "a un grupo colectivo perseguido por

LA AUDIENCIA NACIONAL ADMITE A TRÁMITE UNA QUERRELA CONTRA OCHO EXJEFES DE ETA POR EL ATENTADO DE SANGÜESA DEL 2003

Se trata de uno de los últimos ataques de la banda, perpetrado en los conocidos como 'meses del Titadine'.

El juez de la Audiencia Nacional Alejandro Abascal ha admitido a trámite la querrela presentada por la Asociación Dignidad y Justicia contra ocho exjefes de ETA por el atentado perpetrado por la banda en 2003 en la ciudad navarra de Sangüesa, en el que fueron asesinados dos agentes de la Policía Nacional.

En un auto dictado el jueves 7 de abril, el responsable del Juzgado Central de Instrucción Número 1 otorga el estatus de sujeto pasivo para garantizar su derecho de defensa y por su "presunta responsabilidad" a los integrantes del comité ejecutivo de ETA -conocido como el ZUBA- "en la toma de decisión" de realizar el ataque.

Se trata, en concreto, de Juan Fernández Iradi 'Susper'; Gorka Palacios 'Andoni'; Garikoitz Aspiazu 'Txeroki'; Aitzol Iriondo 'Gurbitz'; Félix Ignacio Esparza 'Gaba'; Mikel Albisu 'Mikel Antza'; Ramón Sagarzazu 'Ramontxo' y María Soledad Iparagirre 'Anboto'. Además, la asociación también dirige acusación como autores materiales contra Garikoitz Anruarte y Gorka Lorán.

El magistrado recoge en su escrito parte de la fundamentación contenida en la querrela de 136 páginas. En la misma se pone el foco en un periodo -los años 2003 y 2004- en que la banda "se encontraba



cada vez más acorralada y debilitada por la labor de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado".

Así, "si a otro periodo de la banda se le dio en llamar los 'años de plomo', aquel segundo semestre de 2003 fueron los 'meses del Titadine". De esta forma, el comité ejecutivo de ETA distribuyó una gran cantidad de este explosivo entre sus distintos comandos para realizar ataques como el de Sangüesa.

Buscaban "crear un estado de terror total"

"La ZUBA, es decir los ocho primeros aquí querrelados que detentaron su mando durante todo ese periodo, buscaba crear un estado de terror total, de no saber por dónde iba a venir el siguiente ataque. Y era algo totalmente premeditado, totalmente querido y calculado dentro de las posibilidades operativas que aún les quedaban en las manos, y ese es el contexto en el que se produce el atentado de Sangüesa", apunta el magistrado.

En esta línea, y refiriéndose a la querrela, Abascal apunta que la secuencia de atentados que comenzó el 30 de mayo de 2003 con los hechos de Sangüesa "no fue sino el inicio de una 'ofensiva' terrorista, de un giro estratégico, netamente diferenciado de los meses o el año precedente y que plagó la geografía española de artefactos repletos de tal explosivo, con un total de 18 atentados bomba contando sólo hasta el 26 de diciembre de aquel año".

En "esa secuencia de, al menos 18 atentados con Titadine en 6 meses, un atentado con Titadine cada 10 días en algún lugar de

España entre el 30 de mayo y el 26 de diciembre de 2003" la asociación señala a la ZUBA y a los ocho primeros querellados en tanto que los comandos que actuaron no lo hicieron con balas, sino con una serie de limitados medios explosivos.

Atentados "con Tiadine como medio comisivo"

Para Dignidad y Justicia, recuerda el juez, queda a la vista "el patrón reiterado, la estrategia terrorista y criminal de esa ETA (es decir la estrategia de su concreta ZUBA al mando): atentados con Tiadine como medio comisivo". "A ello lo apostaron todo, hubo un marcado giro, un cambio, quedando totalmente relegadas otras formas de ataque terrorista. Y eso fue una elección estratégica del mando terrorista, de la ZUBA", aduce. Para el juez, estos hechos tienen "una primera apariencia". Y, en cuanto a los supuesto autores materiales, el magistrado constata que Garikoitz fue detenido en San Sebastián con una mochila con 25 kilos de explosivo, cordón detonante, temporizadores, una pistola, una peluca y un billete para el tren entre Irún y Madrid. Poco después fue arrestado en Hernani en el interior de su domicilio, donde se había refugiado después de introducir en el mismo tren una maleta cargada con casi 20 kilos de explosivo que tenía un temporizador programado para estallar a las 15.55 horas. A la hora de admitir la querrela el juez ponderó el informe elaborado por la Comisaría General de Información de 2014 bajo título "integrantes de los órganos directivos de ETA". "Se han tenido en cuenta, y se aceptan como fiables y verosímiles indiciariamente todos aquellos elementos relacionados con los miembros de la banda que participan en las distintas actividades que permiten lle-



Daniel Portero.

var a cabo un atentado", explicó. Entre esos indicios se recoge "la función decisiva y necesaria del máximo órgano de decisión de la banda terrorista para que se llegue a realizar una acción terrorista, y el relevante papel desempeñado por los denunciados en ETA, y más concretamente en su comité ejecutivo, en relación con las órdenes para preparar y ejecutar" el atentado de Sangüesa.

La ofensiva de las víctimas cercan a la Zuba

Esta ofensiva iniciada por asociaciones de víctimas de la organización terrorista en la Audiencia Nacional ha cercado en los últimos meses a exjefes de ETA como los ya citados 'Mikel Antza' y 'Anbotó' y también a otros como 'Iñaki de Rentería' y 'Josu Ternera', que se ven inmersos en investigaciones para tratar de determinar si son autores intelectuales de algunos de los asesinatos o ataques perpetrados por la banda. Así, y aunque el tribunal ya condenó a tres personas como autores materiales del asesinato del teniente de alcalde de San Sebastián Gregorio Ordóñez, el juez Abascal investiga si 'Mikel Antza' e 'Iñaki de Rentería' fueron los encargados de dar la orden. Es el mismo caso del Juzgado Central de Instrucción Número 6, que el pasado mes de marzo admitió a trámite una querrela también presentada por Dignidad y Justicia y acordó reabrir la investigación sobre el asesinato del concejal del Partido Popular en Ermua Miguel Ángel Blanco para tratar de determinar quiénes fueron los dirigentes de la organización terrorista ETA que se encargaron de planear y ordenar el atentado perpetrado el 12 de julio de 1997.

DIGNIDAD Y JUSTICIA PRESENTA A LA AN LA 'DOCTRINA MIGUEL ÁNGEL BLANCO' PARA EVITAR LA IMPUNIDAD DE LOS CRÍMENES DE ETA

Propone una nueva interpretación legal para declarar imprescriptibles 430 asesinatos terroristas.

La Asociación Dignidad y Justicia ha enviado a la Audiencia Nacional (AN) un informe donde expone la teoría jurídica que ha articulado, la 'doctrina Miguel Ángel Blanco', para aplicar la imprescriptibilidad de los delitos de lesa humanidad fijada por el Consejo de Europa a los crímenes cometidos por ETA y por otros grupos terroristas a partir del 24 de diciembre de 1990, un total de 430 asesinatos, según sus cuentas.

El autor de la 'doctrina Miguel Ángel Blanco' es el abogado de la asociación de víctimas Miguel Ángel Rodríguez Arias, que se apoya en el Convenio Europeo sobre la Imprescriptibilidad (CEI) de 1974, pero vigente desde 2003, el cual declara la no prescripción de los crímenes de guerra, lesa humanidad y "otras conductas de naturaleza comparable" a las que el Estado quiera dar tal categoría.

Según el informe, este tratado emanado del Consejo de Europa



establece en su artículo 2.2 que cuando el Estado miembro en cuestión -en este caso, España- lo incorporara a su ordenamiento interno debía aplicarse a todos los crímenes que tuvieran dicha consideración, incluidos los que se hubieran cometido antes, siempre que su plazo de prescripción aún estuviera abierto. Rodríguez Arias explica en su escrito que España introdujo la imprescriptibilidad de los asesinatos terroristas en el artículo 131.3 del Código Penal (CP) mediante una ley orgánica de 23 de diciembre de 2010, siendo

hasta entonces el plazo general de caducidad de estos crímenes de 20 años.

Por ello, entiende que el Convenio Europeo permite retrotraerse esos 20 años desde 2010 para considerar imprescriptibles todos los asesinatos terroristas cometidos desde el 24 de diciembre de 1990, "fecha que marca la línea roja divisoria".

Con esta interpretación legal, a partir del asesinato de Luis García Lozano, el 2 de enero de 1991, todos los crímenes cometidos por ETA y otros grupos terroristas habrían visto su plazo de persecución penal "prorrogado hasta la imprescriptibi-

lidad".

De acuerdo con los cálculos de Rodríguez Arias, eso afectaría a 198 asesinatos perpetrados por ETA, 225 cometidos por yihadistas, cinco del GRAPO y dos del IRA, con lo que serían "imprescriptibles".

El letrado de Dignidad y Justicia aduce que el hecho de que España firmara el Convenio Europeo sobre Imprescriptibilidad en 1979 pero no lo ratificara "no excusa" que no lo haya usado para hacer esta interpretación legal a favor de la no caducidad de los crímenes de ETA.

A su juicio, este escollo se salva por el hecho de que el citado tratado "no viene sino a desarrollar el propio Convenio Europeo de Derechos Humanos (CEDH)", del que España sí forma parte.

En cualquier caso, crítica duramente que el legislador no incluyera expresamente en la reforma penal de 2010 los estándares de imprescriptibilidad del Consejo de Europa.

"Ese silencio, esa insólita oportunidad legislativa perdida para aclarar desde el primer momento ello mismo, es precisamente lo que nos sitúa en la actual situación y malentendido en torno al auténtico alcance temporal del artículo 131.3 CP", denuncia.

De hecho, reprocha, "la paradoja es absoluta pues ha llegado a darse por bueno interpretativamente, sin discusión, automáticamente, justo lo contrario, que la declaración de imprescriptibilidad no afecta a delitos cometidos antes cuyo plazo aún estaba abierto". "Lo blanco, negro", recalca.

"Lo que no viene sino a sumarse a multitud de otras anomalías y (graves o muy graves) deficiencias técnicas cada vez que nues-



tro Ejecutivo o legislador nacional se ve confrontado con las más sencillas aplicaciones del Derecho Penal Internacional", lamenta.

Para el abogado penalista, fue "una oportunidad absurdamente perdida para haber asegurado derechos en su mismo origen de la forma más sencilla, clara y legítima, conectando la interpretación del alcance con el normal estándar del Consejo de Europa".

"Probablemente ese silencio de la norma, la LO 5/2010,

cuando pudo y debió pronunciarse expresamente respecto a su alcance aplicativo, a la luz del artículo 2.2 del Convenio Europeo, sea el mayor daño legislativo ocasionado al conjunto de las víctimas de ETA, y del terrorismo, en este país", sostiene.

Por eso, aclara que ahora se trata "de que el sistema judicial español decida hacer uso de ese 'margen interpretativo' de cada Estado del Consejo de Europa firmante del CEDH, y que lo haga de forma exacta y literal con el artículo 2.2 del CEI, sin nuevas torpezas, sin nuevos inventos interpretativos 'surpirenaicos'".

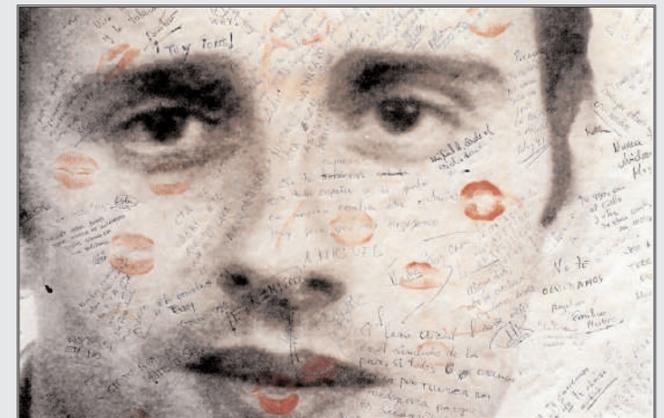
"Mucho más aún", esgrime, cuando en el caso de ETA hubo un "desbordamiento de la propia capacidad judicial del Estado de poder abarcar e investigar debidamente todos los crímenes" que fue provocado "por la propia actividad criminal desmedida que ETA misma buscó desplegar".

"Que en consonancia con ello el propio Estado prorrogase con normalidad los plazos que se concede a sí mismo, y que aún estaban abiertos, en materia de asesinatos terroristas, elevándolos hasta la imprescriptibilidad, resulta igualmente lógico y congruente desde este ulterior punto de vista", completa.

DE LA LESA HUMANIDAD A LA 'DOCTRINA MIGUEL ÁNGEL BLANCO': LA NUEVA ESTRATEGIA CONTRA LOS CRÍMENES IMPUNES DE ETA

Dignidad y Justicia busca reabrir los cometidos desde 1978 para encausar también a la cúpula etarra de cada época.

La Audiencia Nacional ha reabierto recientemente varios casos referidos a crímenes cometidos por ETA para perseguir también a la cúpula etarra, en base a una estrategia llevada a cabo por Dignidad y Justicia (DyJ) con la que la asociación de víctimas busca "abrir nuevas vías jurídicas para luchar contra la impunidad" de la organización terrorista, vías que combinan el derecho nacional e internacional, poniendo el foco en el delito de lesa humanidad. El autor de la estrategia es el abogado de esta asociación, Miguel Ángel Rodríguez Arias, un jurista estudioso del Derecho Internacional y ampliamente premiado, que desde 2006 viene fundamentando que "lo que ETA ha hecho va más allá del delito terrorista, que ETA ha cometido auténticos crímenes contra la Humanidad", un trabajo que llamó la atención del presidente de la asociación de víctimas, Daniel Portero, en 2012, cuando le fichó para explorar dichas vías.



Rodríguez Arias explica que hasta ahora, por razones que dice desconocer, "España solo ha hecho uso contra ETA del derecho nacional", actuando "como si el Derecho Penal Internacional no existiera", un "error" que pretende corregir. "Todo el Derecho Penal Internacional del siglo XX no se detie-

ne en los Pirineos", afirma tajante. Así, uno de los pilares de su 'hoja de ruta' consiste en lograr que los crímenes etarras sean considerados delitos de lesa humanidad. "En vez de prejuzgar que ETA es un actor terrorista que comete actos terroristas, vamos a analizar no el autor sino el hecho", plantea.

Rodríguez Arias señala que la "clave" es el "contexto persecutorio" que generó ETA, porque es la premisa que permitiría incluir sus distintas acciones -desde los asesinatos a la persecución- en la categoría de crímenes contra la Humanidad.

Rodríguez Arias defiende que, simplemente, "no es cierto", porque "la Constitución garantiza la vigencia interna en España de una serie de tratados internacionales y de jurisprudencia que protegen a todos los españoles" frente a los crímenes internacionales.

"El Derecho Penal Internacional se aplica de pleno en España desde el 29 de diciembre de 1978, cuando se publica la Constitución en el BOE. De ahí en adelante, todos los crímenes de lesa humanidad perpetrados por ETA son perseguibles", asegura.

Además, recuerda que el Parlamento Europeo ha avalado esta tesis al aprobar un informe donde pide a España que se "agoten las posibilidades interpretativas del Derecho Penal, incluido el posible reconocimiento de los crímenes terroristas de ETA como crímenes contra la Humanidad, incluso antes de 2004".

La "Doctrina Miguel Ángel Blanco"

El otro eje del plan de Dignidad y Justicia es la bautizada como 'doctrina Miguel Ángel Blanco', para aplicar la imprescriptibilidad de los delitos de lesa humanidad consagrada por el Consejo de Europa en un convenio de 1974 a los crímenes cometidos por ETA y por otros grupos terroristas a partir del 24 de diciembre de 1990, un total de 430 asesinatos.

Este Convenio Europeo sobre Imprescriptibilidad (CEI) declara la no caducidad de los crímenes de lesa humanidad y "otras conductas de naturaleza comparable" a las que el Estado miembro sitúe en la misma categoría, para todos los cometidos desde que el país incorpore el CEI a su ordenamiento jurídico, y para los perpetrados anteriormente, siempre que aún no hubieran prescrito.

Rodríguez Arias argumenta que, dado que España equiparó el delito de asesinato terrorista al de lesa humanidad al declarar su imprescriptibilidad con la reforma penal del 23 de diciembre de 2010, los asesinatos terroristas cometidos desde su entrada en vigor (un día después) y hasta 20 años antes -el plazo general de caducidad hasta ese momento-, esto es, los ocurridos desde el 24 de diciembre de 1990, son imprescriptibles.

El punto débil de la doctrina es que España firmó pero no ratificó el CEI. Para el jurista, esto es irrelevante porque -razonando el CEI es un "convenio específico", de desarrollo, del Convenio Europeo de Derechos Humanos (CEDH), el "convenio base", que nuestro país tiene absolutamente incorporado, lo que implica que como Estado parte "tiene deberes muy concretos a la hora de proteger la vida".

Apunta además a un precedente relevante, el de "los más de cien asesinatos impunes en el Muro de Berlín". Alemania asu-



mió el CEDH pero dejando fuera el párrafo que permitiría juzgar esos crímenes sin resolver. Para salvarlo, el Supremo y el Constitucional alemanes hicieron una interpretación extensiva fijando que el país tenía "el deber de proteger la vida", conforme al resto del Convenio.

Los jefes de ETA y sus "peones"

Rodríguez Arias recalca que el caso de Miguel Ángel Blanco, que han conseguido reabrir en la AN, es "estratégico" para su plan porque, de tener éxito,

además de establecer que "no hay ningún supuesto de prescripción", supondría validar la aplicación de la autoría mediata por dominio a la organización terrorista, dando vía libre para perseguir a sus jefes.

Hasta ahora, se ha investigado y condenado a etarras como autores intelectuales y materiales de atentados, pero esta forma de autoría -expone- despejaría el camino para encausar también a los miembros de las distintas 'zupas' o comités ejecutivos de ETA que estaban al mando cuando se cometió cada crimen.

En realidad, reconoce, se trata de aplicar una teoría alumbrada en los años 60 por el alemán Claus Roxin, el "gran maestro" del Derecho Penal del siglo pasado. "Es una especie de responsabilidad por el mando" de la organización que hace que sus 'cabezas' sean responsables "por lo que ordenan y por lo que no impiden".

Roxin ideó esta figura porque era "inaceptable" que las víctimas solo pudieran obtener Justicia si la estructura criminal fallaba a la hora de borrar sus huellas, por lo que pasó de analizar quién dio la orden y quién la ejecutó a preocuparse por acreditar "quién tenía el dominio efectivo" del entramado delictivo.

Conforme a estas reglas de imputación, el jefe tiene un control total del aparato criminal y se sirve de "peones fungibles", personas "intercambiables" que garantizan que si uno se niega a cometer el crimen otro le sustituirá para que "la víctima muera igual".

En la esfera internacional, ya ha habido condenas por este tipo de autoría, como la de un paramilitar colombiano por 140 asesinatos sin que él supiera "quién mata a quién en qué lugar", por ser "el máximo jerarca".

En España, se ha condenado por esta autoría pero solo a responsables empresariales, nunca a dirigentes terroristas, cuando "el dominio que tenía ETA era mucho más férreo", con una "capacidad de coerción muy superior a la que pudiera tener un delincuente de corbata", resalta.

Rodríguez Arias pone como ejemplo el asesinato del ex presidente del Tribunal Constitucional Francisco Tomás y Valiente. Eso "no lo hace un autor material espontáneamente, es evidente que es una acción criminal de profundas implicaciones políticas y sociales" que corresponde a la cúpula etarra, acota. El abogado calcula que con este cóctel jurídico podrían reabrirse la mayoría de los 379 crímenes impunes de ETA. Aunque asume que no será fácil, confía en que "la mera normalidad" penal se acabe imponiendo: "Nuestra convicción jurídica es completa".

EL TEDH RECHAZA EL RECURSO DE ESPAÑA CONTRA LA SENTENCIA QUE LE CONDENA A INDEMNIZAR AL ETARRA ATRISTAIN

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) rechazó el lunes 9 de mayo el recurso que presentó España, a través de la Abogacía del Estado, contra la sentencia de Estrasburgo que condenó al Estado español por vulnerar el derecho a un proceso justo del etarra Xavier Atristain. Al no ser atendida la petición, el fallo pasa a ser firme.



La Asociación de Víctimas del Terrorismo (AVT) aseguró el viernes 6 de mayo en un comunicado que desde Justicia le había trasladado "la dificultad técnica que supone que la Gran Sala lo admita". Según indicaron, sin embargo, el secretario de Estado de Justicia, Antonio 'Tontxu' Rodríguez, les explicó que en el caso de que no se admitiera el recurso "esta decisión afectaría solo al etarra Atristain". Se ha pronunciado así después de que la AVT alertara sobre una posible excarcelación masiva por este fallo.

La petición del Supremo

El Ministerio de Justicia anunció que había presentado el recurso contra la decisión del TEDH después de que el presidente de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo, el magistrado Manuel Marchena, pidiera a la ministra Pilar Llop que informara sobre las acciones de la Abogacía del Estado.

El Supremo se dirigió al Ministerio porque debe resolver el recurso de revisión que presentó la defensa de Atristain contra la sentencia que confirmó su condena de 17 años de prisión por delitos de pertenencia a banda armada y tenencia-depósito de armas y municiones.

Según explicó Marchena, la viabilidad del recurso de revisión planteado por el etarra está condicionada a la firmeza de la sentencia que dictó el TEDH, que depende de si la Abogacía impugna o no la resolución.

La sentencia del TEDH estimó el recurso de Atristain y condenó a España a indemnizarle con la cantidad de 12.000 euros en concepto de daño moral sufrido y 8.000 en concepto de costas y gastos.

Atristain acudió a Estrasburgo para denunciar que mientras estuvo incomunicado en prisión preventiva se le negó el acceso a un letrado de su elección y fue interrogado por la Policía sin la presencia de un abogado, lo que -según dice- le llevó a hacer declaraciones autoincriminatorias que derivaron en la condena de 17 años.

El preso basaba su recurso en el artículo 6.1 y el 6.3.c del Convenio Europeo de Derechos Humanos y preguntaba al TEDH si se puede considerar que la detención en régimen de incomunicación, que sólo ofrece al detenido un abogado de oficio como representante legal y le priva de un abogado de su elección, cumple con los requisitos establecidos por la jurisprudencia de la Corte.

Declaración de Atristain

Cabe recordar que este etarra fue arrestado en Francia en marzo de 2010 y enviado a España, donde cumplió prisión preventiva por delitos de pertenencia a organización terrorista. En septiembre de ese mismo año fue puesto en libertad con la condición de comparecer ante el juzgado una vez por semana. Pero a los nueve días fue detenido por la Guardia Civil después de que otros acusados declararan ante el juez y se aportaran pruebas en su contra. Atristain fue procesado y se ordenó su incomunicación durante cinco días.

El TEDH consideró que las declaraciones del etarra en comisaría sirvieron significativamente de base para su condena y añadieron que la Audiencia Nacional no abordó las denuncias relativas a que el abogado de oficio no había podido contactar con el demandante en ese momento. Para Estrasburgo no hubo equidad en el procedimiento, ya que se impidió que el abogado de oficio tuviera acceso al acusado y porque no pudo ser asistido por un abogado de su elección.

SORTU RECLAMA LA LIBERACIÓN DE "LA PRÁCTICA TOTALIDAD DE LOS PRESOS"

La formación ve en la sentencia de Estrasburgo la "oportunidad" de resolver esta cuestión.

Sortu ve en la sentencia por la que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos condena a España por no permitir al miembro de ETA Xabier Atristain elegir abogado mientras estaba en régimen de incomunicación una "oportunidad" para "dar una solución justa y razonable a la cuestión de los presos" de esta organización.

Estrasburgo dictaminó en este caso que España vulneró el artículo 6 del Convenio Europeo de Derechos Humanos respecto a los derechos a un juicio justo y a una asistencia legal elegida por el detenido y le condenó a indemnizar a Atristain

con 12.000 euros por daños morales y con 8.000 en concepto de gastos y honorarios, por lo que Atristain fue puesto en libertad.

Sortu asegura que su caso es el mismo que el de "la práctica totalidad de presos vascos que cumplen condena ahora y también a miles de ciudadanos vascos a lo largo de la historia". Que todos sufrieron la misma vulneración de sus derechos por cuanto el régimen de incomunicación fue aplicado "de forma sistemática y generalizada". Y esto le sirvió para reclamar al gabinete Sánchez que actúe "de oficio" para garantizar la reparación a quienes han visto vulnerado su derecho a la defensa, y en última estancia, proceda a su puesta en libertad.

ESPAÑA EXPLICÓ AL TEDH EN SU RECURSO QUE SU FALLO PERJUDICABA LA LUCHA ANTITERRORISTA

La Abogacía del Estado reconocía en su recurso que **"la sentencia Atristain podía llevar a una revisión y posible anulación de futuros juicios"**.

La Abogacía del Estado advirtió en su recurso al Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) de que si la doctrina Atristain se consolidaba podría ser invocada como precedente en futuros juicios para invalidarlos, así como perjudicar la lucha antiterrorista. Asimismo, llevó a cabo una encendida defensa del régimen de incomunicación de los detenidos, cuyo abuso es muy cuestionado por diversas instancias judiciales, apelando al "elemento diferencial" de los casos de terrorismo.

A través de tres escritos, los Servicios Jurídicos del Estado intentaron neutralizar la demanda formulada por Xabier Atristain, donde denunció que sus derechos fundamentales fueron violados porque durante los cinco días que permaneció en dependencias policiales solo contó con un abogado de oficio. Según su demanda, ello propició que hiciera unas declaraciones autoincriminatorias que permitieron que la Audiencia Nacional le condenara a 17 años de cárcel.

El TEDH estimó en su fallo del pasado 18 de enero que la incomunicación de Atristain fue legal pero **"de carácter demasiado general"**, por lo que declaró que el Estado español vulneró sus derechos a un juicio justo y a elegir abogado, y ordenó indemnizarlo con 20.000 euros.

La Abogacía recurrió el 13 de abril con un escrito de 28 de páginas cuyo argumento central es que la sentencia del tribunal europeo de garantías supone **"rebajar indebidamente el umbral para determinar cuándo una posible restricción del derecho a tener asistencia letrada puede afectar a todo el procedimiento"**.

Avisó además de que **"la consolidación de la doctrina de la sentencia de Atristain podría llevar a una revisión y posible anulación de los futuros juicios en los que se analice la responsabilidad penal**



de las personas acusadas de delitos terroristas". Esto se produciría **"cuando las nuevas declaraciones realizadas por el acusado contradigan las hechas previamente en presencia de su abogado de oficio, a pesar de la existencia de otras pruebas"**, señaló.

Tras afirmar que **"el terrorismo es un problema global que ha causado un número muy elevado de víctimas en España como resultado de los múltiples ataques de ETA"**, el Estado defendió que existe un **"elemento diferencial"**

en los casos de terrorismo que justificaría **"precauciones extremas para impedir que las investigaciones policiales acaben frustradas"**. Se refirió así al régimen de incomunicación de un detenido como sospechoso de pertenecer a una organización terrorista y a la designación de un abogado de oficio, que según la Abogacía del Estado **"están destinados a evitar la posible ocultación de las fuentes de prueba en base a la posible colusión entre los abogados de libre elección"**.

No obstante, el 9 de mayo el TEDH rechazó el recurso de España, con lo que la sentencia ya es firme. Acabó así una travesía judicial por Estrasburgo que comenzó cuando la Abogacía se opuso a la demanda de Atristain en un escrito de noviembre de 2017, que amplió en febrero de 2018, para rechazar también sus reclamaciones económicas.

En las casi 50 páginas que suman ambos alegatos, el Gobierno expuso que con Atristain **"existían buenas razones, que se mostraron ciertas, para acordar la detención incomunicada"**, como las sospechas de que era miembro de ETA, grupo **"responsable de más de 850 asesinatos en España"**, y porque se creía que **"era responsable de ocultar armas y materiales para confeccionar potentes artefactos explosivos"**.

Rechazó además que Atristain sufriera **"indefensión"** durante el periodo en que estuvo incomunicado en sede policial, ya que **"tuvo asistencia letrada gratuita desde el mismo momento de su detención, prestada por un abogado independiente nombrado por el Colegio de Abogados de Madrid por sorteo"**.

COVITE ASEGURA QUE EL 'CASO ATRISTAIN' NO PUEDE CONVERTIRSE EN DOCTRINA Y APLICARSE A LA "PRACTICA TOTALIDAD" DE ETARRAS

El colectivo confía en que los recursos que presenten otros presos ante el Tribunal Supremo no prosperen.

El Colectivo de Víctimas del Terrorismo (Covite) aseguró el jueves 12 de mayo que el caso del preso de ETA Xavier Atristain, a quien el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) dio



la razón condenando a España por vulnerar su derecho a un juicio justo, no puede aplicarse a la **"practica totalidad"** de reclusos de la banda.

A través de un comunicado, la asociación ha sostenido que **"el único procedimiento para verse beneficiados de dicha sentencia del TEDH a favor de Atristain es mediante la interposición de un**

recurso individual de casación ante el Tribunal Supremo, que es el órgano judicial competente para decidir si estima o no esas peticiones"

Con todo, la presidenta de Covite, Consuelo Ordóñez, muestra su confianza en que **"esos recursos no prosperarán"** en el Alto Tribunal. Pero además, aseguran desde el colectivo, en ningún caso es el Gobierno quien debe decidir si se aplica o no de forma extensiva al resto de etarras la sentencia de Atristain.

Así, la asociación lamenta lo que sucedió con la derogación de la conocida como **"doctrina Parot"** y que, a su juicio, **"nunca debió haberse producido"**. Todo ello, añaden, puesto que el TEDH solo ordenó la excarcelación de la etarra Inés del Río, que fue quien presentó la demanda ante el Tribunal de Estrasburgo, al igual que ocurrió con Atristain.

"Al contrario de lo que se suele afirmar, el TEDH nunca ordenó la aplicación extensiva y urgente de la derogación de la 'doctrina Parot' a las decenas de etarras a los que se les aplicó", sostiene Ordóñez.

Sobre la derogación de la "doctrina Parot"

Según señaló la presidenta de Covite, **"fue el Gobierno presidido por Mariano Rajoy quien ordenó a la Audiencia Nacional, que no era el órgano competente para hacerlo, que lo hiciera de esa manera, arremetiendo así contra la separación de poderes y asestando una herida mortal a nuestro Estado de Derecho"**.

En aquel momento, explica la asociación, el Ejecutivo de Rajoy estaba **"cumpliendo con las exigencias de ETA"** en el final negociado de la banda, **"rubricadas en el acuerdo de Gemika de 2010 que ETA y su entorno político acordaron"** con el expresidente del



Gobierno José Luis Rodríguez Zapatero. **"Una de ellas era expresamente la derogación de la 'doctrina Parot', lo cual se hizo con trampas al Estado de Derecho"**, sostienen.

Así las cosas, COVITE confía en que esa situación no se vuelva a producir con el **"caso Atristain"** puesto que, a su juicio, **"sería un escándalo y otro atropello al Estado de Derecho y a la separación de poderes como lo fue en su momento la derogación de la 'doctrina Parot'"**.

Por otro lado, el colectivo también hizo referencia a la rueda de prensa ofrecida por Sortu el miércoles 11 de mayo en la que exigieron la **"reparación"** y la excarcelación de los presos que **"han visto conculcados sus derechos"** como en el caso de Atristain.

Desde Covite consideran que esa proclama fue **"una muestra más de que Sortu sigue siendo el brazo político de ETA"**. **"Puesto que aprovecha cualquier ocasión para exigir impunidad para los etarras presos, erigiéndose en su portavoz y en quien vela por sus intereses"**.

Desde su punto de vista, la formación lo hace **"mintiendo como siempre"**. **"No es verdad que haya habido una conculcación de derechos fundamentales de los presos de ETA ni que estos sean 'víctimas' del Estado"**, aseveró.

Para la asociación de víctimas **"el fervor y el entusiasmo con el que Sortu defiende que los presos de ETA deben ser excarcelados de forma masiva prueba el cinismo de la izquierda abertzale cuando dicen sentir el dolor de las víctimas"**. **"Puesto que, si así fuese, no llamarían 'presos políticos' a los asesinos de ETA ni estarían todo el día aprovechando cualquier ocasión para exigir su excarcelación"**, zanjó.

LOS ETARRAS CONDENADOS TENDRÁN QUE DEFENDER SU CASO EN LOS TRIBUNALES PARA BENEFICIARSE DE LA "DOCTRINA ATRISTAIN"

Fuentes jurídicas ven **"inviable"** que el fallo de Estrasburgo pueda provocar una excarcelación masiva.

La sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) que condenó a España a indemnizar al etarra Xabier Atristain, al considerar que se violaron sus derechos fundamentales porque fue interrogado por un policía sin la presencia de un abogado de su elección, no tendrá un efecto automático en otros etarras condenados, sino que cada uno tendrá que defender su caso ante los tribunales para poder obtener la misma respuesta.

Así se han expresado las fuentes jurídicas después de que Sortu haya exigido que la sentencia europea se convierta en una **"nueva doctrina"**, como sucediera con el caso Parot, para excarcelar a **"los miles de Xabier Atristain"** que asegura que hay en España.



Los expertos subrayan que una cosa es el cómputo de la pena y otra la revisión sobre el fondo del asunto, esto es, sobre las circunstancias que rodearon cada caso, las que se alegaron a lo largo del proceso penal y las que finalmente los jueces tuvieron en cuenta para dictar sus condenas. Con todo, ven **"inviable"** una excarcelación masiva de etarras. En este contexto, indican que los etarras que quieran

obtener el mismo resultado que Atristain tendrán que solicitarlo uno a uno, primero a ante los tribunales españoles y, en caso de obtener una respuesta negativa, acudir después al TEDH. Los juristas explican que para recurrir ante la corte de Estrasburgo es necesario haber agotado antes la vía nacional, lo que implica haber presentado todos los recursos posibles, desde la apelación hasta la casación, pasando también por el Tribunal Constitucional (TC).

En consecuencia, aquellos etarras condenados a los que se les

haya pasado el plazo legal para presentar todas estas impugnaciones tendrían cerrado el acceso a la corte europea.

También recuerdan que el artículo 954.3 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal permite plantear un recurso de revisión sobre una resolución judicial firme "cuando el TEDH haya declarado que dicha resolución fue dictada en violación de alguno de los derechos reconocidos en el Convenio Europeo", y "siempre que la violación, por su naturaleza y gravedad, entrañe efectos que persistan y no puedan cesar de ningún otro modo que no sea mediante esta revisión".

El caso Atristain

Este ha sido precisamente el 'iter' seguido por Atristain. En septiembre de 2013, la Audiencia Nacional le condenó a 17 años por un delito de pertenencia a organización terrorista y por tenencia de armas y explosivos. La sentencia fue confirmada por el Tribunal Supremo en marzo de 2014. Ese mismo año, el etarra formuló un recurso de amparo ante el TC que le fue rechazado. Fue entonces cuando acudió al TEDH.

Atristain denunció ante los magistrados europeos que mientras estuvo incomunicado en prisión preventiva se le negó el acceso a un letrado de su elección y fue interrogado por la Policía sin la presencia de un abogado, lo que -según argumentó- le llevó a hacer declaraciones autoincriminatorias que derivaron en la condena de 17 años que purga ahora.

Basaba su recurso en el artículo 6.1 y el 6.3.c del Convenio Europeo de Derechos Humanos y preguntaba si se podía considerar que la detención en régimen de incomunicación, que solo ofrece al detenido un abogado de oficio como representante legal y le priva de un abogado de su elección, cumple con los requisitos establecidos por la jurisprudencia del TEDH.

El tribunal con sede en Estrasburgo contestó que debe facilitarse acceso a un abogado tan pronto como exista acusación, apostillando que la detención en régimen de incomunicación solo debe ser ordenada por un juez de instrucción en circunstancias excepcionales y solo para los fines previstos en la ley. En el caso de Atristain, resolvió que su incomunicación fue conforme a la ley pero "de carácter demasado general".

Por ello, los siete jueces que firmaron el fallo declararon que España vulneró los derechos de 'Atristain' a un juicio justo y a elegir abogado, y ordenaron indemnizarle con 12.000 euros en con-



cepto de daños y perjuicios más otros 8.000 en concepto de costas y gastos.

Aunque el TEDH emitió su dictamen el pasado mes de enero, las alarmas se han reactivado después de que Estrasburgo rechazara el lunes 9 de mayo el recurso formulado por la Abogacía del Estado, con lo que la sentencia europea ha devenido firme. Ahora, corresponde al Tribunal Supremo pronunciarse sobre el recurso de revisión pendiente.

Los futuros juicios

Los expertos apuntan que lo ocurrido con Atristain podría ser usado por sus antaño compañeros de armas, puntualizando que el efecto que ello tenga en la decisión final de los tribunales dependerá del peso como prueba que tengan en cada caso las declaraciones realizadas en sede policial estando incomunicados.

El martes 24 de mayo, la Audiencia Nacional acordó absolver al exdirigente de ETA Juan Carlos Iglesias Chouzas, alias 'Gadafi', del asesinato asesinado de un guardia civil en Bilbao por el que la Fiscalía pedía 40 años de prisión. La Sala adoptó esta decisión en virtud de la sentencia del TEDH relativa a Atristain, siendo esta la primera vez que se aplica el fallo de Estrasburgo desde que pasó a ser firme.

Los jueces han considerado que el caso de Gadafi -juizado el pasado mes de marzo- es equivalente porque no hay constancia suficiente de las razones, en interés de la justicia, por las que permaneció incomunicado durante su interrogatorio judicial sin poder ser defendido por su letrado de confianza ni antes, ni durante ni después de que prestara declaración.

La ex jefa de ETA Iratxe Sorzabal también ha solicitado al Tribunal Supremo que le aplique la 'doctrina Atristain' en el recurso de casación que ha presentado contra la sentencia de la Audiencia Nacional que la condenó a 24 años y medio de prisión por dos atentados en Gijón (Asturias).

Sorzabal asegura en su impugnación que durante cinco días estuvo bajo régimen de incomunicación en una dependencia de la Guardia Civil donde declaró en varias ocasiones bajo "presiones, coacciones y torturas". Sin embargo, la Asociación de Víctimas del Terrorismo (AVT) ha alegado, en su oposición al recurso de Sorzabal, que las declaraciones que la ex jefa de ETA hizo en dependencias policiales no se tuvieron en cuenta como prueba ni por las acusaciones ni por el tribunal de instancia para enervar su presunción de inocencia.

EL SUPREMO RECHAZA REVISAR LA CONDENA A XABIER ATRISTAIN

Alega que la sentencia se basó en pruebas ajenas a la confesión en la que Estrasburgo vio vulnerados los derechos del preso, descartando así otra "doctrina Parot".



El Tribunal Supremo rechazó el martes 31 de mayo la petición del miembro de ETA Xavier de

Atristain de revisar su condena tras el fallo del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) que consideró vulnerado su derecho a un proceso con todas las garantías al no haberse motivado la decisión judicial que le impidió designar a un abogado de su elección durante un interrogatorio policial.

La Sala de lo Penal ha considerado que, aun prescindiendo de las declaraciones afectadas por la vul-

neración apreciada por el TEDH, existen otras pruebas ajenas a las mismas por las que se hubiera podido llegar a la misma conclusión convictiva sobre los hechos que fundamentan su condena, por lo que no procede la revisión de la sentencia firme en este caso.

El TEDH, con sede en Estrasburgo, dictaminó que no permitir a Atristain elegir abogado cuando fue detenido en 2010 y se encontraba en régimen de incomunicación pudo impactar en su confesión inicial y en el juicio posterior, y condenó a España a indemnizarle con 12.000 euros por daños morales y 8.000 en concepto de gastos y honorarios. Atristain presentó entonces un recurso de revisión ante el Supremo para anular su condena argumentando que el fallo del TEDH concluyó que la prohibición de elegir abogado "fue tal que socavó la equidad del proceso penal posterior en la medida en que la declaración inicial inculpativa del demandante fue admitida como prueba".

La Sala recuerda como la sentencia del TEDH señala que la condena "se basó parcialmente en las pruebas obtenidas a raíz de las declaraciones que prestó en comisaría mientras estaba incomunicado. En particular, esas declaraciones fueron esenciales para el descubrimiento del material explosivo. Como consecuencia de sus declaraciones, la policía encontró datos y pruebas sólidas de que el demandante había cometido los delitos en cuestión".

"La condena -continúa- se basó principalmente en los explosivos y el material informático encontrados en posesión del demandante, pero también otras pruebas como las declaraciones inculpativas de los coacusados, las declaraciones de los



testigos o el silencio del demandante a las preguntas de la acusación".

Así pues, el Supremo explica que el TEDH realiza una conclusión sobre la no necesidad de la revisión en la medida en que la base probatoria, la intervención de las armas, se apoya en una prueba distinta de la declaración del condenado.

Y afirma que el TEDH "no cuestiona ni la legislación vigente en España, ni el régimen de incomunicación de una persona detenida en los supuestos de delincuencia terrorista, siempre que se haga bajo la supervisión de un juez, siendo doctrina asentada del Tribunal que puede estar justificado, en este contexto, que sea un abogado de oficio quien asista al detenido, y que se restrinjan algunos de los derechos del detenido incomunicado, si se justifican las razones".

La vulneración apreciada por el TEDH, -precisa la Sala- es que "no hubo una resolución individualizada por el juez de instrucción que justificase por qué no se permitía al detenido acceder a un abogado de su elección, aunque sí se había declarado la concurrencia en el detenido de indicios de pertenencia a un grupo terrorista y la tenencia de explosivos que motivaron la incomunicación por el Juez Central de Instrucción)".

Atristain fue detenido el 29 de septiembre de 2010 y la Audiencia Nacional ordenó su detención incomunicada para no frustrar la investigación para la localización de explosivos.

Un abogado de oficio le informó de sus derechos y estuvo presente en las dos declaraciones que hizo, en las que confesó que había "cooperado" con ETA, incluyendo un "intento de secuestro", e indicó dónde se encontraban los explosivos y las armas objeto de la investigación".

ABSUELTO EL EXJEFE DE ETA GADAFI DEL ASESINATO DE UN EXGUARDIA CIVIL EN APLICACIÓN DE LA DOCTRINA ATRISTAIN

La Audiencia Nacional ha tomado esta decisión en aplicación de la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos que ta propició la excarcelación de Xabier Atristain.

La Audiencia Nacional ha absuelto al histórico exdirigente de ETA, Juan Carlos Iglesias Chouzas, "Gadafi", del asesinato de un exguardia civil en 1991 en Bilbao en aplicación de la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) que supuso la excarcelación del etarra Xabier Atristain.

El tribunal considera que no se ha probado la participación de Iglesias Chouzas en este atentado, cometido el 31 de enero de 1991 cuando el exguardia civil Francisco Díaz de Cerio recibió cinco disparos por la espalda, por lo que el fiscal pidió en el juicio que fuera condenado a 40 años de prisión.

La Sala tiene en cuenta la reciente sentencia del TEDH que consideró vulnerados los derechos de Xabier Atristain al no permitirle elegir un abogado cuando estaba detenido en 2010 en régimen de inco-



municación, lo que provocó su excarcelación el 17 de febrero tras haber sido condenado por la Audiencia Nacional en 2013 a 17 años de prisión por pertenencia a organización armada y posesión de armas y municiones, lo que confirmó el Supremo en 2014.

Iglesias Chouzas, por su parte, se encuentra cumpliendo una larga condena por asesinatos, atentados, estragos, terrorismo, depósito de armas y explosivos, detención ilegal y robo con violencia, que llegará a sus tres cuartas partes en febrero de 2031.

En su sentencia, los magistrados de la Audiencia Nacional recuerdan que

la jurisprudencia del TEDH en el caso Atristain concluyó que se restringió el derecho de acceso a un abogado de libre designación en las diligencias prejudiciales, sin motivos suficientes y relevantes para dicha restricción, que no se basó en una valoración individual de las particulares circunstancias del caso, sino en razonamientos de carácter general, y por ser obligatorio por ley.

La proyección de dicha doctrina al caso de Iglesias Chouzas, indica

la resolución, lleva a los jueces a considerar que "no aparecen recogidas en las actuaciones suficientes antecedentes de las condiciones en que se prestaron las declaraciones sumariales, ni del régimen de garantías que las acompañaron".

"Se tiene suficiente constancia de que lo fueron en régimen de incomunicación, tanto las policiales como las judiciales, pero sin que consten ni las resoluciones judiciales ni referencias suficientes a los razonamientos jurídicos contenidos en los autos de próroga de incomunicación", añade.

Sentencia de la Audiencia Nacional

El tribunal señala que carece de constancia de la razón por la que los detenidos permanecieran incomunicados durante dicho interrogatorio judicial, sin posibilidad de ser defendidos por sus letrados de confianza, designados por ellos mismos, y sin poder comunicarse con ellos, en referencia a varios etarras en cuyas declaraciones se basaron las acusaciones contra Iglesias Chouzas.

Por ello estima que del testimonio de los testigos comparecientes en el juicio, Raúl Ángel Fuentes Villota, Jon Mirena San Pedro Blanco, Jesús María Mendinueta Flores y José Manuel Fernández Pérez de Nanclares, exclusivamente es aprovechable

la declaración prestada en la vista.

La Audiencia estima además que "ninguna consecuencia puede extraerse de la negativa del acusado a contestar a las preguntas de las partes, Fiscalía, acusación particular ejercida por la viuda del fallecido y la defensa-" y añade que "en nada afecta a su derecho constitucional de presunción de inocencia, que juega plenamente en su favor como punto de partida".

El asesinato del exguardia civil Francisco Díaz de Cerio era uno de los casi 380 crímenes de la organización terrorista ETA que estaban sin resolver en sentencia.

LA EXJEFA DE ETA IRATXE SORZABAL PIDE AL SUPREMO QUE LE APLIQUE LA 'DOCTRINA ATRISTAIN'

La defensa presentó el recurso de casación antes de que la sentencia del TEDH pasara a ser firme.

La exjefa de ETA Iratxe Sorzabal ha pedido al Tribunal Supremo que le aplique la 'doctrina Atristain', en referencia a la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) que dio la razón a Xavier Atristain y condenó a España por vulnerar su derecho a un juicio justo.

Fuentes jurídicas han confirmado que la defensa de Sorzabal ha presentado ante el Alto Tribunal el recurso de casación contra la sentencia de la Audiencia Nacional que condenó a la exjefa de ETA a 24 años y medio de prisión por dos atentados en Gijón, Asturias y han precisado que el escrito se presentó cuando el fallo del TEDH aún no era firme y el Supremo estaba a la espera de que Estrasburgo se pronunciará sobre si admitía o no el recurso de España que, a través de la Abogacía del Estado, pidió revisar la sentencia.

El TEDH ha rechazado los argumentos de los servicios jurídicos españoles, por lo que el fallo que consideró vulnerado el derecho de Atristain ha pasado a ser firme. Ahora, el Supremo deberá pronunciarse sobre el recurso de revisión que presentó el etarra contra la sentencia por la que se le con-



denó a 17 años de prisión. Atristain, sin embargo, no será el único esperando respuesta. Fuentes jurídicas han explicado que la defensa de Sorzabal ha alegado ante el Supremo que su caso es equivalente y que tampoco se cumplieron las garantías que establece el TEDH para un procedimiento justo. La exjefa de ETA ha asegurado que durante cinco días estuvo bajo régimen de incomunicación en una dependencia de la Guardia Civil, donde declaró en varias ocasiones bajo "presiones, coacciones y torturas". Después de que la Asociación de Víctimas del Terrorismo alertara sobre una posible excarcelación masiva por el fallo del TEDH, la asociación aseguró que el Ministerio de Justicia le había trasladado que si no prosperaba su recurso ante Estrasburgo, la sentencia no se aplicaría a otros etarras.

EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL RECHAZA POR UN SOLO VOTO REVISAR LA CONDENA DE IGOR PORTU POR EL ATENTADO EN LA T4

El preso de ETA fue condenado a 1.040 años de prisión por el ataque en la terminal del aeropuerto de Barajas en 2006.



El Tribunal Constitucional ha rechazado por un solo voto el recurso del etarra Igor Portu para que el Supremo revisara su condena de 1.040 años de prisión por el atentado en la T-4 en el aeropuerto de Barajas el 29 de diciembre de 2006.

En concreto, el tribunal de garantías ha dictado una sentencia en la que desestima el recurso de amparo de Portu contra la decisión del Supremo de no autorizar la interposición de un recurso extraordinario de revisión contra su condena y rechazar la nulidad de actuaciones.

Igor Portu junto a los etarras Martín Sarasola y Mikel San Sebastián fueron condenados en 2010 por la Audiencia Nacional a 1.040 años de prisión por dos delitos de asesinato terrorista, 48 asesinatos en grado de tentativa y estragos. Esta sentencia devino firme al no ser recurrida.

Paralelamente, se siguió otro procedimiento penal contra algunos guardias civiles que intervinieron en la detención de Portu y la Audiencia Provincial de Gipuzkoa condenó a cuatro agentes por torturas, si bien el Supremo revocó esta sentencia por entender que no había prueba suficiente contra ellos. Esta sentencia fue impugnada por el etarra ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos que en 2018 condenó a España por los malos tratos infligidos a Portu y Sarasola durante su arresto y detención, de manera que en base a esta resolución, Portu solicitó la revisión de su sentencia condenatoria de la Audiencia Nacional.

Pero el Supremo no atendió su petición porque la resolución del

TEDH no se refería a la resolución que se pretendía revisar, que era la de la Audiencia Nacional, sino a la resolución del Tribunal Supremo que revocó la dictada por la Audiencia de Gipuzkoa.

Además, no existía sentencia condenatoria alguna que acreditara que las declaraciones de los procesados fueron obtenidas mediante violencia o coacción; y las lesiones del etarra se produjeron en dependencias y bajo custodia policial, pero no constaba ninguna finalidad de obtener una confesión ni la existencia de relación alguna con el material probatorio utilizado para su condena. Y ahora el Constitucional avala la posición del Supremo al señalar que no existe conexión temporal, espacial y personal entre los malos tratos sufridos por Portu y otro acusado y la confesión de este.

Los magistrados recuerdan que Portu no impugnó la sentencia de la Audiencia Nacional, de manera que no discutió la valoración de la prueba que motivó su condena; y además no existe vínculo de conexión entre los malos tratos y la licitud, validez y eficacia de la prueba de cargo empleada para descartar su presunción de inocencia. Por su parte, los magistrados progresistas que discrepan con el voto mayoritario, a partir de la evidente conexión material y jurídica existente entre la condena penal por delito de terrorismo que se pretendía revisar y la sentencia del TEDH, entienden que lo pertinente era la estimación del recurso de amparo, ante la exigencia de dar ejecución a las sentencias en las que el Europa aprecia la vulneración de derechos fundamentales.

Consideran que la interpretación sistemática y conjunta de las causas de revisión aducidas, puestas en relación con la previsión legal, imponían en este caso autorizar la interposición del recurso de revisión y tramitarla, oyendo a la Fiscalía y a los penados.

LA AVT PIDE EL PROCESAMIENTO DE LOS CUATRO ETARRAS DEL COMANDO 'BURU AHUSTE' POR EL ASESINATO DEL JUEZ QUEROL

Considera que hay indicios suficientes para concluir que el atentado fue ejecutado por sus integrantes.



La Asociación de Víctimas del Terrorismo (AVT) ha pedido el procesamiento de los cuatro etarras que integraban el comando 'Buru Ahuste' por el asesinato del juez Francisco Querol a causa de la explosión de un coche bomba el 30 de octubre del año 2000 en Madrid.

En un escrito del pasado 28 de marzo, la asociación considera que existen elementos indiciarios suficientes para concluir que el atentado fue ejecutado de común acuerdo por Ana Belén Egües, Iván Apaolaza, Juan Luis Rubenach y Gorka Palacios. Entre esos indicios la AVT se refiere, entre otros, a la 'kantada' que fue elaborada en su día por la propia Egües. Se trata del escrito que realizan los terroristas y remiten a la dirección etarra, incluyendo las actividades llevadas a cabo antes del arresto y los motivos por los que pueden haber sido detenidos.

"En dicha autocrítica se recogen los atentados reconocidos por la detenida ante la Policía entre los que se encontraba el atentado objeto de las presentes actuaciones", apunta el escrito.

Pero, además, la asociación también hace alusión al plano de la ciudad de Madrid intervenido en un registro en Francia en el que la mayor parte de sus anotaciones y marcas fueron realizadas por los miembros del comando. En concreto, en ese documento se señalaban cuatro atentados entre los que se incluía el del juez Querol. En este contexto, la AVT incluye un informe de inteligencia que señala que los cuatro etarras habrían robado el vehículo utilizado, cómo participaron en las vigilancias del objetivo y qué miembros trabajaron en la elaboración del explosivo que terminó con la vida del magistrado. Se tratan tan solo de unos cuantos de los hasta 24 indicios que la AVT ha utilizado "a modo de recapitulación" y para insistir en quienes fueron los autores del ataque. Entre los mismos también se cuentan las declaraciones de los etarras, atestados policiales y varios tipos de informes periciales y de inteligencia.

LA FISCALÍA DE LA AUDIENCIA NACIONAL RECHAZA RECURRIR LA ABSOLUCIÓN DEL EXJEFE DE ETA GADAFI

El Ministerio Público considera que no hay "una prueba válida de cargo con suficiente entidad probatoria" para responsabilizarle del asesinato del exguardia civil Francisco Díaz de Cerio en 1991.

do cuando estaba detenido en 2010 en régimen de incomunicación, lo que provocó su excarcelación el 17 de febrero tras haber sido condenado a 17 años de prisión por pertenencia a banda armada y posesión de armas y municiones.

La Fiscalía de la Audiencia Nacional ha rechazado recurrir la sentencia que absolvió al exjefe de ETA Juan Carlos Iglesias Chouzas, "Gadafi", del asesinato de un exguardia civil en 1991 en Bilbao en base a la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) que supuso la excarcelación del etarra Xabier Atristain.

La decisión del ministerio público es no recurrir la sentencia de la sección segunda de lo Penal que eximió a Iglesias Chouzas de responsabilidad penal ante "la ausencia de una prueba válida de cargo con suficiente entidad probatoria por sí misma".

La Sala tuvo en cuenta la reciente sentencia del TEDH que consideró vulnerados los derechos de Xabier Atristain al no permitirle elegir un aboga-

Para tomar su decisión, el ministerio fiscal, que pidió en el juicio 40 años de prisión para "Gadafi", ha tenido en cuenta el criterio de la Audiencia respecto a la motivación judicial de las comunicaciones de varios exmiembros de ETA que declararon en el juicio como testigos -principal prueba de cargo-, a raíz del pronunciamiento del TEDH sobre el "caso Atristain".

La Audiencia indicó que la proyección de dicha doctrina del TEDH en el de caso de "Gadafi" conducía a considerar que "no aparecen recogidas en las actuaciones suficientes antecedentes de las condiciones en que se prestaron las declaraciones sumariales, ni del régimen de garantías que las acompañaron".

EL JUICIO CONTRA JOSU TERNERA POR EL ATENTADO DE LA CASA CUARTEL DE ZARAGOZA SERÁ EN ENERO DE 2024

En el ataque, perpetrado en 1987, fueron asesinadas once personas, entre ellas seis niños.

La sala de lo penal de la Audiencia Nacional ha fijado el 9 de enero de 2024 para el inicio del juicio contra el exdirigente etarra José Antonio Urrutikodetxea, "Josu Ternera", por el atentado contra la casa cuartel de Zaragoza en 1987, en el que fueron asesinadas once personas, entre ellas seis niños.

En un auto hecho público el lunes

16 de mayo, el tribunal señala para los días 9, 10 y 11 de enero de 2024 el juicio contra Ternera, cuya asistencia a la vista se llevará a cabo mediante el proceso de extradición, una vez cancelada su responsabilidad penal en Francia, o por entrega temporal.

En un segundo auto, la sala de lo penal de la Audiencia Nacional rechaza la petición de la defensa de "Ternera" de que le fueran entregados los datos personales y profesionales de los agentes de Información de la Guardia Civil que realizaron informes de inteligencia sobre el atentado.

Respecto a esta petición, el tribunal contesta al abogado de la defensa que no ha aportado "elementos indiciarios" que pudieran determinar una posible relación "estrecha, familiar o profesional" de los referidos agentes con los hechos a juzgar.

El letrado de la Asociación Española de Guardias Civiles (AEGC) y de dos de las víctimas del atentado, el abogado Jorge Piedrafitá, ha valorado la decisión del tribunal al entender que permite desactivar "la última artimaña" del letrado de "Ternera" para solicitar el archivo de la causa contra su cliente. Dicho informe, añade Piedrafitá, identifica a Urrutikodetxea como "el máximo dirigente etarra en el momento de producirse los hechos y quien dio la orden al



comando Argala de acometer el atentado más sangriento llevado a cabo en Aragón".

En fechas pasadas, este tribunal admitió todas las pruebas planteadas por las partes, a excepción de la propuesta por la defensa en relación a los datos personales de los agentes autores del referido informe. También aceptó citar a dos de los testigos propuestos tanto por las acusaciones como por la defensa, Jacques Esnal y Frederic Haramboure, miembros del comando Argala de la organización terrorista, del que formaba parte el autor

material del atentado a la Casa Cuartel, Henri Parot.

Respecto a Esnal y Haramboure, encarcelados ambos en Francia, la sala plantea que con "antelación suficiente" a la celebración del juicio se decidirá si la práctica de la prueba se realizará mediante su entrega temporal o por medio de videoconferencia, previa consulta con las autoridades francesas.

Por estos hechos, el Ministerio Fiscal y la acusación particular y popular piden más de 2.000 años de cárcel para este exjefe político de ETA.

Tres días después del atentado, según recuerda el fiscal en el escrito que presentó a la conclusión de la instrucción, el comité ejecutivo de ETA reivindicó la autoría en un comunicado publicado en el diario Egin, en un momento en el que "Ternera" formaba parte de la jefatura de la banda, junto con los ya condenados Francisco Múgica Garmendia y José María Arregi Erostarbe.

Los tres, añadía el fiscal, "toman la decisión de llevar a efecto una acción terrorista de gran envergadura como respuesta a la detención del dirigente de la organización terrorista Santiago Arrospeide (Santi Potros), y dan la orden al comando Argala de trasladarse a Zaragoza para colocar un coche-bomba en la casa cuartel de la avenida de Cataluña".

LA AN ANULA EL TERCER GRADO DEL ETARRA ÍÑIGO GUTIÉRREZ AL NO HABER DATOS DE QUE ESTÉ CAPACITADO PARA LA SEMILIBERTAD

La Audiencia Nacional ha anulado el tercer grado del etarra Íñigo Gutiérrez y le ha devuelto al segundo grado de tratamiento penitenciario al considerar que el acuerdo que estableció esa progresión carece de motivación suficiente y destacando que "no concurren datos" de que el reo esté "capacitado para llegar" a gozar de la semilibertad.

En un auto dictado el pasado mes de abril, la Sección Primera de la Sala de lo Penal ha desestimado el recurso de apelación interpuesto por el propio Gutiérrez y ha confirmado el auto por el que el magistrado del Juzgado Central de Vigilancia Penitenciaria anuló la progresión a tercer grado. Los magistrados explican que la ausencia de permisos ordinarios que se resalta en la propuesta de la Junta de Tratamiento es indicativa de que "no se ha comprobado la adaptación real del interno a una situación de mayor libertad, lo que es especialmente necesario en condenados por delitos de vinculación con orga-

nización terrorista". "El acuerdo de la directora general de Ejecución Penal y Reinserción no expresa realmente los motivos por los que se aparta de esa propuesta, sino que, en una escueta decisión, sólo afirma la existencia de una "cierta" evolución positiva en la conducta del interno, sin expresar en qué se basa", asegura la Sala. En esta línea, la Audiencia Nacional apunta a que ese escrito únicamente "hace una referencia genérica a circunstancias personales y penitenciarias que no concreta, lo que sería especialmente necesario cuando esa decisión se aparta del criterio de los técnicos penitenciarios que han analizado directamente la situación del interno". "Por tanto, con independencia de la estereotipada forma de reconocimiento del delito que resalta la defensa del interno, hay que concluir en que resulta procedente la decisión del auto recurrido de regresar a segundo grado de tratamiento al interno", concluyen los magistrados. El preso de la banda ingresó en prisión el 27 de julio de 2008 y, desde entonces, cumple una condena de 14 años por los delitos de colaboración con banda armada y depósito de armas y municiones.

19-Marzo-2022

EL PSE RINDE HOMENAJE A JUAN PRIEDE EN ORIO CON MOTIVO DE SU XX ANIVERSARIO

El sábado 19 de marzo el secretario general del PSE-EE de Gipuzkoa, José Ignacio Asensio, reivindicó la necesidad de preservar "la memoria de los ausentes", durante el homenaje que los socialistas rindieron al concejal en Orio Juan Priede, asesinado hace veinte años por ETA.



día dio el paso de recoger el acta de concejal, para representar las siglas del PSE y, por lo tanto, representar a esa parte de la sociedad que no es nacionalista, defendiendo la pluralidad y los valores socialistas".

Asensio aseguró que, aunque han transcurrido veinte años desde que ETA asesinó a Priede, "el PSE-EE siente que todos los años tienen que estar aquí, acompañando a su familia" en el cementerio de Orio, porque "tiene una deuda con Juan Priede".

Asensio presidió el acto en el Cementerio de Orio, al que acudieron Ana, Carlos y Javier, los tres hijos del edil, asesinado en un bar de Orio por dos terroristas de ETA.

Al homenaje asistieron también el presidente del PSE-EE de Gipuzkoa, Miguel Buen, el diputado socialista en el Congreso Odón Elorza, la portavoz del PSE en Donostia, Marisol Garmendia, y el secretario general de San Sebastián, Enrique Ramos. Asimismo acudieron al camposanto de Orio el subdelegado del Gobierno, Guillermo Echenique, así como las alcaldesas de Andoain y Larraul, Maider Laínez y Maite Arana, respectivamente. José Ignacio Asensio recordó que "Juan Priede fue un valiente, que defendió la pluralidad, la libertad y los valores socialistas". "Es de esas personas imprescindibles que han definido la democracia y la libertades, en los peores momentos del acoso terrorista en el País Vasco", y se preguntó "qué hubiera sido de Orio, como ayuntamiento, si no hubiera habido una persona como Juan, que en su

Recordó que Priede era un hombre jubilado de 69 años que, a pesar de conocer la presión que ejercía el terrorismo sobre los concejales no nacionalistas y que estaba amenazado, "dio el paso de representar a esa parte de la sociedad no nacionalista" porque estaba convencido de su compromiso con las ideas socialistas.

Por este motivo, "decidió ser la voz del PSE-EE en el Ayuntamiento de Orio", un puesto que ahora desempeña su hija, Ana Priede. Por eso, "los socialistas no lo olvidaremos", añadió Asensio.

Finalmente señaló que con esta sencilla ofrenda floral, los socialistas también reivindican "la memoria de los ausentes, que nunca debe desaparecer porque es la esperanza de un futuro mejor, en paz y libertad".

"Además reivindicando ese pasado podemos mirar al futuro y seguir la enseñanza de socialistas como Juan Priede", que "superaron el miedo" por defender la pluralidad de la sociedad vasca, aseguró.

2-Abril-2022

EL GOBIERNO VASCO RINDE HOMENAJE A JOSÉ MARÍA PIRIS EN AZKOITIA

Artolazabal recuerda que "no hay idea, ni proyecto político que merezca ser defendido mediante la violencia".

El sábado 2 de abril el Gobierno Vasco rindió homenaje en Azkoitia al niño José María Piris Carballo, muerto con 13 años tras dar una patada a un paquete-bomba que estaba en la calle el 29 de marzo de 1980.

En el acto participaron la consejera vasca de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, Beatriz Artolazabal Albeniz, el viceconsejero de Derechos Humanos, Memoria y Cooperación del Gobierno vasco, José Antonio Rodríguez Ranz, el alcalde de Azkoitia, Javier Zubizarreta, así como familiares del homenajeado que se reunieron 42 años después con Fernando García López, amigo del



menor fallecido, que resultó herido de gravedad en el mismo atentado.

Piris Carballo regresaba el 29 de marzo de 1980 de jugar un partido de fútbol en Azkoitia. Iba junto a su compañero y amigo, Fernando García López. José María tenía 13 años; Fernando, 12. Ambos caminaban por las calles de la localidad guipuzcoana cuando vieron un paquete en mitad de la calle. José María se adelantó y le dio un puntapié, era una bomba que había sido colocada en los bajos del coche de un Guardia Civil.

Cuando el agente movió su vehículo, la bomba se desprendió y se quedó en la calle. La explosión acabó con la vida de José María Piris mientras que su amigo resultó herido de gravedad. Artolazabal afirmó que como madre se puede imaginar lo ocurrido pero "es imposible sentir el desgarró, el dolor, la pena infinita que la

madre, el padre y la familia sintieron aquel día". "Hoy nos une el recuerdo, el dolor y el cariño. Hoy nos une el compromiso", subrayó.

Artolazabal dirigió estas palabras a Juan Antonio Piris, hermano de Jose María, que asistió al homenaje en nombre de la familia. La consejera señaló que aquella bomba "nunca debió ser colocada; porque no hay idea ni proyecto político que merezca ser defendida mediante la violencia contra nadie".

La familia Piris Carballo decidió regresar a su Extramadura natal, hasta que, ahora, 42 años después, ha regresado a Azkoitia para rendir homenaje a José María y reencontrarse con el amigo del pequeño.

La iniciativa partió de la Asociación Extremeña Víctimas del Terrorismo y fue organizada por el Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales del Gobierno vasco, a través de su Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad, en colaboración con el Ayuntamiento de Azkoitia.

Artolazabal señaló que "ETA habló de error, pero Jose María y Fernando no fueron víctimas de un error, no son daños colaterales". "El verdadero error fue el terrorismo de ETA y su fundación", sostuvo. En este sentido, señaló que "el terrorismo no ha dejado daños colaterales, ha dejado víctimas; personas a las que injustamente se les arrebató y se les truncó la vida". "No en nuestro nom-



bre", añadió. Además, incidió en que "aquel sábado de 1980 nos arrebataron a un niño; nos arrebataron un trozo de nuestra libertad". La consejera reiteró a las víctimas el "compromiso" del Gobierno Vasco de que "nunca más" vuelvan a sentirse solas. "Compromiso con un futuro con memoria; la memoria de José María, la memoria de todas las víctimas del terrorismo y de la vulneración de los

derechos humanos", señaló. Por su parte, el alcalde de Azkoitia, Javier Zubizarreta, recibió a la comitiva en la Casa Consistorial y encabezó con la consejera los actos del homenaje. "En mi formación, me decían que el hombre se diferenciaba del resto de los seres vivientes por ser un animal racional, o sea, que razona", afirmó, para añadir, a continuación, que "en la realidad, en muchísimos casos de nuestra historia, el razonamiento brilla por su ausencia".

"Constantemente se desprecia la fuerza de la razón y se utiliza la razón de la fuerza, y eso nos lleva a episodios llenos de brutalidad, dolor e injusticia, del que siempre salen las más perjudicadas las personas inocentes", explicó. El hermano de la víctima y el otro niño herido, hoy adulto, Fernando García también tomaron la palabra, para momentos después participar en la ofrenda floral ante la estela en memoria de José María Piris Carballo, colocada en 1980 por el entonces alcalde Román Sudupe.

6-Mayo-2022

LAS CORTES DE ARAGÓN RINDEN HOMENAJE A MANUEL GIMÉNEZ ABAD EN SU XXI ANIVERSARIO

Manuel Giménez Larraz, hijo del senador y presidente del PP Aragón Manuel Giménez Abad, elogió el viernes 6 de mayo el impulso a "la reflexión y la ética" que lleva a cabo la Fundación de estudios parlamentarios y del derecho autonómico 'Manuel Giménez Abad', frente al "debate superficial".



Giménez Larraz intervino en el "Homenaje a la Palabra" que, anualmente, realizan las Cortes de Aragón en memoria de su padre, evento que este año coincidió con el vigésimo aniversario de la puesta en marcha de la Fundación. "En tiempos de dogmas indiscutibles, de verdades absolutas, es especialmente importante reivindicar esa forma de entender la política", manifestó, recordando que "la Fundación trata de llenar el espíritu del que deben emanar las políticas con reflexión y ética, alejándose del debate superficial, que sitúa a la

razón en un oscuro rincón del escenario político". Subrayó que su padre murió asesinado hace 21 años representando estos valores cívicos y ha apelado a "la tolerancia, el civismo y la libertad". Asimismo, recordó que la Fundación fue creada un año después de que ETA asesinara a Giménez Abad, "un año desde que una persona movida por la intolerancia y el odio decidiera que una persona debía dejar de existir, sepultar sus ideas, su concepto de ética pública y su forma de entender la política en relación con los demás y la vida en general". "Los aragoneses nos rebelamos contra quienes pretendían imponernos con el asesinato la forma de pensar, sentir o decidir" y "los terroristas creyeron que abrían grietas en el consenso constitucional, incapaces de percibir que en realidad lo reforzaban". Destacó la defensa que hacía su padre de los derechos y libertades de los ciudadanos y de los valores democráticos, "sobre los que se asienta el progreso humano, económico y social" y señaló que "es fácilmente transitable el camino para perderlos" y que "la falta de perspectiva nos puede hacer creer que la Historia es un camino ascendente de progreso", pero "basta con mirar al Este de Europa para percibir que todo se puede desmoronar, trasladándonos a entornos mucho más complejos e incómodos". El presidente del Parlamento aragonés, Javier Sada, aseveró que "vencimos a ETA unidos" y ahora "toca poner todo el esfuerzo" en cuestiones como "la deuda impagable de toda la sociedad con las



víctimas del terrorismo; seguir investigando para el esclarecimiento de cientos de atentados y asesinatos; mantener la verdad sobre lo que pasó ante los intentos cada vez más frecuentes de reescribirlo, todo lo cual "solo se podrá hacer desde el acuerdo y la unidad, jamás desde la división y el sectarismo". "Manuel Giménez Abad dejó en las Cortes un legado para hacer del Parlamento un lugar para el entendimiento y de la política una forma de alcanzarlo", prosiguió Sada, quien manifestó su "orgullo" por la actividad de la Fundación.

6-Mayo-2022

GIMÉNEZ LARRAZ: "A MI PADRE LE ASESINARON POR REPRESENTAR UNOS VALORES Y SU RECUERDO ES MUY PERTINENTE Y NECESARIO"

Manuel Giménez Larraz, uno de los hijos del político aragonés Manuel Giménez Abad, asesinado por ETA el viernes 6 de mayo de 2001, señaló en el homenaje que se llevó a cabo el 6 de mayo en el lugar donde le arrebataron la vida, en la calle Cortes de Aragón, que toda su familia agradece estos actos: "A mi padre no le asesinaron por ser mi padre, por ser un tipo estupendo, le asesinaron por representar unos valores, unos principios que creo que nos representaban a todos los ciudadanos".



Asimismo, remarcó que sus sentimientos están por un lado, "en el recuerdo de unos días que fueron muy complicados y, por otro, en la satisfacción de ver que 21 años después de su asesinato sus compañeros, por los ciudadanos, los medios de comunicación le siguen recordando con cariño". A Giménez Abad, senador autonómico, diputado y presidente del PP en Aragón, le dispararon en la tarde de aquel domingo 6 de mayo, le asesinaron cuando acudía al estadio de La Romareda a ver un partido del fútbol del Real Zaragoza en compañía de otro de sus hijos. Por su parte, el alcalde de Zaragoza y actual presidente del PP aragonés, Jorge Azcón, puso de manifiesto que hace 21 años fue asesinado Manuel Giménez Abad y "no solo se asesinó a un hijo, a un padre y a un marido. No solo se asesinó al presidente del Partido Popular, lo que se hizo fue asesinar a un demócrata". "A Giménez Abad lo asesinaron por defender la paz, por defender los valores democráticos. Es verdad que no lo consiguieron porque la fortaleza de la sociedad, de nuestra democracia, de los jueces, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado ha con-

seguido que la democracia, que los demócratas hayamos vencido a los asesinos", continuó diciendo. Azcón incidió que "es importante que eso lo recordemos porque no nos vencieron, pero sembraron mucho dolor, mucha muerte, y nuestra obligación es recordar a todos aquellos que han sido héroes de nuestra democracia y, Manuel Giménez Abad, sin ningún género de dudas ha sido uno de esos héroes de la democracia en España y en la Comunidad Autónoma de Aragón". El alcalde apuntó que "hay que recordar que la democracia no nos la regalan, la democracia tiene héroes que han luchado, y tenemos que defenderla cada día, tiene enemigos y tiene defensores. Manuel Giménez Abad era un defensor de la democracia, pero hay enemigos de la democracia y hoy siguen existiendo, a los cuales tenemos que contestarles de muchas formas y una es como estamos haciendo hoy, rindiendo homenaje y teniendo muy presente en nuestra memoria qué es lo que ocurrió en nuestra historia reciente".

6-Mayo-2022

PAMPLONA RINDE HOMENAJE A TOMÁS CABALLERO EN SU XXIV ANIVERSARIO

El recuerdo y el homenaje al concejal de UPN Tomás Caballero volvió a reunir el viernes 6 de mayo en el cementerio de Pamplona a decenas de personas, representantes institucionales y de formaciones políticas presentes en el ayuntamiento de la capital navarra.

Han pasado 24 años desde que Caballero fuera asesinado a tiros junto a su casa en el barrio de Santa María la Real por la organización terrorista ETA. Era el 6 de mayo de 1988. Desde entonces, año tras año, el Ayuntamiento de Pamplona ha recordado la figura de un "servidor de la ciudad", como señalaba uno de sus hijos, Javier.

El acto, en el que se depositó un ramo de flores blancas ante el nicho del concejal, contó con la presencia, entre otros, de la consejera de Relaciones Institucionales del Gobierno de Navarra, Ana Ollo; el alcalde de Pamplona, Enrique Maya; el delegado del Gobierno, José Luis Arasti; parlamentarios forales y concejales de todos los grupos: Navarra Suma, EH Bildu, PSN y Geroa Bai. Precisamente el alcalde de Pamplona, Enrique Maya, calificó de "contradictoria" la presencia de Bildu en este acto por no aprobar en el pleno del día anterior una declaración en la que se calificaba de terrorista a la organización ETA.

Responso en el cementerio

El párroco de San Lorenzo, Javier Leoz, tras pronunciar un breve responso ante el nicho de Caballero, aseguró sobre el edil regionalista que "su trabajo y su dedicación es lo que permanece y permanecerá indeleble en el presente y en el futuro". "La violencia destruye y mata, la paz construye", afirmó. Después tomó la palabra Javier Caballero para destacar que la capital navarra, representada por su Ayuntamiento, "se reúne en torno a la tumba de quien fue también un servidor público, un servidor de la ciudad y sobre todo de los ciudadanos de



Pamplona, al que quisieron acallar su voz, precisamente por eso, por ser concejal y enfrentarse directamente a quienes quieren imponer sus ideas no por la fuerza de la razón, sino por la fuerza de la violencia y de las balas". "Hace ahora 24 años, la ciudad se paró horrorizada ante la barbarie, demostrando la unidad de los demócratas frente a los intransigentes y ahora, 24 años después, al igual que lo ha hecho en las 24 ocasiones anteriores, simbólicamente, la ciudad se vuelve a parar unos minutos en

homenaje y recuerdo a nuestro padre", declaró el hijo del concejal de UPN. Este acto, agregó, "es a la vez un acto de recuerdo y homenaje a todas las víctimas del terrorismo, a todas las víctimas de la banda terrorista ETA, y un acto de condena de los crímenes y los atentados".

En ese sentido, subrayó que el recuerdo a todas las víctimas del terrorismo "supone un compromiso con su memoria, con su dignidad, con la justicia y con la reparación del daño causado, supone un compromiso por erradicar toda forma de violencia". "A nosotros nos tocó padecerla, como antes a otros, y por eso vemos horrorizados que nuestra sociedad no aprende y todavía hay quien piensa que puede imponerse a los demás con el uso de la guerra", señaló. Caballero resaltó que "ver que hoy, en pleno siglo XXI, puede recurrirse a la guerra en Europa, a la que asistimos en directo a través de los medios, nos pone de manifiesto las consecuencias de la desmemoria, de querer olvidar las atrocidades que se han cometido anteriormente, de la falta de respeto a las opiniones y a los derechos de los demás, de considerar que todo vale para alcanzar los propios objetivos".

También recalcó que este acto de homenaje "nos debe llevar a la reflexión desde el recuerdo, sin tratar de reescribir la historia, sin tratar de blanquear lo que pasó, llamando a las cosas por su nombre, y sin tratar de olvidar nuestra responsabilidad y compromiso con los valores que hacen que la barbarie no vuelva a repetirse". "No podemos acostumbrarnos a la violencia terrorista, ni a la guerra, no podemos normalizar la mayor vulneración de derechos humanos", aseveró Caballero, quien indicó que su padre, "a lo largo de su vida, puso de manifiesto su compromiso con la libertad, con la paz y con la justicia social, desde su humanismo cristiano".

Su padre, añadió, "nunca quiso recurrir al insulto y a la descalificación gratuita, poniendo siempre por delante el respeto a la dignidad de la persona y el servicio al bien común y, por supuesto, el respeto a la vida. Su única intransigencia fue con los violentos y con quienes no respetan a los demás". "Ello le costó la vida, pero en la medida en que lo recordamos año a año, lejos de callar su voz, engrandecemos su mensaje", recordó.



6-Mayo-2022

EL PSE RINDE HOMENAJE A LÓPEZ DE LACALLE CON MOTIVO DE SU XXII ANIVERSARIO

El columnista fue asesinado el 7 de mayo del año 2000 por la banda terrorista ETA.

Los socialistas de Andoain recordaron el sábado 7 de mayo a José Luis López de Lacalle en un acto en el que la alcaldesa de la localidad, Mainer Laínez, recordó que "no puede ser" que en este municipio guipuzcoano los jóvenes no sepan que lo ha hecho en las 24 ocasiones anteriores, simbólicamente, la ciudad se vuelve a parar unos minutos en

homenaje y recuerdo a nuestro padre", declaró el hijo del concejal de UPN. Este acto, agregó, "es a la vez un acto de recuerdo y homenaje a todas las víctimas del terrorismo, a todas las víctimas de la banda terrorista ETA, y un acto de condena de los crímenes y los atentados".

En ese sentido, subrayó que el recuerdo a todas las víctimas del terrorismo "supone un compromiso con su memoria, con su dignidad, con la justicia y con la reparación del daño causado, supone un compromiso por erradicar toda forma de violencia". "A nosotros nos tocó padecerla, como antes a otros, y por eso vemos horrorizados que nuestra sociedad no aprende y todavía hay quien piensa que puede imponerse a los demás con el uso de la guerra", señaló. Caballero resaltó que "ver que hoy, en pleno siglo XXI, puede recurrirse a la guerra en Europa, a la que asistimos en directo a través de los medios, nos pone de manifiesto las consecuencias de la desmemoria, de querer olvidar las atrocidades que se han cometido anteriormente, de la falta de respeto a las opiniones y a los derechos de los demás, de considerar que todo vale para alcanzar los propios objetivos".

También recalcó que este acto de homenaje "nos debe llevar a la reflexión desde el recuerdo, sin tratar de reescribir la historia, sin tratar de blanquear lo que pasó, llamando a las cosas por su nombre, y sin tratar de olvidar nuestra responsabilidad y compromiso con los valores que hacen que la barbarie no vuelva a repetirse". "No podemos acostumbrarnos a la violencia terrorista, ni a la guerra, no podemos normalizar la mayor vulneración de derechos humanos", aseveró Caballero, quien indicó que su padre, "a lo largo de su vida, puso de manifiesto su compromiso con la libertad, con la paz y con la justicia social, desde su humanismo cristiano".

Su padre, añadió, "nunca quiso recurrir al insulto y a la descalificación gratuita, poniendo siempre por delante el respeto a la dignidad de la persona y el servicio al bien común y, por supuesto, el respeto a la vida. Su única intransigencia fue con los violentos y con quienes no respetan a los demás". "Ello le costó la vida, pero en la medida en que lo recordamos año a año, lejos de callar su voz, engrandecemos su mensaje", recordó.

También recalcó que este acto de homenaje "nos debe llevar a la reflexión desde el recuerdo, sin tratar de reescribir la historia, sin tratar de blanquear lo que pasó, llamando a las cosas por su nombre, y sin tratar de olvidar nuestra responsabilidad y compromiso con los valores que hacen que la barbarie no vuelva a repetirse". "No podemos acostumbrarnos a la violencia terrorista, ni a la guerra, no podemos normalizar la mayor vulneración de derechos humanos", aseveró Caballero, quien indicó que su padre, "a lo largo de su vida, puso de manifiesto su compromiso con la libertad, con la paz y con la justicia social, desde su humanismo cristiano".



blo falta una cosa muy, muy importante: Que digan que lo que hicieron estuvo muy mal hecho y que jamás, jamás, tenía que haber ocurrido, y dios quiera que tampoco vuelva a ocurrir", destacó.

Tras su intervención se guardó un minuto de silencio en recuerdo de López de Lacalle con el que se puso fin al homenaje, al que acudieron, entre otros miembros del PSE, su líder en Gipuzkoa, José Ignacio Asensio, además de la concejala de Cultura de Andoain, Sagrario Ruiz, del PNV, y el exedil de la formación jeltzale Mikel Arregi.

Víctimas del terrorismo como el periodista Gorka Landaburu, la viuda del exgobernador civil de Gipuzkoa, Maixabel Lasa, y el propietario de la librería Lagun, Ignacio Latierro, también participaron en el homenaje, en el que la alcaldesa Andoain, destacó la "generosidad" y el "compromiso social" de un hombre que "no podía soportar la injusticia" y que era un "defensor férreo de la libertad".

"Sabemos de cómo luchabas contra toda sumisión, de cómo pasaste varios años en la cárcel por tu lucha antifranquista, de tus charlas y de tus debates, de cómo te gustaba confrontar las ideas con tus amigos y con aquellos que no pensaban como tú, pero siempre desde la palabra y el respeto", relató.

Mainer apeló a mantener entre todos viva la memoria de ésta y otras víctimas del terrorismo. "No podemos permitirnos ser un país sin memoria. Ni queremos ni podemos hacerlo así", insistió. "Por eso, es importante que todos estemos juntos y sigamos hablando con nuestros jóvenes, transmitiéndoles lo ocurrido para que no se vuelvan a cometer los errores del pasado, y también escuchando su preguntas. Preguntarán muchas cosas porque no entenderán, como nosotros tampoco entendemos, mucho de lo que ha sucedido", subrayó.



EDITOR EN EUSKERA E HIJO DE UNA VÍCTIMA MORTAL DE ETA JORGE GIMÉNEZ: «LLEGUÉ A SENTIRME ASESINO DE MI PADRE CUANDO ETA LE MATÓ»

Militaba en 1982 en EIA, partido integrante de Euskadiko Ezkerra, y había mostrado su rechazo al terrorismo. «Mi madre me dio el antídoto».

En 1993 fundó la editorial Alberdania y durante 14 años fue presidente de la Asociación de Editores en Euskera. Traductor y escritor, Jorge Giménez Bech fue director de Investigación Lingüística del Gobierno Vasco de 2013 a 2017. Es conocido en la cultura vasca, pero muy pocos saben que ETA asesinó a su padre, guardia civil, en 1982.

- Usted militaba en EIA y en Euskadiko Ezkerra. Le llaman porque acaban de matar a su padre. Nada más llegar, su madre le dice: «¿A quién apoyáis?»

- Un emplazamiento que fue una gran lección. Era el momento del horror. Aquel día estaba en

la sede de EE, preparando la campaña de las generales. Me avisaron y me llevaron junto a mi madre, en Irun. 'Mira lo que ha pasado a raíz de lo que tú piensas'. Era algo mucho más humano que político. Algo que se dice a un hijo, que sigue siendo tu hijo. Por eso fue tan impactante y por eso se me ha quedado grabado para toda la vida. No había un tono agresivo. Es una pregunta de una madre a un hijo.

- Escribió un artículo hace unos meses en un periódico donde señalaba cómo se sintió

- En medio de ese horror, llegué a sentirme asesino de mi padre. Lo escribí porque lo percibí en aquel instante, pero el propio emplazamiento de mi madre me dio el antídoto. No podía pensar de mí mismo que había contribuido al asesinato de algún modo porque era para volverse loco. Comprendí allí mismo que mi propia madre no lo veía así. Fue una reacción en caliente, una exageración. Lo sentí. Su modo de decirlo en aquel momento, tan sutil y tan medido, fue el antídoto.

- ¿Ahí nace un giro inmediato?

- Al principio estuve completamente desmoralizado. Todo lo conocido se fue a hacer puñetas. Todas las certezas. Mi relación con el mundo vinculado a la violencia terrorista ya era conflictiva. En EE ya estábamos en contra y personalmente yo lo estaba. Sufríamos algunas agresiones de ese mundo. Los compañeros del partido me apoyaron.

- ¿Y sus amigos?

- También algunos de mis amigos. En mi entorno hubo distancia. Incluso en algunos de la familia. No era una distancia afectiva, pero no se tocaba el tema.

- ¿Sus amigos saben que ETA mató a su padre?

- Los más cercanos, sí. No lo he ocultado nunca, pero tampoco es algo que haya ido contando. Cuando ha tocado, lo hemos dicho tanto yo como mis hermanos.

- Era un momento histórico muy relevante. ETA (pm) acababa de disolverse hacía unas semanas.

- Había sido nuestro referente. Y queríamos poner tierra de por medio con nuestro pasado. No daba miedo decirlo. Empezábamos a hablar de lo que habíamos hecho y no en términos poéticos ni épicos, sino reales. Había habido un debate largo, virulento, en que defendíamos terminar. Mi radical conde-



na del terrorismo tiene muchos años.

- La cultura vasca estuvo muy callada en los años del terror.

- En esta editorial se escribió un manifiesto en el año 2000 'El silencio no es cobijo', que rechazaba a ETA y que tuvo una acogida interesante entre editores y escritores. 140 adhesiones. El anterior manifiesto era el de 'los 33'. Antes habíamos tenido una posición pasiva y asfixiante. La connivencia, la justificación o la equidistancia, en el mejor de los casos, era cotidiana. La izquierda abertzale ha utilizado su presencia en la cultura en euskera con motivaciones claramente políticas. Callábamos por comodidad. Quien calla por miedo tiene una disculpa, lo nuestro no la tiene. No éramos niños. Teníamos proyección y podíamos habernos hecho respetar. No lo hicimos.

- ¿Qué pasó tras el manifiesto?

- No pasó nada. Estábamos a un mes de la feria de Durango. Era un texto rotundo. Algunos no firmaron: querían cierta equidistancia. Habíamos ido a muchas manifestaciones contra la violencia estatal o paraestatal, pero no a las otras. Ese es el error moral, la perversión que asumimos. No queríamos equidistancias. Y no pasó nada.

- ¿Hubo otros gestos?

- De ese calado, no. Actos más pequeños. Hubo alguna repulsa de la violencia, pero no pronunciamientos públicos. Faltó continuidad.

- Hace poco escuchó a Otegi en Aiete II.

- Sí, pero realmente la idea se empieza a gestar una semana antes, cuando vi 'Maixabel'. Fue una coz de caballo. Vi cosas que yo he dicho o hecho. Me produjo una convulsión interior terrible. Todo esto que pasó es fruto de esta inhibición mía. Así lo sentí.

- Fue muy duro con Otegi.

- Escribí aquella misma tarde pero corregí días después. La primera versión era de cabreo, agresiva. Mi reacción fue: esa petición que habéis hecho no tiene nada que ver con lo que se necesita. Gracias por hacerlo, sé lo que os cuesta cualquier paso, pero no es eso. Hablar de esto como un fenómeno meteorológico es un insulto. No fue sólo un error, fue perverso. En ese mundo no han saldado su deuda consigo mismos y con la sociedad. Favorecen todavía discursos relativizadores. Porque temen que se descuelgue parte de su gente.

Fuente: El Correo

"ETA: LA MEMORIA DE LOS DETALLES", UNA MAGNÍFICA AUTOCRÍTICA NECESARIA PARA TODA LA SOCIEDAD VASCA

Joseba Eceolaza recupera en su libro "ETA: la memoria de los detalles", la "crueldad" que han sufrido víctimas de ETA para "rectificar años de olvido" y demuestra que la izquierda no ha sabido acercarse al dolor de las víctimas



El exparlamentario navarro, Joseba Eceolaza, asegura que ha querido "bajar a la letra pequeña del terror para empatizar con el dolor de las víctimas y la crueldad del terrorismo de ETA". Reflexiona sobre las consecuencias de aquellas muertes que han marcado de por vida a tantas personas familiares y amistades de esas víctimas.

Joseba Eceolaza, que se define como hombre de izquierdas, aborda el objetivo de "rectificar años de olvido e insensibilidad" por parte de ese espectro ideológico.

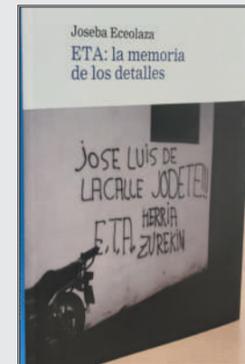
Publicada por la editorial "Papeles del Duende", repasa algunos detalles de atentados que muestran "la crueldad" de la banda terrorista y su entorno. Así, recuerda que a Vicente Zorita, asesinado en 1980, lo ejecutaron con siete tiros, pero antes, estando arrodillado, le pusieron una bandera española en la boca.

Las cifras de la violencia de ETA son tantas y tan abultadas que merece la pena bajarlas al suelo duro de las historias concretas. Preguntamos qué fue de las víctimas que se quedaron encaladas de un tiro seco será siempre un ejercicio de memoria imprescindible. Porque nuestra primera ofensa fue no mirar a tiempo. Muchas veces hemos visto a alguna víctima recordar, llorar o suspirar por su ser querido asesinado como si justo acabara de suceder. Es absolutamente normal, ese trauma les persigue hasta el final de sus días. Toda una vida condicionada por una mano que apretó un gatillo cruel y devastador. Una secuela que nos afecta también colectivamente.

Por eso, hoy nos toca afrontar toda aquella violencia, reconstruir lo que se rompió con cada atentado y tratar de forjar valores diferentes a los que hicieron posible tanto odio. Merece la pena abordar con honestidad las consecuencias de la violencia, sanar la herida, mirarnos al espejo y conocer de forma completa las vivencias de las víctimas.

El deber de memoria implica ahondar en el fondo de las cosas; aunque nos duela y nos recuerde nuestros silencios, aunque cansemos. Ralf Rothmann, certero, dijo que "el silencio, el rechazo absoluto a hablar especialmente sobre los muertos, es un vacío que tarde o temprano la vida termina llenando por su cuenta con la verdad".

Hablar de ello, además, no solo tiene un efecto reparador para quienes sufrieron la violencia. También es un instrumento pedagógico de primer nivel. Porque conocer los pormenores de la amenaza que supuso ETA ayuda a deslegitimar la violencia. En los detalles, lejos de los grandes números y las estadísticas, está depositado el horror de la violencia porque aparece una actividad violenta que se cebó, hasta la saña, en el daño.



Dar la mano a la víctima es, sobre todo, desnudar esa suma de ataques que ocurrieron antes o durante o después de la bala y que forman parte de una memoria que también se construye con estos detalles importantes. Porque quienes ejercieron la violencia no estuvieron solos ni pararon con la muerte.

En el año 2000 ETA mata a José Luis López de Lacalle y ese mismo día en Andoain alguien pintó Lacalle jódete. Lo mismo pasó en Errenteria a los pocos días de que asesinaran a Gregorio Ordóñez cuando alguien

pintó Ordóñez asesino. Esas pintadas retratan a un mundo que no se conformó con hacer desaparecer al discrepante sino que, con una insensibilidad que aterra, también continuó humillando al agredido.

En realidad, recordar a una persona es recordar a todas, así que singularizar una agresión, ponerle nombre, describir cómo pusieron una rodilla en el pecho de alguien para rematarlo, hablar del susurro insultante que tuvo que soportar en Mondragón Ainar Carrasco días después de que asesinaran a su padre, o descubrir esas miradas vacías de quienes oían los tiros pero prefirieron no hacer nada, ayuda a hacer memoria y transmitirla. Poner el foco en esas crueldades que soportaron

las víctimas y sus familiares no solo nos conmueve sino que supone un ejercicio de verdad, implacable y cruda, que nos alerta sobre la irracionalidad de la violencia y consolida reflexiones necesarias para el futuro; la violencia embrutece a quien la ejerce y a quien la defiende.

Frente a una sensación social que cree que las víctimas estuvieron llenas de apoyo institucional, hay mucha soledad. Solo de forma muy tardía sintieron ese apoyo. La viuda del policía Francisco Berlanga, asesinado en la Plaza del Castillo de Pamplona un 2 de enero de 1978, anduvo aceptando trabajos mal pagados y precarios para sobrevivir, pobre de dinero y rica de pena. Escribir sobre la memoria de la violencia de ETA es hacerlo sobre un calendario negro. Difícil escoger las palabras precisas que describan tanta tragedia. Porque, según los expertos, los tiros y sus detalles nos seguirán doliendo durante al menos tres generaciones.

Las humillaciones y la crueldad llegaron a tanta gente y durante tantos días que por eso a veces los días huelen a funeral. Así que las vivencias singulares de quienes sufrieron la violencia son la parte esencial del puzzle de la memoria.

Carmen, la madre de Alfredo Aguirre, al que ETA asesinó con 14 años, suele recorrer el Casco Viejo de Pamplona con la cadera ladeada y con las manos cruzadas. Su voz temblorosa recuerda a su hijo en cada aliento y su mirada está clavada, atascada, en aquel 1985 maldito. Va con paso inseguro y en silencio, porque no ha vuelto a ser la misma. ¡Qué silencio tan sonoro cuando esa sombra remonta la calle fría! Por eso, la de los detalles, es también una historia que merece la pena ser contada y recordada si queremos forjar una sociedad en la que, al fin impere la fuerza de la razón y la empatía.

JOSEBA ECEOLAZA: "EN LA IZQUIERDA NO SUPIMOS ESTAR A LA ALTURA DEL DOLOR DE LAS VÍCTIMAS DE ETA"

Con el libro ‘ETA: la memoria de los detalles’, el exparlamentario de Bazarre intenta rectificar la “insensibilidad” social que ha existido hacia las víctimas, “sobre todo desde la izquierda”.

Cuando Joseba Eceolaza Latorre (Pamplona, 1979) echa hoy la vista atrás siente que ha contraído una deuda personal y colectiva, como parte de los movimientos de izquierda, con las víctimas de ETA. Se estrenó a los 23 años con Bazarre de concejal en Zizur Mayor y a los 27 saltó al Parlamento bajo el paraguas de Nafarroa Bai (2007-2011). “Nos teníamos que haber rebelado con más contundencia contra la amenaza de ETA -reflexiona- y haber sido más humanos en la cercanía.



puede pagar la atención de su hija con el sueldo exiguo de policía pide el traslado al País Vasco para así cobrar los pluses. Lo ametrallan en las ventas de Irun. Su mujer, Aísa, se tiene que volver a Ceuta con su hija discapacitada en un avión Hércules con toda la soledad del mundo. Manuel Indiano regenta una humilde tienda de chucherías y apenas tiene mil pesetas en el bolsillo para comer y llegar a fin de mes. Él es concejal del PP en Zumarraga. Su mujer, Encarni Carrillo, se marcha del pueblo porque no soporta la idea de cruzarse con alguien que hubiera podido tener algo que ver con el asesinato.

- También en su libro cita historias muy duras ocurridas en Navarra...

- La parlamentaria de UPN Eva Gorritz se ve obligada a dar a luz con dos escoltas en la puerta. José Javier Múgica, concejal de Leitza de UPN, vio cómo fue atacado su coche y su comercio antes de ser asesinado. Alfredo García, alcalde socialista de Ansoain, recibe en el verano en que matan a Miguel Ángel Blanco una camiseta con manchas ensangrentadas y le hacen una pintada: ‘Alfredo, tú vas a ser el siguiente’... Una de las cosas que más me ha impactado en estas víctimas es la certeza de la muerte. El periodista José Luis López de Lacalle se junta con los hermanos Landaburu en la plaza de la Música de Zarautz. Antes de despedirse les dice: ‘¡Tened cuidado, vienen a por nosotros! Al poco, lo asesinaron. Juan Frommknecht, director general del Gobierno de Navarra con UPN les advierte a sus compañeros de partido: “¡Tened cuidado porque esto va en serio!”.

- Todo eso pasó ante nuestros ojos y no hace tantos años...

- A mí me hace preguntarme un montón de cosas. ¿Qué viciada estaba la política y la sociedad para que hubiera un sector de la sociedad que sabía que podía ser asesinado y para que otra parte de la sociedad ejerciéramos nuestra actividad política con normalidad!

- ¿Es su autocrítica como político de izquierdas?

- Por mi experiencia como activista de la memoria Histórica, detecto que en la Transición la experiencia de pasar página y olvidar fue muy negativa para la sociedad y para las víctimas. Se creyó que la reconciliación y la convivencia estaban por encima de la justicia, pero una cosa forma parte de la otra. No puede haber reconciliación en ausencia de justicia. La izquierda en la que yo he militado le dio un plus de rebeldía a ETA derivado del mito antifrancquista. Creímos en la ETA buena y en la ETA mala y en el libro intento desmontar esa tesis a través de la contabilización de los atentados de esa época. Y en tercer lugar, en la izquierda no hemos considerado las víctimas de ETA como nuestras víctimas.

Yo hacía política tranquilo, hablaba de justicia social y de libertad, mientras mis compañeros de corporación de UPN miraban los bajos de sus coches al salir del Pleno y enterraban a Tomás Caballero y a José Javier Múgica”. Activista de la Memoria y uno de los impulsores de la Asociación de Familiares de Fusilados de Navarra, Eceolaza intenta rectificar años “de olvido” e “insensibilidad” con su nuevo libro.

- ¿Conocer al detalle el dolor sufrido por las víctimas es un buen antídoto frente a la legitimación del terrorismo?

- El poder pedagógico está sobre todo en los detalles. Acercamos a las vivencias concretas de las víctimas, más allá del día o del hecho del atentado, nos ayuda a empatizar más con las personas que han sufrido. Y eso genera conciencia.

- ¿Cuáles de las vivencias que ha conocido por sus investigaciones y entrevistas a las víctimas le han conmovido más?

Hay dos tipos de detalles que son los que más me han impactado: los que tienen que ver con la soledad de las viudas de los guardias civiles y los que tienen que ver con la revictimización y la crueldad del mundo que apoyó a ETA.

- ¿Por ejemplo?

- Manuel Zamarreño, concejal del PP, va paseando por Pasajes y alguien le grita desde un balcón: ¡Zamarreño, te vamos a matar! Y al poco lo matan y alguien deja una botella de cava en su portal. Su hija, Naiara Zamarreño, encuentra pegatinas a favor de ETA en su taquilla del Instituto y en las escaleras se cruza con compañeros que le gritan ¡Gora ETA! Hay un caso de un chico que se llama Mohamed y es policía en Zaragoza. Tiene una hija con discapacidad. Como no



Cuando nos hemos acercado a su dolor, lo hemos hecho lleno de matices, llenos de peros y llenos de contextualizaciones políticas; creo que ya es hora de acercarnos al dolor de las víctimas de ETA con la limpieza de quien abraza a una persona que ha sufrido.

- ¿Siente que tiene también un deber personal por sus posiciones como concejal en Zizur Mayor y parlamentario de Nafarroa Bai?

- El libro está escrito en primera persona. Asumo, por tanto, un deber personal, pero también hay una crítica a mi ámbito ideológico y una reflexión sobre como hemos actuado como sociedad. En mi caso, cada vez que había un atentado de ETA mantenía conversaciones íntimas y muy humanas con Luis María Iriarte, entonces alcalde de Zizur Mayor. Pero es cierto que estaban matando a compañeros políticos y que nos teníamos que haber rebelado de una forma más contundente contra la amenaza que vivían. En mis intervenciones en Zizur Mayor critiqué con dureza a ETA, pero también soltaba unos mítines terribles sobre derechos sociales y libertad para irme después a casa tranquilo mientras mis compañeros de corporación de UPN se quedaban mirando debajo del coche. Yo hacía política sin amenazas y ellos enterraban a Tomás Caballero y a Múgica. Ante esa situación de anomalía política teníamos que haber sido mucho más contundentes en la crítica y más humanos en la cercanía.

- ¿Cómo explica que la izquierda en esos años pudiera condenar en el Parlamento de Navarra los sufrimientos del pueblo palestino y del saharauí y al mismo tiempo ser tan tibia respecto al sufrimiento causado por ETA en las calles de Pamplona?

- Planteo esa cuestión en el libro. Cómo pudimos ser tan solidarios con mil causas y tan ciegos al daño que estaban sufriendo compañeros nuestros. Yo llegué a invitar al pleno del Ayuntamiento de Zizur a la abogada de Rigoberta Menchú para denunciar la presión que estaban sufriendo los políticos en Guatemala, Nicaragua y Chiapas. Es una gran pregunta. Cómo éramos capaces de llegar a tantas causas y no ser conscientes de la que había entre nosotros. Hay muchos debes y este libro, aunque tarde, pretende corregirlos. Unos debes que creo que no son exclusivos de la izquierda. Creo que la sociedad y las instituciones tampoco estuvieron a la altura del nivel de violencia que estaban recibiendo determinadas personas. Salvo las excepciones de Gesto por la Paz y asociaciones como Covite, que es posterior, que sí salieron a la calle, el resto de la sociedad teníamos una solidaridad pasiva. Sabíamos que eso estaba mal, pero no lo expresábamos en la calle tanto como se necesitaba.

- ¿Hasta qué punto se dio la espalda a las víctimas?

- Hay que romper el mito de que las víctimas de ETA han estado llenas de subvenciones públicas y de apoyo. La soledad que siguen sintiendo hoy las víctimas de ETA es muy fuerte, especialmente las viudas de policías y guardias civiles, así como los familiares de los acusados de chivatos y traficantes. Para ellos ha sido terrible.

- ETA ya fue derrotada. ¿Va a resultar más difícil acabar con la legitimación de su existencia y del uso de la violencia para lograr unos fines políticos?

- La desaparición de ETA hay que ponerla en contexto. ETA dejó de asesinar no porque hiciera una reflexión ética, sino porque se le hacía imposible seguir matando y porque ya no era rentable políticamente seguir matando. La sociedad, incluso su propio mundo, cada vez se alejaban

más de ella. Pero después de parar de matar, uno de los grandes retos es parar de odiar. En todos los procesos post violencia, una de las grandes preocupaciones es la garantía de no repetición. En nuestro caso está prácticamente descartada la aparición de una nueva ETA, como ocurrió con el IRA, por lo que el esfuerzo debe centrarse en que no se repitan las ideas y valores que hicieron posible la justificación de la muerte. La memoria y el recuerdo de lo sucedido no basta por sí solo, hay que tener valores y una construcción ética suficiente como para deslegitimar la violencia.

- ¿Son los ‘ongí etorri’ un palo en la rueda de la convivencia, además de una humillación a las víctimas?

- Sí, en el camino de la convivencia son muy negativos los ‘ongí etorris’ y la consideración social hacia los victimarios. Si a la gente joven se le transmite la idea de que un preso que ha asesinado o que ha colaborado en un asesinato es alguien ejemplar que merece un homenaje público, se les está trasladando que tal vez tuvo sentido matar en algún momento. Pero también es malo para los presos porque les coloca en el momento anterior del atentado. La cárcel no ha pasado para ellos. Y entiendo que las víctimas se sientan humilladas, porque la sociedad también se siente humillada.

- Hasta que no se desprenda definitivamente la izquierda abertzale de la mochila de ETA, ¿cuál debe ser la relación política del resto de fuerzas? ¿Ve legítimos los pactos políticos con EH Bildu?

- La izquierda abertzale esta haciendo su proceso por fascículos, pero tiene que afrontar definitivamente y para siempre todos los efectos negativos que ha tenido su apoyo a la violencia, empezando por reconocer el daño injusto

causado y que los valores autoritarios que defendió son negativos. Y sin entrar a la letra pequeña de los pactos, me parece acertado pensar, como recientemente dijo Josu Elespe, hijo de un concejal socialista asesinado por ETA, que debe ser compatible el debate normal en las instituciones con EH Bildu y la exigencia de las tareas que tiene pendientes por su apoyo a ETA. Pero la velocidad de la política no ayuda a veces a cerrar la herida y creo que es un error correr demasiado. Cometeríamos otra vez el mismo error de la Transición si hiciéramos como que aquí no ha pasado nada. Para cerrar bien las heridas no hay atajos y el espacio de la política no puede permitirse los.



Fuente: Diario de Navarra

SE CUMPLEN 40 AÑOS DEL SECUESTRO DEL ODONTÓLOGO BILBAÍNO LUIS MANUEL ALLENDE PORRUA

El 1 de junio se cumplieron 40 años del secuestro del odontólogo bilbaíno Luis Manuel Allende Porrúa, que fue secuestrado en la tarde del martes 1 de junio de 1982 en su consulta profesional por un comando de ETAp compuesto por tres jóvenes. Tras el cobro de un rescate de 12 millones, fue liberado el 9 de junio. Ocho meses después, el 20 de febrero de 1983 falleció como consecuencia de un cáncer de páncreas que contrajo debido al estrés violento padecido durante el cautiverio.



Luis Manuel Allende.

El doctor Allende, antiguo vicepresidente del Colegio de Odontólogos de Bizkaia, había nacido en Bilbao hacía 57 años, ejercía su profesión desde 1950 y compaginaba esta actividad en los dos o tres últimos años con el ejercicio de la docencia en la Escuela de Estomatología de la facultad de Medicina de la Universidad del País Vasco. Sus familiares presentaron ante la Jefatura Superior de Policía la correspondiente denuncia el 4 de junio. Al parecer, la policía estaba convencida de que el doctor Allende se encontraba en Bilbao y que la llamada de los secuestradores a la familia para anunciarles la existencia de una carta del secuestrado fue efectuada desde un teléfono de la capital

vizcaína.

Mensaje Luis Manuel Allende a sus familiares

Los familiares del Luis Manuel Allende recibieron el 3 de junio un mensaje escrito en el que el secuestrado pedía que se pague el rescate de quince millones exigido.

Tanto la esposa como un hermano de Luis Manuel Allende reconocieron ese día, tras haberlo negado insistentemente la víspera, que su familiar había sido secuestrado. El hermano, abogado de profesión, era el representante de la familia encargado de las eventuales negociaciones con los secuestradores.

Los secuestradores habían efectuado ya dos llamadas telefónicas a la familia. La primera, al día siguiente, miércoles por la tarde, para confirmar la exigencia de quince millones como rescate, y la segunda, a primera hora de la mañana del 3 de junio, para comunicar que en una determinada papelería próxima al domicilio del dentista habían depositado una carta de éste. La carta contenía un llamamiento de Luis Manuel Allende para que la familia pagara el rescate.

Luis Manuel Allende es liberado atado a un árbol

En la madrugada del 9 de junio, tras ocho días de secuestro, Luis Manuel Allende fue liberado. Le dejaron atado junto a la fábrica de Pradera de Miraballes. Entonces, tanto el doctor Allende como sus familiares negaron haber pagado el rescate exigido por los secuestradores en el transcurso de una conferencia de Prensa mantenida en Bilbao. Pese a ello se dio por supuesto que esta cantidad había sido pagada.

Luis Manuel Allende, pese a la barba de varios días que lucía, presentaba un buen aspecto general y declaró que había permanecido durante su cautiverio en el interior de una pequeña tienda de campaña plantada en algún lugar montañoso y camuflada por ramas. Según sus primeras declaraciones, sólo en una ocasión los secuestradores dijeron ser de ETA, sin precisar a que rama pertenecían.

Del relato de su secuestro hecho por el odontólogo bilbaíno, dedujo que uno de los miembros del comando participante en la

acción permaneció durante un tiempo indeterminado en el interior de la consulta del doctor Allende, como garantía de que este no intentaría escapar ni sus familiares avisar a la policía.

Viajó en un maletero

Los secuestradores condujeron a Luis Manuel Allende al interior de un aparcamiento subterráneo situado en el centro de Bilbao, descendiendo con él a la tercera planta, donde le obligaron a introducirse en el maletero de un automóvil allí aparcado, un Seat 124 de color beige. El viaje hasta el paraje donde permaneció durante ocho días duraría, según los cálculos del

dentista bilbaíno, unas dos horas y media, realizando gran parte del mismo por caminos vecinales. Tras hacerle descender del vehículo y colocarle unas gafas opacas, los secuestradores obligaron al doctor Allende a ascender a pie por el monte por espacio de unos 45 minutos. El médico indicó que "sorprendentemente, la primera noche me la pasé durmiendo de una tirada". Durante su cautiverio, su única dieta consistió en pan Bimbo, jamón de york y leche. Ni una sola vez le permitieron lavarse. "He hecho mis necesidades biológicas en una botella de plástico y sólo en una ocasión salí fuera de la tienda para hacer de vientre", relató también el secuestrado.

En algunas ocasiones los secuestradores le permitieron quitarse las gafas opacas, pero advirtiéndole que "si intentaba mirarles a la cara no tendrían más remedio que ejecutarle".

Los secuestradores cambiaron de actitud a partir del domingo 6 de junio, fecha en la que dejaron de amenazarle con ejecutarle y en la que le anunciaron que esperaban órdenes para su liberación. Indicó también que tan sólo en un momento en que le autorizaron a abandonar la tienda para hacer sus necesidades, pudo ver a uno de los secuestradores, que ocultaba su rostro con una capucha. En total, a lo largo de los ocho días de cautiverio, no le permitieron quitarse las gafas opacas "en más de diez o doce horas". La noche de su liberación le dejaron atado con unas cadenas, pero con la llave puesta en el candado, por lo que pudo desatarse de sus ligaduras.

La liberación se produjo a las dos horas de la madrugada del martes al miércoles. Le obligaron a introducirse en un vehículo, que iba precedido por otro, conducido también por miembros de la banda y al llegar a las inmediaciones de la fábrica Pradera fue atado a un árbol. Tras lograr desanudar sus ligaduras, el doctor Allende telefonó desde un taller cercano a su familia, que a su vez dio aviso a la policía. Su esposa y su hija del doctor se trasladaron inmediatamente a al lugar, donde fue liberado y lo recogieron. Lo encontraron "algo demacrado, pero con cierto pánico, debido a su liberación y en aparente buen estado de salud", lo que sería posteriormente confirmado por el análisis realizado por el médico de la familia.

"Mi padre murió por la angustia del secuestro"

La hija de Luis Manuel, Ana Allende, recuerda, 40 años después del secuestro, que la angustia de su padre no acabó con el secuestro. "A partir de ese momento -comenta- cualquier cosa que comía la devolvía. Empezó a sufrir de fuertes dolores y le tuvieron que operar".

Recuerda que se encontraba francamente mal y los etarras continuaban llamando a su domicilio para pedirle más dinero.



Ana Allende

"Matadme ya", les llegó a decir en una ocasión. Pero, realmente, fue la angustia la que terminó matándolo".

Ana Allende señala que una sentencia judicial zanjó en 1988 que el secuestro fue la causa desencadenante del cáncer de páncreas que acabó con su vida el 20 de febrero de 1983. Concretamente el Juzgado de Primera Instancia N° 3 de Bilbao dictó una sentencia en la que se establecía una relación causa-efecto entre el estrés violento padecido durante el cautiverio y el desencadenamiento del cáncer que provocó su fallecimiento ocho meses después.

"Poco antes de ser secuestrado le habían realizado un chequeo y no tenía nada".

Para hacer frente al rescate, Luis Manuel y su mujer vendieron unas acciones que tenían. "Y hasta las joyas de mi madre, -señala Ana- porque mi padre quería devolver punto el dinero que le habían prestado para pagar a los secuestradores su libertad". "También nos dijo que quería escribir un libro para contar los pormenores de su secuestro, pero no le dio tiempo".

Otro dentista bilbaíno también fue víctima de un secuestro unos meses antes

Otro odontólogo bilbaíno, cuyo nombre permaneció en el anonimato, fue víctima en el mes de marzo de un secuestro temporal similar al realizado con Luis Manuel Allende.

El secuestro de marzo se inició con características prácticamente idénticas a las del que tuvo como víctima al doctor Allende, si bien en aquella ocasión los secuestradores dieron al extorsionado la posibilidad de quedar inmediatamente en libertad si era capaz de conseguir dos millones de pesetas en un plazo de veinticuatro horas. Como consecuencia del acuerdo logrado, el dentista se comprometió a entregar dicha cantidad, mediante el sistema de dejar el dinero en el interior del maletero de su coche. El odontólogo bilbaíno consiguió que los extorsionistas aceptasen que el coche no fuera conducido por él, sino por un sobrino suyo. El automóvil debía ser aparcado a la puerta de un determinado bar situado en la localidad vizcaína de Getxo, dejando abierto -pero entornado- el maletero del mismo, en cuyo interior estaría la bolsa con el dinero.

Las condiciones fueron cumplidas en todo, excepto en que el supuesto sobrino fue sustituido por un policía de paisano. A la hora indicada, el coche aparcó a la puerta del bar, cuyo propietario recibió poco después una llamada telefónica en la que el anónimo comunicante, haciéndose pasar por el propietario del automóvil, le rogaba que verificase "si se había dejado abierto el portamaletas". A simple vista, al dueño del bar le pareció que el portamaletas estaba cerrado, y así se lo dijo al comunicante.

Este último insistió en que verificase el hecho, a lo que el propietario del establecimiento, algo molesto, gritó que ya había mirado. El policía se acercó entonces, y tras enseñarle la placa, le susurró que dijera que, efectivamente, el portamaletas estaba abierto. Sin sospechar qué ocurría, el dueño del bar dijo entonces: "Oiga, aquí hay, un policía que dice que el maletero está abierto". Naturalmente, nadie se presentó a recoger el dinero. A raíz de tales hechos, el doctor extorsionado tuvo que abandonar la ciudad de Bilbao.



MEMORIA, DIGNIDAD Y JUSTICIA